

Libro de Actas
del
Ayuntamiento.
—
Almendralejo
año de S. 1700.
—

8.
26
P 4



Número 5.

Sesión ordinaria del 7 de Enero de A. 900.

Concejales
 D. Alfonso
 " José
 " Juan
 " Juan
 " Pedro
 " Agustín
 " Marciano
 " Juan
 " Antonio

En la ciudad de Badajoz a las once de la mañana del siete de Enero de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrasco y Consejo los C. C. C. C. para celebrar una sesión ordinaria de este día. Abierta por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Se acordó celebrar las exposiciones y suplicas y ordenes intermedias en las Polísticas oficiales de la semana anterior, quedando sus papeles de la parte de los interesados.

Se acordó la autorización que para el informe de la Comisión de Beneficencia se dio al presentarse por el Sr. Francisco Rodríguez y Jaba notario en su calidad de para atender a la solicitud de un menor hijo suyo para tener la custodia de dicho menor.

Se dio cuenta de la renuncia del cargo de oficial de cargo de Secretaría presentada por D. Gregorio Pablos para que se le designara en su lugar, el que tiene que trasladar su residencia a Sevilla, acordándose acordar admitir dicha renuncia.

Se acordó el Ayuntamiento que se presenten desde luego a verificar los libros de repartición del pa-

no del Cabildo de Justicia de esta Poblacion y que
el importe de dichas obras se pague con cargo al
Suplido de este ayuntamiento de su presupuesto.

Y tambien acordado ha la Corporacion de esta villa,
dovales de comunero por veinte e sesenta y tres
hologramos de cargo de ludo curviro, a la Sangre
y que en el Hospital de San Juan desta Poblacion
en virtud a que dicha Curru ha de servir pa-
ra el sustento de las niñas acogidas en este es-
tablecimiento benéfico.

Se dio cuenta de la instancia que presento Don
Antonio Antonio Moreno solicitando se le permita
instalar un horno para abasar una cantidad de harina
en la red de la casa correspondiente a este ayuntamiento
de la calle de San Martin y para en su fabrica de
alcohol esta en la Calle de la Calle de San Diego,
el Ayuntamiento acuerda que esta solicitud se
refiera a la Comision de Obras publicas.

Y no habiendo otras asuntos se acuerda que se
dele el Secretario de esta Corporacion lo comun y po-
estuvo de presente esta, lo que certifica

Juan P. Diquez
Francisco Lopez
Pedro Rodriguez
Martín Martínez
Mansel Molano
Juan Martínez
Conde Do Yanna
Juan P. Diquez



Sesión ordinaria del 14 de Enero de 1900.



Concejales
 D. Alfonso Lami
 D. Juan Melano
 D. Agustín P. Portillo
 D. Marcelino Martín
 D. Juan Martínez
 D. Pedro Rodríguez
 D. Lorenzo Álvarez
 D. Juan Rodríguez
 D. Benito Pizarro

En la Ciudad de Mérida a las once de la mañana del día de Enero de mil novecientos, reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Benito los tres Concejales que al margen se expresan para dar cuenta de haber celebrado la sesión ordinaria del día 14 de Enero de mil novecientos, y se dio lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Así mismo se leyeron las disposiciones y disposiciones ordenadas en las Cortes oficiales de la anterior sesión quedando entendido de ellas los tres concejales.

Después de los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en las cuentas de material de las Escuelas públicas de Mérida de esta Ciudad a cargo de las Profesoras D.ª Cecilia Peláez Rodríguez y D.ª Sulpiciano Mora Cordero correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, acordó el Ayuntamiento en aprobación por unanimidad de acuerdo a las prescripciones legales y a los presupuestos de dichas Escuelas aprobados para el mismo ejercicio.

Acordó en la Corporación que se incluyan en el presupuesto municipal a pagar a los vecinos de esta Ciudad que lo han solicitado.

Pedro Galindo, Francisco Cano, Moreno, Maria
Sofia Suarez y Victoriano Sergio Colorado,
tambien recuerda el Ayuntamiento que por un
a cubria de un para cuando existan plaga y
santos, las delictos presentados por Juan Pedro
Garcia y Francisco Luis Hernandez, de esta ve-
nidad, visto como se le subvenga por el mun-
cipio para atender a la educacion de sus res-
pectivos hijos de poca edad.

En vista del dictamen de la Comision de Obras
publicas emitido en el expediente iniciado por
D. Constituto Mendez Moreno de este domicilio
tratando de la compra de autorizacion para colocar
un aparato telefonico particular, recuerda el
Ayuntamiento de esta villa, en virtud de
ser incompetente para verificar referida
compra.

Y volubien acordado de que habiendo el Sr. Pu-
sidente no perteneciente al ayto, levantando la mano
y yo el Sr. Representante, aqui certifico:

Juan Gonzalez Alacázar, Manuel Malo
Agustin G. de Otello, Manuel Martinez
Juan Martinez, Pedro Rodriguez
Lorenzo Suarez, Juan Rodriguez
Candido Bonera
Juan Galindo



N. 0.072.034

3

Número 3.

Sesion ordinaria del 21 de Enero de 1900.

Concejales
 D. Rafael...
 D. Juan...
 D. Augustin...
 D. Juan...
 D. Manuel...
 D. Pedro...
 D. Juan...
 D. Antonio...

En la Ciudad de Badajoz a los once dias del mes de Enero de mil novecientos...
 Reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan...
 los Dtos. Concejales que al sumarse se supre...
 con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este...

Acorda por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y suplicas ordenes emitidas en los Placetes... de la semana anterior quedando entendido de ellas los Dtos. Concejales.

Acorda el Ayuntamiento nombrar oficial de Secretaria a D. Manuel Cortes... de esta ciudad con el haber o sueldo anual de mil cuatrocientos... pesetas consignadas en presupuesto, que percibirá desde el dia... que comenzo a ejercer el cargo interinasucepto por disposicion del Sr. Alcalde.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento que para el... para cuando existan plazas vacantes las subvenciones que presentase los vecinos...



Francisco Gabardo Hurtado y Bartolomé Garcia
otro y solicitando se les subvencionen por el último
capitulo para atender a la lactancia de sus respectivos
hijos de ocho dias y sin mas de edad.

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas por
los mismos Manuel Gil Macias, Angel Rob. Man-
ri, Salvadora Garcia Ruiz y Mercedes Herrera
Martriny reintroducida en inclusion en el patron
Municipal de pobres, la Corporacion acordó en ac-
ceder a lo solicitado por dichos peticioneros y denegar
la solicitud del último por no ser hijos de lactan-
tes a su nacimiento.

El Ayuntamiento acuerda en cuenta la peticion
del Srero Municipal, acuerda denegar la so-
licitud presentada por José Rodriguez Chamizo
alguacil del Juzgado Municipal de esta Ciudad
introducida en su cuenta de gastos de subvencion, en
virtud de que sea subvencion que obtiene un dicho
cargo estas cosas que se le da sin perjuicio de
los peticioneros referidos.

Ademas acuerda la Corporacion que se deneguen
las obras de reparacion necesarias en los edificios de
Ato de Expropiada y Carcel de esta Ciudad.

Por último acuerda el Ayuntamiento por
razon de voto poner a la consideracion que en
el punto del Palacio de Justicia de esta Ciudad el
nombre de Pazuela del torazon de Maria y que
se acuerde rebaja publico por los gastos de
contribucion e incoyudo el correspondiente rubro



en uno de los extremos de dicha Plaza.

En diez y ocho de octubre de mil ochocientos
ochenta y cinco se acordó por el Ayuntamiento
pad. al señor Antonio Ferraz. Marqués un
terreno de sesenta y cinco metros cuadro
por el sitio señalada en la Calle Ancha de la
dicha Ciudad para construir una casa, bajo las
condiciones entre otras de que había de construir
la en el término de un año, y faltando a ella
perdería desde luego el terreno quedando a favor
del Ayuntamiento; el Ayuntamiento también en
cuenta que el constructor no sea dueño edifi-
cación alguna, usando de las atribuciones que
se refieren al Sr. en la concesión, acuerda sin
embargo desproporcionado terreno pasando a ser
nuevamente propiedad del Ayuntamiento.

Por lo que se acordó se que el Sr.
Presidente celebró el presente el acto de entrega
de la misión y se al Secretario la presente nota que
autoriza a los Sr. Concejal, certificar.

Juan Encinas Alcalde
Juan Martínez
Martín Martínez
Pedro Rodríguez
Lorenzo Alvarez
Juan J. Rodríguez
Celedonio Navera.
Juan José...



Session ordinaria del 28 de Enero de 1800.

Concejales En la ciudad de Badajoz a las once de la mañana
 D. Delfinado
 D. Juan Diaz del Castillo
 D. Juan Antonio
 D. Sebastian P. Artillo
 D. Pedro Rodriguez
 D. Juan de Dios
 D. Narciso
 D. Juan de Dios
 D. Juan de Dios

se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Carrasco y Quipo con dos Concejales
 que en su nombre se celebraron con objeto de celebrar la
 sesion ordinaria de este dia.
 Abierta por el Sr. Presidente hizo lectura el acta
 de la anterior y fue aprobada.
 Seguidamente se leyeron sus proposiciones y propuestas
 que se han acordado en las Placetas oficiales de la
 sesion anterior quedando enterados de ellas los
 dos concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar Comisario
 durante el presente año al Sr. Don Juan Carrasco de
 esta Ciudad Don Juan Carrasco y Melendez con
 la encarga de la anual de cuentas, en cuenta de lo
 que se le facultado referido Sr. para delegar su co-
 mision a los sacristanes que se han por consiguiente co-
 municandole este acuerdo para su cumplimiento y
 efectos.

Seguiente la costumbre establecida en otros an-
 teriores se cumplo la Corporacion en nombrar el
 personal necesario para dar el esplendor debido a las
 procesiones de la Semana Santa, tratándose de las
 mades por unanimidad los dos siguientes.

Para conducir el Corpus.

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| D. Juan Dominguez Cardeza | D. Juan Dominguez Cardeza |
| " Fernando Gutierrez Dominguez | " Juan Dominguez Cardeza |
| " Juan Dominguez Cardeza | " Francisco Dominguez Cardeza |
| " Sebastian P. Artillo | |
| D. Francisco de los Rios | |





Parallear los Pendones

A. Don Carrasco de la Pradera
" Don Martin Aranda.

Que se les comunican dichos nombramientos
regardados en puntual asistencia a los procedimientos.
terminando en virtud y uno del anterior el con-
trato de arrendo de la casa que ocupa la escuela
pública de parvulos de esta Ciudad, esta en la Calle
de Pocos, el Ayuntamiento de conformidad con
D. Lorenzo Garcia representante de los señores dueños
de dicha casa, acuerda celebrar un nuevo
contrato de arrendamiento sin tiempo
determinado estipulándose como alquiler men-
sual el de veinte y cuatro pesetas a pagar por mes
realidades vencidas, y este pago consignado en pre-
supuesto para esta atención separadamente por con-
tidad mensual de once y media pesetas, acuerda au-
torizar la Corporacion que el exceso que resulte de
dichos pagos al mes se abone en cargo al Ayuntamiento
de los Arrendados del vigente presupuesto.

Equivalente acuerda el Ayuntamiento que
para a reforma de la Limpieza de obras públicas el
servicio ejecutado por Carolina Lopez del Pardo
de esta ciudad, solicitando se abra expediente de la
obra pública para edificar al sitio travesada esta
Calle Central.

Almendo el Ayuntamiento de las facultades que
se acuerda por la mediana septima de la
ordenada suscrita de los señores señores de Don Juan
y otros señores suscritos en el cuadro, al sitio con
terminacion de la obra indicada a la Calle de San
salud, que por acuerdo hecho en el Ayuntamiento y en
el ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guzman
se acordó, se concedieron a D.ª Juana Barrera
Practico, un terreno a haberse faltado por estar
lo preceptuado en la condicion segunda de referidas
ordenaciones, para ser dicho terreno a conformacion
nueva propiedad del Municipio como se trata
de la tra pública.

+ Se dio cuenta de la presentada por el Maestro Bar
pinto D. Juan Carreras, importante suma
y como puntos por los trabajos y material invertidos
en la construcción de las puentes del puzgado de San
nueva institución, el Ayuntamiento acordó apro
bar referida y que se pague en cargo al Capitulo de
Compras del presupuesto que sigue.

Acuerda la Excmo. que a preloja en el padron
Municipal se pague al vecino de esta localidad, Don
so Aparicio Rodriguez, que lo tiene solicitado.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento que pase
a cubrir sueldo para el cargo de visita de la
quinta plaza, la cantidad presentada por el vecino Ma
nuel Gil. Masias impidiendo subvencion para ab
ser a Talamanca de su hijo de su misma edad.

Dada cuenta de una instancia que dirige al Ayunta
miento el Depositario de los fondos municipales D.

Manuel José Montero y Alonso de los Angeles interponiendo
 abouen los gastos de la escritura de fianza y derechos
 de Recupera de la fianza que respectivamente ha' cons-
 tituido a' responder de los resultados de mencionada ^{el cargo}
 en virtud de la que segun manifesta es practica que
 se ha' seguido con los Profesores Medicos y Depu-
 tados que le han precedido, la Corporacion de nuevo
 en quenta, primero que no es practica constante
 el abono de dichos gastos puesto que esto se ha' veri-
 ficado una sola vez con el Depositario anterior y
 segun que el presente caso no tiene precedente al
 punto, previendo a' que el Ayuntamiento estaba
 suficientemente garantido con la fianza que el
 Sr. Montero tenia constituida sobre la Casa su
 propiedad, Calle del Cano, garantia que se ha'
 constituido a' solicitud y por conveniencia del
 mismo, acuerda desfogar en absoluto la pre-
 sicion hecha por el interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 dente ordena se lea por sumario el acto levantado
 en la presente acta, que autoriza por sus conarrenda-
 dos, Castellanos - entulpan - cargo - vale.

Juan Canas	Josefa Lante
Pedro Rodriguez	Juan y Cortes
Martin Martin	Juan y Rodriguez
Lorenzo Horst	Manuel Salas
Juan ^{co} dia	Candido Barca



Número 5.

Señal ordinaria sin efecto del 4 de febrero de 1.900.

En la Ciudad de Almoraduz a las once de la mañana del cuatro de febrero de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo con objeto de prescribir la sesión ordinaria de este día y habiendo acordado con efecto la hora señalada sin que concurren número suficiente de Concejales para tal fin, acordó el Sr. Alcalde declarar sin efecto el acto, ordenando el levantamiento de la presente acta para constar de todo, certifique-

Juan Carrasco

Juan Carrasco

Número 6.

Señal ordinaria sin convocatoria del 6 de febrero de 1.900.

Concejales En la Ciudad de Almoraduz a las once de la mañana del seis de febrero de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo los dos Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria del domingo anterior que noturo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tal fin, acordado, habiendo sido citados personalmente y por papeletas para la presente.

- D. Aguilera & España
- " Juan Carrasco
- " Juan Alvarado

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta del anterior y fué aprobada.

Se leen además las proposiciones y suplicas ordenes escritas en los Colegios oficiales de la villa con anterioridad que han sido elevados de ellas los tres concurridos.

Acuerda la Corporación aprobar la cuenta por



verificada por D. Fernando Lopez Real jefe acci-
 dentado de la Estacion telegrafica Municipal de esta
 Ciudad, importante lista de unos veinte y
 quince edificios, por los gastos de material hechos
 en sus oficinas de despacho en el mundo entero
 ultimo, y que a pagu dicho mayor de con cargo
 al Capitulo por un articulo segundo del pre-
 supuesto siguiente.

Contra cuenta del informe emitido por la Comision
 de Obras publicas en el expediente sobre el uso
 terreno sobrante de la casa publica de la Comision
 de la Real Academia de Ciencias del Arco, el estu-
 dio de conformidad en un todo con el dictamen
 de dicha Comision, acuerda conceder a favor de
 la Comision de descuentos cincuenta metros cuadrados de
 terreno para edificar una casa de vivienda a
 continuacion de los pajares enclavados en el
 parcelas de la Calle de General, todo bajo las
 bases y condiciones establecidas por la Comision.

Deposito de la Comision de Obras publicas la una
 parte de la Comision de Obras publicas la una
 parte presentada por el Sr. D. Baldomero Per-
 nandez. Y cuando solicitando terreno sobrante
 de la casa publica para la Comision de Santa
 Marta de esta Ciudad para construir un edi-
 ficio con dependencias de labor.

Habiendo trascendido con el uso el uso de responsabilidad fijado en el pliego de condiciones y juramento de fe de las obras de construcción por subasta de las Cuentas ochenta y ochenta y cinco del Comendador Don Pedro de esta Ciudad, desde la terminación de obras, acuerda el Ayuntamiento que se devan van desde luego al representante D. Hipólito Ferrnandez y Alvarado las ciento ochenta y tres pesetas y cuarenta y ocho centimos que corresponden de fe de la fianza definitiva según constituciones en la Diputación Municipal.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Cura Párroco de esta Ciudad que libramente copiado, dice: "en fecha 9 del presente mes y año he recibido la Carta que tengo el honor de trasladar a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, dice así: "Provisión y Mandato Real del Supremo de Badajoz, Auto de fe del Sr. Párroco de Almadrales para que de los terrenos propiedad de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad se ceda al Ayuntamiento de dicha Ciudad la cantidad necesaria para la ampliación de dicho Cementerio con la condición precisa, que se guarde y cumpla en todas sus partes el Reglamento aprobado en el año mil ochocientos sesenta y cuatro por las autoridades Eclesiástica y Civil para el régimen y administración del estado Cementerio cuyo original se conserva en el Archivo Municipal y el expediente se guarda conforme a derecho."

8
desde la fecha desta autorización la Clero de
del artículo septimo del título sexto del referido Re-
glamento por la cual se en cuenta estable en las fa-
cultades del Pbro. cedia indefinidamente la tercera
parte de los fondos infanz del Ayuntamiento que
por derechos sepulturas corresponden en dicho pueblo
septimo de lo percibir se supre la Pglora Parroquial
enales derechos comunera a recibir desde esta fecha
la citada fabrica Parroquial. Dico que a 9. m. de
dijo 9 de Enero del 1900. Prospero Jimen de la Escasa
ra. - Ayuso de la reconocida república de N. S. no ha
su dificultades en el cumplimiento desta comu-
nicacion citando dispuesto el que suscribe a facer
tambien en cuanto sea conveniente a dicho fin
(Almudabato) Dico que a 11. m. de
dijo a 10 de Enero del 1900 - Pbro. Marcos Parroco
el Ayuntamiento acogio con gusto el contenido
de la Canon misera y teniendo presente que prope-
tando ampliar por un parafuente (punto) de la
monterio Catolico de esta Ciudad, acuerda exceptuar
cesion de un mil setecientos treinta y tres reales
una draba de oro que necesitan para su
compra, correspondientes con citada Comision
que la Pglora Parroquial es de autorizacion
supre en adelante para el Ayuntamiento, que
debera ser pagada y sin efecto de este luego del
indefinida fecha en la Casilla seguida en el
lo septimo, f. de quinto del Ayuntamiento de esta
Ayuntamiento Catolico fecha 8 de Diciembre de

mit ochocientos sesenta y dos y en todas sus fuerza y
virtud república de España en virtud de la Real
Cédula de la Real Audiencia de Sevilla para la fábrica
de la misma Iglesia parte de los derechos sepulcrales
que devenguen los enterramientos sea en par-
tes, nichos y sepulcros con lapida o sin ella, a
cuyo efecto se autoriza al Sr. Regidor Sindico D. Jic
for Garrido Arguendo para que en nombre y represen-
tación del Ayuntamiento otorgue la correspondiente
escritura de aceptación de la Unión gratuita se-
nunciando por lo que se formalizase y progre-
sas que las leyes determinan.

Acuerda la Corporación, así por la extrema necesidad que
hay de ello, como por la subvención de los reales propios
al alguacil del Juzgado Municipal D. José Rodríguez
Blanco, saliente por el tiempo mientras se puede
en por el Juzgado los sucesos de esta plaza y la sol-
ta de la persona que está dispuesta a servir sin su-
nunciar alguna.

A solicitud del interesado acuerda el Ayuntamiento
que se incluya en el padrón Municipal de Cobros a
quien Manuel José Rodríguez Blanco.

Se dio cuenta del escrito que presenta Don Manuel de
esta sociedad, suspendido subvención para atender
a la laboración de una hija suya de sus propios, la Corpora-
ción acuerda que esta solicitud cubra como por lo que
se veía alguna plaza vacante al no haberse salido de la benefi-
cencia municipal.

Se acuerda también el Ayuntamiento conceder al Sr.
D. Luis Cordero y Canga, quince días de
vacancia para atender a asuntos propios.



Se dio cuenta del escrito (del veinte) presentado por Don Juan Gil Garcia, Prestitero individuo de la Congregacion de Mineros Hijos del Humacostado Corazon de Maria, y Superiore de la casa minima de esta Ciudad, interesando se cesara absoluta y perpetuamente del pago de la contribucion de edificios y Solares, la casa culla de los Sitos numero primero, Convento y domicilio de dicha misia, que esta inscrita en el Registro Fiscal de esta Ciudad Folio 2.438 a nombre de Don Jose Xifre y Manach, Superior General de citada Congregacion.

El Ayuntamiento, visto lo que determina el Reglamento Provisional de esta Contribucion fecha veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro en su artículo segundo, apartado letra C., acuerda informar, que esta plenamente justificada, y debe acordarse la renuncion que se solicita; y que en cumplimiento a lo que el artículo veinte y uno del mismo Reglamento preceptua, se remita dicho escrito con copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para la resolucion que proceda.

Ocho seguido se dio cuenta de varios escritos presentados por vecinos de esta Ciudad, solicitando tramitacion a nombre de los mismos en el Registro Fiscal, de las fincas Urbanas que han adquirido en virtud de los títulos que acompañan a los expresados escritos, para que previo examen de los mismos por la corporacion, acuerde en su vista lo que proceda. Cuyos interesados, fincas y conceptos por que las adquirieron, son los siguientes:

Numero 24 = Don Fernando Castillo Macho; Un cuarto habitacion sin numero de gobierno en la calle del Prado, adquirida por la esposa de este interesado Carmen Pinz Collin por compra a los herederos de Juan Hernandez Gonzalez, a quien le aparece inscrita en el Registro Fiscal al Folio 1899, segun informacion posesoria q.º acompaña.

Numero 25 = Don Francisco Espinilla Cortes; Una casa en la calle de Calvario n.º 23, comprada a Juana Hernandez Castañon, a quien le aparece inscrita al Folio 452 del

Registro, segun escritura presentada.

Numero 26 Don Julian Tabier y Lopez: Una casa sin numero en la calle Traya, comprada a D.º Sr. Clemente Morote, a quien le risulta inscrita al folio 207 del Registro segun escritura que acompaña.

Numero 27 Don Bartolome Dominguez David y Diego Alvarez Lambrañez: Promuta y trueque de una casa en la calle de Truchal propia del Bartolome, por otra en la misma calle de la pertenencia del Diego Alvarez, segun escrituras presentadas.

Numero 28 Don Eduardo Morán de la Fuente: Casa numero 37 en la calle de Nevada, (hoy San José) adquirida por compra en subasta publica por procedimientos de apremio para el cobro de contribuciones vencidas seguidos en contra de la deudora D.ª Piedad de Felipe Villa, a quien le aparece inscrita al folio 224, segun expediente de informacion personal presentada.

Numero 29 Don Modesto Garcia Luna y su hermana Doña Maria de los Dolores Gra. Un solar sin numero situado en las traseras de la calle de Alvarez, adquirido por mitad y proindiviso por herencia de su padre Don Guillermo Garcia Vizca, a quien le aparece inscrita al folio 260 del Registro, segun escritura que acompaña.

Numero 30 Doña Carmen Santos Caballero: Casa sin numero en la calle de Truchal, adquirida por herencia de Antonio Santos Vizca, abuelo de esta interesada, apareciendo inscrita en el Registro Fiscal en su folio 158 a nombre de "Herencia de Santos Vizca" y segun expediente de informacion personal que acompaña.

Numero 31 Don Domingo Alvarez Bole: Casa calle Rivera numero 11, comprada a Antonio Sanchez Céspedes, a quien le aparece inscrita al folio 2163 del Registro segun escritura y cuenta presentada.

Numero 32 Don Vidro Garcia Bayona a nombre de su esposa Maria Alcantara Gra. y como mandatario de sus cuñados Francisco, Fernando, José, y Concepcion Alcantara Gra. Una casa calle de los Siles numero 14, que adquirieron por quintas partes por herencia de su madre Silvestra Garcia Vizca: Un pagar en la calle expalme que se le adjudica al Francisco Alcantara Garcia: Otro pagar a expaldas de la calle de los Siles que adquirió Fernando Alcantara, por donacion del padre, Fernando Alcantara Rodriguez, a quien le aparecen inscritos los tres edificios en los folios 2477, 983 y 2630, respectivamente.

Numero 33 Doña Amalia Hernandez Meneses: Dos terceras partes de la casa n.º 27 en la calle de Mérida, compradas a Don Claudio Hernandez Palacios, a quien le aparece inscrita al folio 1377, de repetido Registro, conforme con la escritura y cuenta pre-

Número 24 = Don Juan Magar Saiva por si y como marido de Dolores Moran Saiva. 10

Una casa n.º 26 en la calle del Corro, y mitad de la del número 30 en la misma calle, que la Dolores Moran Saiva, adquiere, por compra la primera, y por herencia la segunda; y el Juan Magar la otra mitad de la del número 30 por compra a María Moran Saiva, según los títulos presentados. Cauante bajo las dos referidas causas a "Herederos de Don Juan Salido, en los folios 628 y 632 respectivamente, del Registro Fiscal.

Número 25 = Doña Feliz Polonio Bastrolo y Nicolas Nieto Borda: Solicitando la primera, inscribir a su nombre una casa en la calle de Carrera, con el número 9, que ha heredado de su madre Juana Bastrolo Salido; y el segundo una bodega que contiene dicha casa, y forma hoy finca independiente que ha comprado a dicha heredera: Cauante bajo a Francisco Herrera Moran, quien la tiene inscrita la totalidad de la casa expresada al folio 563 de repetido Registro.

Número 26 = Don Juan Rodríguez Castaño a nombre de su esposa Teresa Alonso Torres. Dos cuartos señalados con el número 80 en la calle de San, que la Teresa Alonso comprada a Ana Fernandez Cortes y otro, quien la tiene inscrita al folio 5264 del mencionado Registro; según información personal presentada.

Número 27 = Don Fernando Alvarez y Merchán: Una casa en la calle del Pilar señalada con el núm.º 37, adquirida una quinta parte por herencia de su madre Yabet Merchán Castaño; y las cuatro quintas partes restantes por compra a sus hermanos Gabriel, Gabino, Antonia y Trinidad Alvarez Merchán; Cauante bajo a Yabet Merchán Castaño, quien la tiene inscrita al folio 2013 del Registro.

Número 28 = Don Diego Lerer Orlica: Casa número 5 en la calle de Carrera, que adquiere por compra de Doña Antonia Romero Luna, quien la tiene inscrita en dicho Registro a su folio 506, según escritura presentada.

Número 29 = Don Gavino Alvarez Merchán: Una casa señalada en la calle del Pilar con el núm.º 39, comprada a Don Federico Fernandez Mundera, quien la tiene inscrita en el Registro Fiscal en su folio 2033.

Número 30 = Don José Lopez Menacho vecino de Badajoz:

Una casa en la calle del Valle señalada con el número 70, adquirida por compra hecha a Don Venustiano Corbajal y Caballero de esta vicindad, cauante bajo a Francisco Mellana Logarayo, que como anterior poseedor la tiene inscrita al folio 2818 de dicho Registro, según todo consta de la escritura y solicitud presentada.

Cuyos documentos tratativos de dominio fueron examinados por el Ayuntamiento encontrandolos conformes con lo relacionado en dichos escritos; y en conformidad a lo que previene el artículo 25 del Reglamento sobre Edificios y Salares de 24 de Enero de 1874, acuerda dar por justificadas las transmisiones que dichos interesados solicitan, y que en cumplimiento a lo que el expresado reglamento determina, se remitan mencionados escritos con copia certificada de este acuerdo al Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobacion o resolucion que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declara terminado el acto levantando la sesion, y yo el Secretario la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico. = Lute paratise = Almuendralejo = No vale

M. Alcalde Presidente
D. Pedro Sante
Manuel Moreno
Juan Carrasco

Pedro Rodriguez
Juan Rodriguez
Juan Martinez
Agustin Portillo

Numero 7

Resion ordinaria sin efecto del 13 de Febrero de 1900.

En la Ciudad de Almuendralejo, siendo las once de la mañana del día once de Febrero de mil novecientos, se constituyo en las casas Consistoriales, el Señor Don Pedro Sante Gutierrez, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente por ausencia del propietario en uso de licencia, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, y siendo transcurrida con exceso la hora señalada, sin que concurniera número suficiente de Señores para poder tomar acuerdos, dicho Señor Presidente dió por terminada el acto sin efecto, ordenando que por mi el Secretario se levante la presente acta que consigo firma de que certifico:

M. Alcalde

D. Pedro Sante

Juan Carrasco



Número 8.

Señal ordinaria en 2.ª convocatoria del día 13 de febrero de 1900.

Concejales

D. Juan Rodríguez
D. Juan Esteban
D. Agustín G. Pochillo
D. Pedro Rodríguez
D. Juan Esteban

En la Ciudad de Almodóvar a trece de febrero de mil novecien-
tos siendo las once de su mañana, se reunieron en las casas Consistoria-
les bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don José
Lante, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria del domingo anterior, que no pudo verifi-
carse, por no haber asistido el número suficiente de Señores Concejales, pa-
ra tomar acuerdo; habiendo sido citados personalmente con la antelación
debida, y por medio de cédulas para la celebración de la presente.

Declarada abierta por el Señor Presidente, se dio lectura al p-
acto de la anterior que fue aprobada.

En mismo se leyeron las disposiciones y superiores ordenes, con-
tidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando in-
terados de ellas los Señores concurrentes.

Segundamente se dio cuenta de un escrito presentado por Juan
Gil Blázquez, vecino de esta Ciudad con domicilio en la calle de San-
salud, solicitando ser incluido en el padrón de pobres, al objeto de
poder adquirir gratis, las medicinas que pueda necesitar el día qd
llegue a padecer alguna enfermedad. El Ayuntamiento acordando
de su falta absoluta de bienes y recursos, acuerda su inclusion
en dicho padrón de pobres, segun solicita.

Del mismo modo, se dio cuenta de otro escrito que presenta
Diego Rangel Merchán de esta vecindad, en solicitud de subve-
cion de lactancia para una niña de un mes de edad, que su espo-
sa María del Hoyo Granada a dado a luz, y se encuentra im-
posibilitada para criarla, segun certificación facultativa que acom-
paña. El Ayuntamiento acuerda, que dicho escrito pase a
cubrir turno para su admision en las vacantes que ocurran.

Se dio cuenta de la renuncia que hace Manuel Olicolas
Armero del cargo de ordenanza de la Admon de Consumos

de esta Ciudad, fundandola en un mal estado de salud, el Ayuntamiento, acuerda admitir dicha renuncia, nombrando para ocupar la vacante a Marcos Menis, Dote de esta ciudad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, y yo el Secretario la presente acta que autoriza en dichos concurrentes de que certifico.

Diego Sante Manuel Salas

Agustin Cortés

Pedro Rodriguez

Juan M. Rodriguez

Lorenzo Alvarez

Juan Martinez

Francisco Barral

Número 7.

Sesion ordinaria sin efecto del 18 de febrero del 1900

En la Ciudad de Almoroz de las once de la mañana del día y ocho de febrero de mil novecientos, se celebró en las Casas Consistoriales el Sr. D. Adolfo Sastre y Enterreros, primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, por ausencia del propietario en uso de licencia, por objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día y habiendo trascurrido con escaso la hora señalada para que cesara la sesion no suficiente de los señores para firmar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró terminada el acto sin efecto, levantándose la presente acta que autoriza a S. S. Certifico.

Diego Sante

Francisco Barral

Junta ordinaria en 2.^a convocatoria del 10 de febrero de 1900.

En la Ciudad de Almeria bajo a las once de la mañana
 y a las once de febrero de mil (ochocientos) noventa y
 cero en todas las Casas Municipales bajo la presi-
 dencia del primer Teniente Alcalde D. Alfonso Barahona,
 y Portavoz, y señores Alcaldes Presidentes por au-
 toridad del propietario en uso de la misma, los D^{os} Con-
 cejales que al margen se expresan, con objeto de
 celebrar la sesión ordinaria del Domingo anterior
 que no tuvo efecto por falta de número suficiente
 de Concejales para tomar acuerdos habiendo si-
 do citados personalmente y por papeletas para
 la presente.

Aprobada la sesión por el Sr. Presidente dióse lee-
 tura al acta de la anterior y fué aprobada.
 También se leyeron las disposiciones y resoluciones
 ordenadas contenidas en los Boletines oficiales de
 la semana anterior quedando enterados de
 ellas los D^{os} Concejales.

Aprobada el Ayuntamiento que se inscriba
 en el padrón Municipal de pobres a los veci-
 nos de esta localidad que fortinera solicitada
 Francisco Sanchez Turvey, Alonso Galindo
 Gaba, Juan Gonzalez Juan y Pedro Ferrer y otros
 por.

A asistencia de los señores D. José Carrasco
 y Manuel Lopez Redon, señores D^{os} D^{os} D^{os}
 Sevilla y otros que por su oficio en el ara-
 do en la Calleja traseras del Aljama, acuan-

da la Corporacion autorizarlos para que a su
sa y bajo la inspeccion de la Comision de Obras p
blicas, puedan verificar el afirmado con pliego
que se suscribida de ella

Y por ultimo acordado el Ayuntamiento autorizar al Sr.
del Consistorio para que proceda a la distribucion a favor de las
de correspondencia al mes de Enero ultimo, satisfaciendo la cantidad
de treinta, con setenta y cinco pesetas en Deposito de custodia en
su respectiva al Tesoro, segun previene el articulo tercero de la
de la ley citada de que se tiene el documento de venta ya

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Diputado
no se ha terminado el acto suspendiendo la sesion a que se
de presente acta, certifico - Este por ver en libro - octavo
no vale.

Adolfo Sante

Francisco Diaz

Plas Alvaros

Juan J. Diques

Lorenzo Alvaros

Alvaro Diaz

Pedro Rodriguez

Agustín Portillo

Francisco Molano

Juan Martinez

Numero 11.

Francisco Borge
trio

Sesion ordinaria sin efecto del 25 de febrero de 1900

En la ciudad de Almorobaligo a las once de la
manana del veinte y cinco de febrero de mil no
vecientos, se celebró en las Casas Consistoriales
el Sr. D. Adolfo Sante y Portillo, primer Teniente
de Alcalde en funciones de Alcalde y Presidente pro tempore



Moción del propietario con objeto de asistir a la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso de hora sin haberse reunido número suficiente de Concejales para formar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró su efecto el voto, acordando a este in segunda convocatoria para el martes veinte y ocho de actual, certifico =

D. Pedro Lante Francisco Góngora
 Secretario Alcalde

Número 12.

Señor ordinaria en 2ª convocatoria del 17 de febrero del 900

Concejales En la Ciudad de Mérida a veinte y ocho de febrero

- D. Juan García de mil novecientos noventa y nueve de la mañana, se convocaron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer teniente Alcalde D. Pedro Lante y Portador de las llaves, por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día

proprietario, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día siguiente anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para formar acuerdo, habiendo asistido personalmente y por poderes para la presente con la antelación de ley.

Acorda la sesión por el Sr. Presidente D. Juan García de la anterior y fue aprobada.

Así mismo se leyeron las disposiciones y suplicas ordenadas en los plenarios oficiales de la mañana anterior quedando enterado de ellas los D. S. concurrentes.

Acorda el Ayuntamiento autorizar al Alcalde Presidente para que proceda a la distribución de fondos de presupuesto correspondiente al mes de la fecha, bajo la base de la recaudación obtenida, constituyendo presupuesto de depósito la cuota necesaria respectiva al fisco, según

previene el artículo tercero sancionado de la ley de 28 de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.

Esta cuenta de los gastos presentada por los vecinos Julia Rubín, Antonia Muñoz, Pedro Rey, Pedro Segura y Juan Sain, solicitando su inclusión en el padrón municipal de pobres, la Corporación acuerda acceder a lo que solicita la primera por constarle el estado de indigencia en que se encuentra y en cuanto a los escritos de los otros que pasan a informe de la Comisión de Beneficencia.

Esta cuenta de la presentada por el Maestro alarife Juan Prat Puciano importante veinte puestas por los gastos de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del Palacio de Justicia y Hospital de San Antonio de esta Ciudad, el Ayuntamiento acuerda su aprobación y pago en cargo al Capítulo de Propios de esta Ciudad, prescripto.

Esto y sancionado secundariamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formulado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de mil ochocientos, y está de acuerdo en que se arregle a las necesidades de esta Ciudad, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se publique por quince días en la ordenanza de la ley municipal, y trascurridos, en diligencia que lo merezca y reclamaciones que se presenten, se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Esta cuenta del informe emitido por la Comisión de obras públicas en el expediente de construcción de un puente sobre la vía pública tramitado a instancia de D. Baltasar Hernández Encuerdo, el Ayuntamiento de conformidad en un todo con el dictamen de dicha Comisión, acuerda acceder a referido informe.

de cuatrocientos sesenta y cinco cuadrados de tierra¹⁴
no para edificar una casa con dependencias de la
por a confirmacion de la obra que queda de la Calle
de Monsalud de esta Ciudad, bajo las bases y con-
diciones establecidas en dicha permision

Esto segun se dio cuenta de varios escritos por
relaciones juradas presentadas por varios contribuyentes
en solicitud de traslaciones de fincas rústicas sin alte-
racion en la riqueza líquida disponible con la propuesta
de la Junta judicial que determinó el artº cincoen-
ta del Reglamento de treinta de Septiembre de 1817
reducidos setenta y cinco para la Contribucion
territorial, y cuyos escritos o relaciones numeradas
del 145 al 183 ambos inclusive corresponden
por su orden a los interesados adquirientes que se
expone a continuacion.

Don Manuel Gavaler Rodriguez, Joaquin Salas Sanchez,
D. Juan^o Cri Tava y Anticena de Salamanca, Dijo
D. Juan Fernandez por si y a nombre de Reguira el Sr.
Merchan, Pedro Diaz y Avila, Antonio Pabre
Porado, Francisco Ortiz Polonio, Juan^o Caballero
Ramirez, Don Juan^o Anticena Libro, Manuel
Ortiz Eguilla por si y a nombre de Manuel Sete
Lopez y Juan^o Moreno Ortiz, Juan Juan^o
Diaz Avila, Juan^o Fernandez Tanyar a nom-
bre de un exora Ferrnand Sanchez Duro,

Fernando Fernandez Martines, Don Francisco
C. de Vaca y Gutierrez de Salamanca, Don Juan
C. de Vaca, Gutierrez de Salamanca, Diego Gallan
Otero, Rodrigo Martin Vargas, Alejandro Alvarez
Beyon, Don Hilario Garcia Pregon a nombre de
Miguel Maria Alcantara Garcia y otros hermanos
de esta, Juan^o, Fernando, José y Concepcion Al
cantara Garcia, Don Juan^o Plana Garcia, y
Modesto Garcia Luna y un hermano D. Maria de
Dolores Garcia, Don Modesto Garcia Cano, D. Luis
Alonso Pardo, Juan^o Bernal Espino, Fernando Al
varez Merchan por si y a nombre de Juvenal Albar
Merchan, Gabino y Carl^a Albaroz Merchan, Diego
Perez Ortega, Juan^o Javier Maria Pardo, Juan
Martin Campos, una Maria Rangel Mijuel
Pereira Gallardo y Juan Decero Salas, Don
Pedro Otero Lopez, Prudencio Gonzalez Barrera
Jul^o Peralta Escobedo, Juan^o Fernandez de
Cano, Victorino Parra Alon, Alonso Cano
Garcera, Domingo Albaroz Pote a nombre
de Juana Parra Diaz, D^a Santa de Sa
y Juana Milla y Juan Martin Hurtado
Carrizosa

Examinadas que fueron dichas relaciones
por el Ayuntamiento esto declaro en presencia de



acreditado en ellas con los documentos que se están y acompañan las alteraciones suscritas en la regencia suscrita, y de conformidad con lo propuesto con la Junta Provincial y como variaciones comprensibles en el número primero del artículo cuarenta y ocho del Reglamento vigente, para la Contribución Territorial a saber la Contribución se proceda en un día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente la partida de dichos interenados mediante en el dichas alteraciones y la baja a ellas correspondientes por vía remisión de las mismas al Sr. Administrador de Haciendas de esta provincia. Segun tiene ordenado por Circular de 15 de Septiembre de 1.894.

Incontinente de insertar de otros varios escritos que en mismo obra presentados por vecinos de esta localidad a los que acompañan los títulos translativos de dominio al objeto de que se proceda a las correspondientes transmisiones de las fincas urbanas siguientes

Número 101. Don Francisco Barrera Godon, casa calle de Serrada con el número 55. comprada a Juan y Alvaro Espinilla Morera, causante de la

a Francisco Guerrilla Juuvaler á quien le aparece ins-
crita al p.º 243 del Registro -

Numero 102. Vicente Garcia Alcon, casa calle del Pilar
numero 15 comprada a Juan Otero albaran mayor
de Fernando Caberas Murillo á quien le aparece ins-
crita en el folio 211 de dicho Registro -

Numero 103. Juana Hernandez de la O. una casa su-
numero en la calle de Virtud - Hernandez comprada
a Esteban albaran Guerrero quien la tiene inscrita
al p.º 2.677 de expresado Registro -

Numero 104. Pedro Heriberto Fernandez, casa calle los San-
numero 26 adquirida por adjudicacion en juicio
de deudas y gastos de la testamentaria de Pedro Carmona
Hernandez, Comandado bajo a herederos de
Pedro Carmona Hernandez á quien le figura al
folio de mencionado registro -

Numero 105. Alonso Campos Rodriguez, casa señalada con
el numero 155 en la calle de Emmerdo comprada a
Angel Romero Garcia, Comandado bajo a Mateo Cam-
pos por el cual que como anterior poseedor la tiene inscrita
al folio 926 de indicado registro -

Numero 106. Maria Borrero Luntard, casa numero 54
calle de Villafranca, adquirida de Don Angel Romero
Garcia quien la tiene inscrita en registrada transmitida
al p.º 2.790 del Registro -

Numero 107. Don Diaz Alcantara, una casa en la calle

de Pennada con el número 112, a gloria de Don ¹⁶ Juan
Romero Garcia, con unido bajo a Manuel Garcia
Lecano quien la tiene inscrita en el p.º 333 del respectivo
Registro —

En los documentos tratativos de dominio que se
examinados por el Ayuntamiento en conformidad a lo
relacionado en dichos escritos; y en conformidad a lo
que previene el art.º 21 del Reglamento sobre el sistema
de Salares de 24 de Enero de mil ochocientos noventa
y cuatro, acuerda, dar por justificadas las transmi-
siones que dichos interesados solicitan, y que en cumpli-
miento a lo que el expresado Reglamento determina
se remitan mencionados escritos con copia certi-
ficada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda
de esta provincia para su aprobación o revocación
que proceda —

Para dar cumplimiento a lo que determina el art.º 44
de la vigente Ley de Presupuesto, acuerda la Corpora-
ción nombrar talladores para el acto de la revisión de expen-
sas y obligaciones de los meses que en los tres años ante-
iores fueron excluidos temporalmente por el estado
del Servicio activo con arreglo a los arts.º 40 y 41
de la vigente Ley de Presupuestos, a los señores
Domingo Rangel Sabido y Pedro
Lorenzo Domínguez, quienes acreditan



por la Corporación se prestan voluntariamente a ven-
ficar dicho Servicio, acordando igualmente asistir
al Oficio de la escuela de reserva con residencia en es-
ta Ciudad Don Domingo Ortiz Moreno para
que presencie la talla de los moros y presencie que los
talladores cumplan con exactitud su cometido, de
conformidad con lo que prescribe el mencionado
Real cédula y en virtud a que el Com. Sr. General Pa-
nador Militar de la provincia ha delivado las for-
midades que al efecto le concede referida Ley

Dada lectura del art.º noventa y dos de
dicha Ley de Reclutamiento, lo presidente en vi-
sita a los Señores Concejales para que expusiesen
el parecer que pueda servir con los moros de
anteriores regimientos que han de servirse el día
cuatro de Marzo próximo; resultando las mani-
festaciones hechas por dichos Señores Conce-
jales que son inexcusables para lo conveni-
ente de citado acto por encontrarse compran-
dido dentro del caso que hace referencia me-
cionado art.º los Señores Don Juan de Dios
Moreno, D. Juan Martin Vazquez y Don
Juan José Benito Oliva en cuanto respecta



al reemplazo de mil ochocientos noventa y siete
 y Don Casimiro Barrena Guerrero con relación
 al reemplazo de mil ochocientos noventa y nueve.
 En consecuencia acordó el Ayuntamiento
 que referidos Concejales Sean sustituidos por
 igual número de Regidores del turno ante-
 rior y de los que le preceden hasta reunir número
 suficiente para tomar acuerdo; autorizando
 al Sr. Alcalde - Presidente para que haga
 las citaciones oportunas a los señores a quienes
 corresponden la sustitución según el orden
 anteriormente establecido

Acto seguido se dió cuenta de las presentadas
 por Don Manuel Montero y Morrabre, Depu-
 tado de los fondos municipales de esta Ciudad
 de los ingresos y gastos de la Cárcel del partido cor-
 respondiente a los ejercicios económicos de mil
 ochocientos noventa y seis - noventa y siete
 y mil ochocientos noventa y nueve - noventa
 y cero del presupuesto adicional de
 dicha Cárcel para el corriente año

y examinados que fueron referidos documentos por
la Corporación acordó por unanimidad conve-
nir a todos los representantes de los municipios
del partido a la reunión que tendría lugar en estos
Cabos Comunitarios el día doce del próximo mes
de mayo y hora de las doce de mañana para la
revisión, discusión y aprobación en un caso de las
mencionados documentos, designando al efecto
al Concejal D. Juan Molano Blanco por su que-
reimiento al Ayuntamiento en la citada comuni-

El Señor Presidente manifestó que en el Cemen-
terio Católico de esta Ciudad no existen mas que dos nichos
construidos para enterrar por cuyo motivo es necesario
edificar una o mas Capillas con toda urgencia. El Ayen-
tamiento considerado el caso como urgente y necesario
acordó por unanimidad que se construyan dos
Capillas mas de nichos y los cuarenta para otras dos
a continuación de las dos edificadas en los dos lados en-
trando en dicho Cementerio o sean las señaladas en
el plano con los números ochenta y tres y siete y los
cuarenta y una para las ochenta y cuatro y seis, las cuales
se construirán, cada una de nueve nichos y
un frontón alto sin construir ninguno subterrá-
neo por no ser necesario en vista a que existen
muchos sin enterrar y al enterramiento

que ocasiona la tierra que se trata de los nuevos; todo con sujeción al plan del edificio y al pliego de condiciones que sin pérdida de tiempo formará la Comisión de Obras públicas y citará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día seis de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, que se señala para el remate, verificándose este por pliegos cerrados y conforme a las prescripciones del R. D. de cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, delegándose al Concejal Don Juan Melano Blanco para que asista a dicho subasta en unión del Señor Alcalde o del teniente en quien delegue la presidencia.



En cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de reemplazos, acuerda el Ayuntamiento ratificar los nombramientos que tiene hechos para que declaren como testigos en los expedientes de población de los moros con excepciones de los tres anteriores reemplazos sujetos a revisión en el presente caso a los moros del abitaamiento del año próximo revisiones Casimiro Luján Albarran, Fernando Sabido Ortiz, Clonito García Delgado, Quinto Grupo Comales, Manero del Castillo Perez, Diego Rodriguez Castano, Pedro Sanchez Romualdo, Juan Manuel Boraso Franco, Bernardino Orain Fernandez, Julian Labra de la Cruz, Francisco Herrera Morinas, Pedro Prieto Chaves, Juan Antonio Prieto Aguilera,

Juan Antonio Rodriguez Duran, Mateo Marin
Moran, Cayetano Lamera Cortal, Vicente Prado
Sanchez, Luis Gonzalez Merias y Pedro Reyes
Labado =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Señor Presidente dio por terminado el acto, levantando
la sesión y yo el Secretario la presente acta que autoriza
los señores convenientes, certifica. =

Juan Carrasco Manuel Sante Juan Malano

Juan ^{co} Diaz Pedro Rodriguez

Lorenzo Moran

Agustín Cortés

José María Juan Martínez

Marino Díaz Manuel Martínez

Juan Rodríguez

Juan Francisco
trio



Número 13.

Acta de revision de los mozos del
 noemplazo de 1.897, excluidos temporal
 mente del servicio activo y declarados soldados
 Condicionales.



En la Ciudad de Almorabuz a cuatro de
 Marzo de mil novecientos. Siendo las ocho de la
 mañana, se reunieron en el Salon habilitado para
 la celebracion de sesiones en las Casas Consistoriales
 por encontrarse el destinado al efecto en estado
 ruinoso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Luis Carrasco, Concejales los Sres. Concejales
 Don Adolfo Santa Gutierrez, Don Juan Mo-
 lano, Blanco, Don Blas Alvarez Martin, Don
 Manuel Martin Ruiz, Don Lorenzo
 Alvarez Hernandez, Don Juan Rodriguez
 Espino, Don Martin Garcia Portillo, Don
 Pedro (Martinez), Rodriguez Merchan, con aus-
 toria del Registrador Indico suplente Don Manuel
 Diaz Moreno por enfermedad del propie-
 tario; y habiendo con los Sres. relacionados
 numero suficiente para tomar acuerdo, que
 se constituya el Ayuntamiento a los efectos
 de ley. Asiste tambien al acto el Comisario del
 Ejército perteneciente a la escuela de Armeria con
 residencia en esta Ciudad Don Fernando Ortiz

Monon, inmediato a este acto, los talladores de guerra
del Ejército pertenecientes a la reserva. Después
con licencia también en esta Población Don Domingo
de Rangel Narva y Don Pedro Sanchez Perdomo
que nombrados por el Ayuntamiento en cumplimiento
de lo que previene el artículo veintena y cuatro
de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, en
virtud a tal fin declinada el Gobernador. Distinguido
de la provincia las facultades que para tal nombramiento
le concede la mencionada Ley, y los Comisarios
titulares Don Felipe Luengo Martínez,
Don Baldomero Muñoz Barrientos, Don Modesto
Campos León y Don Francisco Cortés Villa. Reunidos
todos al objeto de empezar la revisión de los
mosos del reemplazo de mis voluntarios no sujeta
este excluidos temporariamente y exceptuados
del servicio activo con arreglo a los artículos veintena
y tres, veintena y siete de la vigente Ley de reemplazo,
según previene el artículo veintena de la
misma.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente
de presencia de los interesados personalmente o a
los por sus apoderados, bandos y edictos con la publicación
de Ley, procediere a presencia del público
por el oficial del Ejército y talladores a reconocer
la medida o talla, y encontrada la exacta y conforme
a la presidencia después de ordenar la
lectura que en el acto dió el Secretario a los
artículos de la Ley pertenecientes al caso, invitó
a los concurrentes para que guarden silencio
y compostura, dando principio al acto de
revisión en la forma y con el resultado siguiente.

Número del

Núm. Socio

Fallo del

Ayuntamiento

falta de la vista izquierda. Reconocido por los Señores facultativos declaran estos: Que padece atropia total del ojo izquierdo y en el derecho delectramiento general de la cornea con manchas leucomatosas que le impiden la visión, considerándole por tanto inútil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que tendiere a revertir la Comisión de la Excluida, declara a dicho mozo.



Temporariamente

155 Felix Pente Orellana. Invitado respecto a la excepción de hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo y como no lo acredita en el acta el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

153 Fernando Espinilla Becerra. Corto de talla en su reemplazo, tallado convenientemente resulto con un metro quince y treinta milímetros, y ni alcanzando este modo la talla prevenida para ingresar en activo, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que reverta la Comisión de la Excluida el Ayuntamiento de la Excluida provisional, acuerda declarar a dicho mozo.

Temporariamente

26 Ramon Bete Jorquera. Invitado manifestando que subsiste la excepción de hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo y como no lo acredita en el acta, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique.

131 Andrés Muñoz Sorilla. Invitado manifestando que subsiste la excepción de hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene

Conclusional
15
19

20 118

Cond. Personal

y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le concede de folgo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique.

Sebastián Hoyos Antunes. Inuita de manifiesta que subviente la excepcion de hijo unico de su madre pobre a quien man tiene alojada en su domicilio, y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le concede de folgo hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.

21 256

Cond. Personal

Eduardo Cicco. Inuita de manifiesta que subviente la excepcion de ser exposito y mantener a la persona que lo cria y educa y le conserva en su compañía, cuya persona es pobre y está casada con hombre tambien pobre y accagenero; y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de folgo hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.

22 142

Rodrigo Murillo Barrios. Inuita de manifiesta que subviente la excepcion de hijo unico de impedido pobre a quien mantiene. Reconoce Victoriano Murillo Barahona padre de este niño por los tres facultativos declaran enteros. Que por los venimientos tanto objetivos y subjetivos y el aspecto general así como el de la cavidad abdominal revela padecer una afeccion crónica del aparato gástrico hepático, por lo que lo consideran imposible para el trabajo en su oficio de bracero del campo; y como no justifique en el acto los demás extremos de la excepcion, el Ayuntamiento le concede de folgo hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.



30 186 José Alvarez Rangel. Invitado
manifiesta que subviente la excepción de
hijo único de Viuda pobre a quien man-
tiene allegada en su recambio, y como
no lo justifique en el acto el Ayuntamiento
le concede de plazo hasta el último
domingo de mes para que lo acredite.

37 106 Manuel Moreno Gonzalez. Invita-
do manifiesta que subviente la excepción
de hijo único de sexagenario pobre a quien
mantiene; y como no lo acredite en el
acto, el Ayuntamiento le concede de
plazo hasta el último domingo de mes
para que lo verifique.

39 8 Pedro Rodriguez Rodriguez. Invi-
tado manifiesta que subviente la excepción
de hijo único de sexagenario pobre a
quien mantiene; y como no lo acredite
en el acto, el Ayuntamiento le concede
de plazo hasta el último domingo de
mes para que lo verifique.

41 16 Pedro Colasa Solís. Invitado ma-
nifiesta que subviente la excepción de hi-
jo único de Viuda pobre a quien man-
tiene, y como no lo acredite en el acto el
Ayuntamiento le concede de plazo

Hasta el último domingo de mes para que lo justifique.

45 184 Pedro Gonzalez Ortiz. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de familia pobre a quien mantiene alegada en su recampo; y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo para que lo verifique hasta el último domingo del mes.

Conducional

46 222 Francisco Orellana Ortiz. Corte de tabla en su recampo, tal cual muestra mente resultó con un metro quinientos treinta milímetros, y no alcanzando a cubrir la talla provida para ingresar en activo, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Intendente y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento de la provincia, acuerda declarar a dicho sujeto

Exclusión temporal

48 75 Alonso Perez Castro. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de sexagenario pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.

Conducional

51 158 Francisco Robla Moro. Invitado manifiesta que subsiste la excepción

de hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene, y como no lo acredite en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique.

57 24 Juan Gragera Gonzalez. Invitada manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.



63 25 Juan Caballero Melinos. Invitada manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.

65 107 Francisco Blanco Vargas. Alega padecer tuberculosi pulmonar. Reconocido por los Tres facultativos declaran cierto que padece la enfermedad indicada la cual se manifiesta por la percusion y auscultacion de los fenomenos que caracterizan dicho padecimiento, como por haberse por la simple inspeccion una disminucion considerable de los diametros de la cavidad toracica, considerable inutil

El dictamen facultativo y de acuerdo con el
parecer del Regidor Sindico, sin perjuicio
de lo que en definitiva resuelva la
Comision Municipal de Badajoz
declara a dicho mes

Exclusivo
Temporal

73 57

José Antonio Luengo Mogollo. In-
vidua manifesta que solicita la excep-
cion de hijo unico de Viuda pobre a
quien mantiene; y como no lo justifique
en el acto el Ayuntamiento le concede de
plazo hasta el ultimo domingo de mes
para que lo acredite.

78 200

Domingo Muñoz Sanchez. In-
vidua manifesta que solicita la excepcion de
hijo unico de extranjero pobre a quien
mantiene; y como no lo acredite en el
acto el Ayuntamiento le concede de plazo
hasta el ultimo domingo de mes para
que lo justifique.

80 56

Francisco Pequero Rodriguez. In-
vidua manifesta que solicita la excep-
cion de hijo unico de extranjero po-
bre a quien mantiene; y como no lo
justifique en el acto el Ayuntamien-
to le da de plazo para que lo acredite
hasta el ultimo domingo de mes.

81 151

Fernando Garcia Urozo. In-
vidua manifesta que solicita la excepcion de
hijo unico de Viuda pobre a quien

Cond. municipal

Cond. municipal

Cond. municipal



Cond. 86

Cond. 90

Cond. 93

Cond. 100



86 212
 90 180
 93 41
 100 100

mantiene y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

86 212 Pablo Gomez Rodriguez. Inuitado de manifiesto que subviente la excepcion de hijo unico de Luisa pobre a quien man- tiene; y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique.

90 180 Valentin Crespo Suarez. Inuitado ma- nifiesto que subviente la excepcion de hijo unico de Luisa pobre a quien man- tiene; como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique.

93 41 Esteban Rodriguez Pais. Inuitado de manifiesto que subviente la excepcion de hijo unico de Luisa pobre a quien man- tiene; y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.

100 100 José Antonio Moran. Inuitado mani-

fierta que subsiste la excepción de hijo único de Viuda pobre a quien mantiene; y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo justifique.

108 13 Juan Lajas Nieto. Inritado manifiesto que subsiste la excepción de hijo único de Viuda pobre a quien mantiene; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo para que lo verifique hasta el último domingo de mes.

109 201 Adelfonso Peto Lopez. Inritado manifiesto que subsiste la excepción de hijo único de sexagenario pobre a quien mantiene; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

122 231 Antonio Medina Alvarez. Inritado manifiesto que subsiste la excepción de hijo único de Viuda pobre a quien mantiene; y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo justifique.

Yo Subiendo en las mociones ni excepciones que revisaron
cumplido de mis obligaciones noventa y siete, siendo las once
de la mañana de este día el Sr. Presidente del

Procurador

Procurador

Procurador

por terminada el acto para continuar la reunion de los
 moros del reemplazo de mil ochocientos noventa y ocho,
 ordenando se levante la presente acta en la que se con-
 signa que la presidencia manifestó que los moros
 i personas que los representen deberán exponer
 en esta sesion al tiempo de ser llamados todos los
 motivos que tubieren para excusarse del servicio,
 advirtiendoles que no seria atendida ninguna al-
 gacion que no hagan en este acto. Que los fa-
 ctos dictados por el Ayuntamiento han sido
 pronunciados i notificados en el acto i ante el
 publico a los interesados en esta i inteligible-
 ros por mi el Secretario, aun que contra ellos
 se hayan producido mas reclamaciones que las que
 aparecen consignadas en el lugar correspondiente
 de este acta. En credito de todo firman los Senores



concurrentes de que certifico. = Entre parentesis = Mar-
 tines = no vale = Sobre raspado = publico = vale =

Juan Carrero Antonio Sante Juan Molano

Pedro Rodriguez Lorenzo Narciso Martin

Agustin Cortes
 Pedro Alvarez Manuel Diaz

Modesto del Campo J. Cortes

Juan Rodriguez

Baldomero Meuder

Emmanuel Ortíz

Felipe Lourenço

Morán

Samuel Ángel

Pedro Sánchez

Juan Rodríguez

Juan Matrangola
hic!



Numero 14.

Acta de revision de los mozos del reemplazo de 1898
excluidos temporalmente del servicio activo y declarados sol-
dados Condicionales.

En la Ciudad de Alentejillo: Siendo las once de la mañana del día cuatro de Mayo de mil novecientos, se reunieron en el Salón habilitado para la celebracion de sesiones, de esta Casa Comunal, por encontrarse el destinado a este objeto en estado suizo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco y Consejo los Señores Concejales Don Adolfo Sanz Gutierrez, Don Francisco Diaz Moreno, Don Juan Melano Blanco, Don Blas Utrera Martini, Don Marcelino Martini, Don Luis, Don Lorenzo Utrera Hernandez, Don Juan Rodriguez Espino, Don Agustín Garcia Portillo, Don Pedro Rodriguez Morcillo, Don Juan José Corroñ Oller y Don Juan Martines Pargas, con asistencia del Regidor Sindico suplente Don Honorio Diaz Moreno por enfermedad del propietario; y habiendo con los deliberaciones número suficiente para tomar

acuerdo quedó constituido el Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz. Asistió también al acto el Comisario del Excmo. Real Consejo de Indias con residencia en esta población Don Fernando Cortés Moraleda a este acto. Por el Excmo. Real Consejo de Indias con residencia en esta Ciudad Don Domingo de Angulo y Don Pedro Sánchez Ferrnigues miembros del Excmo. Real Consejo de Indias en cumplimiento de lo que previene el artículo noventa y cuatro de la Ley de 1808 de 20 de Mayo, en virtud de haberse llamado al Gobernador Militar de la provincia las facultades que para tal nombramiento le concede expresada Ley; y los señores D. Felipe Luengo Martínez, Don Baldomero de Medina Barriento, Don Modesto Campos León, Don Francisco Cortés Villa. Reunidos todos al efecto se ocuparon de la revisión de los mosos del servicio de milicias, noventa y ocho, excluidos de conformidad y exceptuados del servicio activo con arreglo a los artículos noventa y tres y ochenta y siete de referida Ley; según previene el artículo noventa y cuatro de la misma.

Abierta la sesión pública por el Sr. Comisario en presencia de los interesados previamente citados por papiletas, bandos y edictos con la publicación de Ley, previene a promueva del pueblo por el Oficial del Excmo. Real Consejo de Indias y el Excmo. Real Consejo de Indias.



revisar la medida i talla, y encomendandola aca-
ta y conforme la precedencia despues de ordenar
la lectura que en el acta de Joel Secretario a los
articulos de la Ley pertenientes al caso, invito a
los concurrentes para que guarden silencio y
comportura, dandose principio al acta de la
revisión en la forma y con el orden que se-
guiente.



Tallo
del Ayuntamiento

Numero
del
Acta

49

Diego Ortiz Zambrano. Invitado

manifiesta que subsiste la excepción de
hijo unico de sesagenario pobre a quien
mantiene alegada en su recompensa; y
como no lo acredita en el acta el Ayunta-
miento le concede de plazo hasta el viente
uno de domingo de mes para que lo justifique.

Condicionada

48

Francisco Campos Bote. Invitado

manifiesta que subsiste la excepción de hi-
j unico de su madre pobre a quien man-
tiene alegada en su recompensa; y como no
lo justifique en el acta el Ayuntamiento
le da de plazo para que lo justifique
hasta el ultimo domingo de mes.

Condicionada

47

Manuel Martin Marez. Invi-
tado

manifiesta que subsiste la excepción
de hijo unico de su madre pobre a quien man-
tiene; y no justificado en el acta el
Ayuntamiento le da de plazo hasta el

Condicionada

último domingo de mes para que lo veri-
fique.

1922 Manuel Carlos Silva. Invitado
manifiesta que substrahe la excepción
de hijo único de su madre pobre a quien
mantiene alegada en su compañía; y co-
mo no lo justifique en el acto el Ayu-
tamiento se da de plazo hasta el últi-
mo domingo de mes para que lo verifique.

Reclamante

2186 Domingo Sanchez Perez. Invita-
do manifiesta que no substrahe la excepción
que tenía alegada de hijo único con norma
en el Espiritu, y que no tiene que hacer
ninguna alegación, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor
Sindico declara dicho meso.

Substrato

2293 Juan Sanchez Gomez. Invitado
manifiesta que substrahe la excepción de
hijo único de su madre pobre; y como no
lo justifique en el acto, el Ayuntamiento
se da de plazo hasta el último domingo
de mes para que lo acredite.

Comunicación

2488 Juan Prado Sanchez. Plamado
por tres veces no se presenta. Haciendola
en su nombre Maria Antonia presena
quien justifica que este meso está enfer-
mo y no puede asistir y se produce la

Substrato



excepción de hijo único de Viuda pobre que dicho mero tenía alegada en su recuento; y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.

25 3

Canalejas
 Manuel y Franco Ortiz. Invitada manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de Viuda pobre a quien mantiene, como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.

29 52

Canalejas
 Antonio Martínez Cachaerías. Llamado por tres veces no se presentó. Invitada en su nombre al padre Diego Martínez. Pero quien justifica que dicho mero se encuentra en ferria y no puede asistir. Invitada manifiesta que subsiste la excepción alegada en su recuento de ser quebrado; el Ayuntamiento en su virtud le concede a dicho mero de plazo para ser reconocido hasta el último domingo de mes.

39 77

Canalejas
 Domingo Alonso Rivera. Invitada manifiesta que no subsiste la excepción de hijo único con su madre en el Espanto que tenía alegada, y que no tiene que hacer

ninguna alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Teniente de dicho moro. ----- Soldado

51 104 Miguel Julio Alcantara Ramirez. Justado manifiesta que en vista la excepción de hijo único de familia pobre a quien montienos alegada en su recompensar y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo para que lo verifique hasta el último domingo de mes.

51 33 José Perez y Perez. Demandado por tres veces no se presenta. Haciendole en su nombre su tío José Perez Gallego quien justifica que dicho moro se encuentra enfermo y no puede asistir; manifestando que al mismo le asiste la ejecución de padre en tierra pedada alegada en su recompensar; el Ayuntamiento en su vista le concede el plazo para así reconocido un plazo hasta el último domingo de mes.

58 50 Antoni Gestal Gorrcales. Demandado por tres veces no se presenta. Haciendole en su nombre su madre Doracia Gorrcales quien justifica que dicho moro se encuentra enfermo y no puede asistir; manifestando que al mismo le asiste la ejecución de padre en tierra pedada de

conclusiones

de temporalmente

de temporalmente

guarda en su reemplazo; el Ayuntamiento
su vista le concede a este moro para así
reconocido un plazo hasta el último
domingo de mes.



61 8 Francisco Sebastián Vicin. Invi-
tado manifiesta que aubante la excepción
de hijo único de su padre a quien
mantiene alegada en su reemplazo;
y como no lo justifique en el acto el
Ayuntamiento le concede de plazo hasta
el último domingo de mes para que
lo verifique.

62 90 Juan Arroyo Gagero. Invitado
manifiesta que aubante la excepción de
hijo único de su padre a quien man-
tiene alegada en su reemplazo; y como
no lo justifique en el acto el Ayunta-
miento le da de plazo hasta el último
domingo de mes para que lo verifique.

6 Lorenzo Cortés Corral. Invitado
manifiesta que aubante la excepción
de hijo único de su padre a quien
mantiene alegada en su reemplazo; y
como no lo justifique en el acto el Ayun-
tamiento le concede de plazo hasta el
último domingo de mes para que lo

Condutoral
Condutoral
Condutoral

acreditó.

8123 Francisco Tarques Bermier. Invitado manifiesta que subvino la excepción de hijo único de toda padre a quien mantiene allegada en su exemplar; y como no lo acreditó en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo justifique.

Sabado

8130 Francisco Sanchez Gomez. Invitado manifiesta que subvino la excepción de hijo único de toda padre a quien mantiene; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

Comunal

8495 Baltasar Ontiveros Cuervo. Invitado manifiesta que subvino la excepción de hijo único de regenerario padre a quien mantiene; y como no lo acreditó en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo justifique.

Comunal

8867 Juan Guerrero Diaz. Invitado manifiesta que subvino la excepción de hijo único de toda padre a quien mantiene; y como no lo justifique

Comunal



en el act. el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.

90 9.º Antonio Gonzalez Testal. Llamado por tres veces no se presenta haciendolo en su nombre su padre Gome Gonzalez, quien justifica que dicho moro se encuentra arriendado en el Espirito y por tanto no ha podido asistir. Invitado manifiesta que su hijo la excepcion de hijo mio con hermano en el Espirito, y como no lo acredite en el act. el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

92 13 Fernando Lopez Buena. Llamado por tres veces no se presenta haciendolo en su nombre su padre Fernando Buena, quien justifica que dicho moro se encuentra en su forma y no puede asistir, manifiesta que a este le asiste la excepcion de

del act.

del act.

padres ataques epilépticos o leguola
en su recompenso; el Ayuntamiento en
su virtud le da de plazo para ser reco-
nociendo hasta el último domingo de
mes.

99 12. Rodrigo. Castrollo Pellico. In-
vitado, manifiesta que subsiste la excep-
ción de hijo único de padre pobre
a quien mantiene alegada en su recom-
penso; como no lo acredita en el
acto, el Ayuntamiento le concede
de plazo hasta el último domini-
go de mes para que lo justifique.

100 11. Miguel Moreno Pava. Invi-
tado, manifiesta que subsiste la
excepción de hijo único de impedi-
do padre a quien mantiene con her-
mano también impedido. Pero
novelo formando Moreno Costa
padre de dicho hijo por los Señores
Jambstarios declaran vicio. Que pa-
drec una hernia curar de dicho equivi-
do, con lo que lo consideran impedido
para el trabajo; no habiendolo
presentado el hermano de este

moso para ser reconocido, ni justifican-
do en el acto los demás extremos de la
excepción alegada, el Ayuntamiento
le comencé de plero hasta el último
domingo de mis para que lo verifique.



No habiendo más excepciones ni excepciones que ven-
rar del reemplazo de mis ochocientos noventa y ocho
reventos los días de la mañana de este día, el Sr.
Presidente dió por terminado el acto para comen-
zar la revisión de los mosos del reemplazo de mis
ochocientos noventa y nueve, ordenando se levante
la presente acta, conignando en ella que el Sr.
Presidente manifestó que los mosos o personas
que los representen debían de exponer en esta se-
sion al tiempo de ser llamados todos los motivos
que tubieren para eximirse del servicio, adun-
tando que no será atendida ninguna ex-
cepción que no se pagau en este acto; que los fallos
dictados por el Ayuntamiento han sido
promulgados y notificados en el acto
ante el público a los interesados en esta
e inteligible por por mi el Secretario, y que
contra ellos se produzcan más reclamaciones
que las consignadas en el lugar correspondiente.
Enredito de todo firman los tres concurrentes
de que certifico. Sobre raspado. Gonzalo

ca - último = Llamado = todo vale =
Juan Carrera *Francisco* Juan Molano

Pero Rodriguez *Francisco*
Francisco *Francisco*

Juan Melera Juan Martinez *Francisco*
Francisco *Francisco* Marcelino Martin

Modesto del Campo *Francisco*
Balduino Meider *Francisco*

José Antonio *Francisco*
Francisco Juan J. Diquez

Francisco Pedro Sanchez
Francisco *Francisco*

Francisco
Francisco

Cervon



Numero 25.

Acta de revision de los mozos del reemplazo
de 1899, excluidos temporalmente del servicio activo y declarados
Soldados Condicionales



En la Ciudad de Almendralguir, siendo las
diez de la mañana del día cuatro de Marzo de
mil novecientos, se reunieron en el Salón de
Ayuntamiento para la celebracion de sesion de esta
Junta Comarcal por encontrarse el debate
de este objeto en estado resumido, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco
y Consejo, los Sres. Concejales Don Mateo San-
te Guterro, Don Francisco Juan Moreno,
Don Juan Malano Blanco, Don Blas
Abreu Martin, Don Mariano Monte-
ma Paris, Don Lorenzo Abreu Herma-
dez Don Juan Rodriguez Caprio, Don
Augusto Garcia Portillo, Don Pedro Sa-
lazar Merchan, Don Juan Jose
Herron Oller y Don Juan Martinez
Vargas, con asistencia del Sr. Digno Inspe-
cto Superior Don Domingo Diaz Moreno
por enfermar el Sr. propietario, habien-

do con los Señores relacionados, mínimo suficiente
para tomar acuerdo, queda constituido el Ayun-
tamiento a los efectos de Ley. Asimismo también
al acto el Comente del Ejército perteneciente a
la escuela de Guerra con residencia en esta Ciudad
Don Juan José Ortiz Morán invitado a este ac-
to, los talladores Sargentos del Ejército parte
pertenecientes a la academia de Guerra con licencia en
esta Población Don Domingo, Ángel Navarra
y Don Juan Sánchez Domínguez nombrados
por el Ayuntamiento en cumplimiento a lo
que previene el artículo veintidós y veintitres de la
vigésima Ley de reemplazos, en virtud de haber
declinado el Gobernador Militar de la pro-
vincia las facultades que para tal nom-
bramiento le concede mencionada Ley; y los
Médicos Titulares Don Felipe Luengo
Martínez, Don Benito Muñoz Garrido
Poz, Don Medardo Campos León y Don
Francisco Cortés Villa. Demás de todo al
objeto de emprender la revisión de los libros
del reemplazo de sus echamientos, novata
y nueve exchados, acompañados
y exceptuados del servicio en tiro compa-
me a los artículos veintidós y veintitres
de referida Ley; no previene

al artículo ciento de la misma.



Quarta la acción pública por el Presidente a presencia de los intervinientes y jurados citados para las sesiones, habiendo ya sido con la antelación de Ley, procediere a presencia del público por el Especial del Espirito y hallados a reconocer la medida o talla, y en virtud de la exacta y conforme, la presidencia despus de ordenar la lectura que en el acto dijo el Secretario a los artículos de la Ley por turnos al caso, invitó a los concurrentes para que guarden silencio y compostura, dando por primer paso al acto de la revisión en la forma y con el resultado siguiente.

Tallo del Ayuntamiento

numero del escrito

49

Antonio Rivera Orellana. Invitado de manifestar que no subsiste la excepción que tenía alegada de hijo menor de familia padre con honra en el Espirito, y que no tiene que hacer ninguna alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Padre de Indios declara a dicho moro Soldado

58

Angel Eduardo Guizado fernandez. Demandado por tres veces no se presentó. Previendo su padre Diego Guizado Orellana quien participa que este moro está enfermo y no puede acudir a comparecer que subsiste la excepción que

alegó en su reemplazo de padre en un
bna exco. el Ayuntamiento en su
virtud le conceda de plazo para su
presentación hasta el último
domingo de mes.

1568 Antonio González Ortiz. Invita-
do manifiesto que subvino la excepción
de hijo único de acrecentario padre
a quien mantiene alegada en su reem-
plazo, como no lo justifique en el
acto el Ayuntamiento le da de pla-
zo hasta el último domingo de mes
para que lo acredite.

2442 Bartolomé Ferrnandez Martínez. In-
vitado manifiesto que subvino la excepción
de hijo único de impedido padre a quien
mantiene, ni habiéndose presentado el
padre de este caso para ser reconocido
ni justificado en el acto los demás ex-
cepciones de la excepción alegada, el Ayun-
tamiento le concede de plazo hasta el
último domingo de mes para que lo
justifique.

2822 Domingo Puzán Varquer. In-
vitado manifiesto que subvino la excep-
ción de hijo único de padre padre
a quien mantiene alegada en su reem-
plazo, y como no lo justifique en
el acto el Ayuntamiento le da

Cardenal

Cardenal

Cardenal





de plazo hasta el último domingo de
 mes para que lo acredite.

38-23
 Cuchumal

Francisco Goyena Mesias. In-
 vitado manifiesta que subvinte la ex-
 cepción de hijo único de extranjero pa-
 dre a quien mantiene alegada en su
 reemplazo; y como no lo acredite en el
 auto el Ayuntamiento le concede apla-
 zo hasta el último domingo de mes
 para que lo justifique.

42-24
 Colobado

Fernando Ortiz Parrey. Invita-
 do manifiesta que no subvinte la ex-
 cepción que tenía alegada de hijo único
 con hermano en el Esercito, que no
 tiene ^{que hacer} ninguna alegación, el Ayunta-
 miento de acuerdo con el dictamen
 del Regidor Indico declara a dicho
 moro.

Soldado

44-25
 Cuchumal

Fernando Ortiz Garcia. Corto de
 talla en su reemplazo. Colocada nueva-
 mente resultó con un metro quinien-
 tos diez milímetros, el Ayuntamiento
 Fernando encuentra que este moro no alcanza

la talla prevenida para ingresos en activo,
de acuerdo con el parecer del Regidor Sini-
sio y sin perjuicio de lo que en defini-
tiva resuelve la Comisión Mixta de
Diputamiento acuerda declarar a dicho

Excluido
Componen

46

29 Francisco Pupillo Peralta. Dama de
por tres veces más presente, haciéndole
su padre don José Pupillo quien justi-
fica que dicho menor se encuentra enfermo
y no puede asistir, manifestando que
en su haber la excepción que tenía apa-
da en suemplar de hijo único
con hermano en el Ejército, y que no
tiene que hacer ninguna alegación;
el Ayuntamiento aldo el parecer del
Regidor Siniésio declara a dicho menor Soldado

Soldado

47

63 Francisco Flores Rueda. Invitado
manifestó que en su haber la excepción
de hijo único de sexagenario padre
a quien mantiene alegada en su
emplar; y como no lo justifica
en el act. el Ayuntamiento lo comen-
de de plazo hasta el último abmis-
go de mes para que lo verifique.

Condiciona

Francisco Rivera Gorgejo. Juró



Condenar

hacelo manifiesto que subsiste la excepción de hijo único de su padre a quien man tiene y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento lea de plero hasta el último domingo de mis para que lo acredite.



51 57

Francisco Garcia Espinilla Invidado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de su padre a quien man tiene con hermanas impedidas. Reconocido Juan Garcia Espinilla hermano de este more por los Señores facultativos declaran estos:

Condenar

Que padre una herma ingratis derecha por lo que lo consideran inutil para el trabajo en oficio de braceru o jornalero del campo; y como no justifique en el acto los demás extremos de la excepción alegada el Ayuntamiento le reconuce de plero hasta el último domingo de mis para que lo verifique.

56 86

Gregorio Guisado Salcano. Corto de talla en su recomplero. Colgado mere mente resulto con un metro quarenta veinte y un milimetros, y no alcanza de este more la talla prevenida por

Condenar

ingresos en activo, el Ayuntamiento de
Azuero con el parecer del Regidor Sindico
por su perpetuidad de lo que en el primer
punto resuelve la Comisión Mixta de
Proletariado, declara a dicho mayor

Excluido
temporal

57 101

Gregorio Ortiz Jimenez. Corto de talla
en su reemplazo. Tallado merced a result
to con un metro quinientos veinte y seis
milímetros el Ayuntamiento de Azuero
con el parecer del Regidor Sindico y
teniendo presente que este caso no avan
za la talla prevista para ingresar
en activo lo declara a su perpetuidad de lo
que resuelve la Comisión Mixta de
Proletariado

Excluido
temporal

58 91

Ildefonso Jigueroa Casillas. Invitado
manifiesta que subsiste la ocupación de hijo
único de su padre pobre a quien mantiene
allegada en su reemplazo; como no lo
justifique en el acto el Ayuntamiento
se concede de plazo hasta el último
domingo de mes para que lo justifique.

60 115

Juan Lorenzo Moran Lavado.
Invitado manifiesta que subsiste la ocupación
de hijo único de su padre pobre a
quien mantiene allegada en su reemplazo,
como no lo justifique en el acto

Excluido
temporal

Excluido
temporal

Excluido
temporal



El Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

63 11
Conclusional

Juan Francisco del Cerro González Ortuno. Invidente manifiesta que subviente la educación de hijo único de María pobre a quien mantiene; y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

64 7
Conclusional

Juan Antonio Boté Murga. Invidente manifiesta que subviente la educación de hijo único de María pobre a quien mantiene, y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo justifique.

64 116
Resolucional

José Castano. Invidente manifiesta que subviente la educación de hijo único de María pobre a quien mantiene con su mano en el Espiritu; y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

68 61
Resolucional

Cubán Barroco López de Silva. Invidente manifiesta que subviente la educación de hijo único de impedida pobre a quien mantiene a legada en su conplazo. Deseo...
Candado Barroco padre de este niño

por los Señores facultativos de la mui anterior que padece una herida sinovial derecha que le impide el trabajo, considerandolo por tanto imtil para el mismo, y no justificado en el acto los demás extremos de la excepcion, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

70 35 Sean Sierra Garcia. Manifesta que su hijo de exagenario pobre a quien mantiene alegada en su recompensa; y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

72 84 Sean Antonio Amaya Ortiz. Manifesta que su hijo de impedido pobre a quien mantiene alegada en su recompensa. Reconocido Valerio Amaya padre de este mozo por los Srs facultativos de la mui anterior: Que padece una herida izquierda de bala completa por lo que lo consideran impedido para el trabajo en su esfera de honorio jornalero del campo; y como no justifique en el acto los demás extremos de la excepcion el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

77 16 Sean Areas Izquierdo. Manifesta que su hijo de imtil pobre a quien mantiene

no alegada en su reemplazo; y como no lo justifique en el auto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

2178 Juan Alcaraz Crespo. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijos ninos de Huada pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo; y como no lo justifique en el auto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.



23128 José Antonio Becerra Perez. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijos ninos de Huada pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo; y como no lo acredita en el auto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último domingo de mes para que lo justifique.

2498 José Marcos Lavado. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijos ninos de sexagenario impedido pobre a quien mantiene. Recomendado Manuel Chora Morán padre de este niño por los Señores facultados declarar este; que padece una hernia inguinal izquierda que le imposibilita para el trabajo considerable por tanto inútil para el mismo; y no justificavolo en el auto lo demás extremo de la excepción alegada el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

29125 Juan Francisco Gimenez Brito. Invitado manifiesta que subsiste la excepción

Carreteras
comunal
incluente

de hijo mico de suada pobre a quien man-
tiene; y como no lo justifique en el acto el
Ayuntamiento le da de plazo hasta el último
domingo de mes para que lo acredite.

91 113 José Gil Lerano. Invitado mani-
fiesta que subsiste la excepción de hiji-
mico de suada pobre a quien mantiene,
y como no lo justifique en el acto el Ayun-
tamiento le da de plazo hasta el último
domingo de mes para que lo verifique.

93 62 Lucas Cartanón Rodríguez. Invitado ma-
nifiesta que subsiste la excepción de hiji-
mico de impedido pobre a quien mantiene
alegada en suemplazo; y no habiéndose
spererutado el padre de este moro para
ser reconocido ni justificado los demás
extremos de la excepción, el Ayunta-
miento le da de plazo hasta el último
domingo de mes para que lo verifique.

98 53 Manuel Gil Ruiz. Invitado ma-
nifiesta que subsiste la excepción de
hijo mico de suada pobre a quien
mantiene; y como no lo justifique
en el acto el Ayuntamiento le da
de plazo hasta el último doming-
o de mes para que lo verifique.

104 Manuel Pérez Cartanón.
Invitado manifiesta que subsiste la
excepción de hijo mico de suada



Consejo Municipal

Consejo Municipal

Consejo Municipal

padre a quien mantiene alegada en su
reemplazo; y como no lo acredita en el
acto el Ayuntamiento le comede de
plazo hasta el ultimo domingo de mes
para que lo justifique.

163 119. Manuel Esperillo Diaz. Invita
de manifiesto que subsiste la exención
alegada en su reemplazo de ser hermano
de su suegro de padre y madre
a quien mantiene; y como no lo
justifique en el acto el Ayunta-
miento le comede de plazo hasta
el ultimo domingo de mes para que
lo verifique.

1655 Manuel Enrique Gil. Invitado
manifiesto que subsiste la exención
de hijo unico de impedido padre
a quien mantiene alegada en su
reemplazo. Deseñados Pedro Em-
que, padre de este mes por los
Señores facultados declaran esta:
que padece flegmasia crónica del
submion derecho en su glóbulo

medio comprobado por los ayuntamientos pui-
cos locales y generales, considerando lo
por tanto imprescindible para el trabajo,
y como no justifique en el acto las
demás extraneas de la excepción al-
gada; el Ayuntamiento le conceda
de plazo hasta el último domingo
de mes para que lo verifique.

10937. Manuel Perez Salce. Injusta-
mente manifiesta que subsiste la excepción
de hijo único de madre pobre a quien
mantiene; y como no lo justifique
en el acto el Ayuntamiento le da
de plazo hasta el último domingo
de mes para que lo verifique.

10940 Manuel Calderin Gonzalez. In-
justa manifiesta que subsiste la excepción
de hijo único de madre pobre a
quien mantiene; y como no lo justi-
fica en el acto el Ayuntamiento
le da de plazo hasta el último
domingo de mes para que lo verifique.

10933 Pedro Garcia Gadea. Injusta-
mente manifiesta que subsiste la excepción
de hijo único de madre pobre a
quien mantiene; y como no lo justifi-
ca en el acto el Ayuntamiento le da
de plazo hasta el último domingo
de mes para que lo verifique.

Bo 100

sea a quien mantiene; y como no lo
 acredite en el acto el Ayuntamiento
 le da de plazo para que lo acredite
 que hasta el ultimo domingo de mes.
 Rodrigo Morán González. Coto
 de Salta en su campo. Hallado nue-
 vamente nacido con un metro quinien-
 tos veinte y ocho milímetros, el Ayun-
 tamiento se acuerda en cuenta que este
 mozo ni alcanza la talla por em-
 pla para ingresar en activo lo
 declara de acuerdo con el dictamen
 del Regidor Sindico y con feypiecu de
 lo que en definitiva resuelve la Comisión
 Urbana de Peditamiento.



Excluido
 temporalmente

Bo 124

Simón Dear Garcia. Invitado mani-
 fiesta que subdito la excepción de hijo
 unico de Toda padre a quien mantiene;
 y como no lo justifique en el acto el Ayun-
 tamiento le da de plazo hasta el ultimo
 domingo de mes para que lo acredite.

Conclusión

Bo 7

Vicente Barrera Bote. Invita-
 do manifiesta que es hijo unico de ma-
 dre padre casada con persona tambien
 padre e impedida. Promueve Obtener
 el Rey Muevas padron de este mozo

Conclusión

por los Señores facultativos declaran esta
Que padece manchas naturales ventales
en ambos ojos por lo que lo convalidan
impedidos para el trabajo; y no pue-
sificando en el acto los demás extremos
de la excepción, el Ayuntamiento
le concede de plazo hasta el último do-
mingo de mes para que lo verifique.

135 88

Señor D. Antón Rodríguez.
Envidado manifiesta que no subroga la
excepción que tenía alegada en su reem-
plazo de hijo único con herencia en el
Espirito y que no tiene que hacer nin-
guna alegación, el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del Regidor Si-
dico declara á dicho hijo. Señalado

Yo habiendo más excepciones, ni excepciones que verificación
del reemplazo de mis echamientos noventa y cinco
sobre las once de la mañana, el Sr. Presidente de
por terminado el acto de las revisiones, ordenando
se levante la presente acta, con signados en ella
que los fallos dictados por el Ayuntamiento
han sido pronunciados y notificados en el acto
y ante el público á los interesados en alta é inter-
ligible voz por mí el Secretario así que con-
tra ellos se produzcan más reclamaciones



que los que aparecen consignados en el lugar de
pendiente de este acto en redito de todo firman
los señores concurrentes de que certifico. Entre
ellos que heci vale. Soñe maynada mi también
vale.

Juan Canasau

Antonio Sante Juan Molano

Pedro Rodriguez

Juan Lopez

Lorenzo Alvarez

Agustín Cortizo

Juan Martinez

Juan Alvarez

Manuel Diaz

Modesto del Campo

J. Cortez

Roldano Mendez

José Cortez

Fernando Ortiz

Morán

Pedro Sanchez

Germán Bañal

J. Rodriguez

Juan Rodriguez

Manuel Cortez

Acta de clasificacion y declaracion de soldados

En la Ciudad de Mercurulopi a las diez y media de la ma-
ñana del día cuatro de Mayo, se reunieron en el Salón destinado a
reuniones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.
D. Juan Alcalá Don Juan Carrasco y Conyza, los Señores Concejales
D. D. Díaz que al margen se relacionan, con asistencia del Registrador Sr.
D. Alvarez de S. L. Don Manuel de San Martín por enfermedad del
Sr. D. Rodríguez propietario; y habiendo con los Señores relacionados, mínimo su-
ficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente abrió
la sesión dando entrada al público, hallándose presente
el oficial del Ejército Don Fernando Cortés Morán con re-
sidencia en esta Ciudad, invitado a este acto, los Talladores
Sargentos de la Tera con residencia también en esta Tera
Don Domingo Ponce y Carrero, Don Pablo
Javier Paniniquero nombrados por el Ayuntamiento
y los Medios titulares Don Felipe Domingo Martínez,
Don Francisco Cortés Peña, Don Baldomero Man-
uel Barrientos, y Don Modesto Campos quien
designados para los reconocimientos que han de hacerse
a este efecto, el Sr. Presidente ordenó se lea la ordenanza
de los Capitulares noveno, décimo y décimo tercero de la
D.º que efectué yo el secretario.

En seguida se procedió al reconocimiento de la talla a
presencia de los concurrentes manifestando los talla-
dores que se hallaba exacta para los efectos preveni-
dos en los artículos ochenta y ochenta y tres, sin que ovi-
ese este reconocimiento de presentarse protesta ni re-
clamación alguna.

Completados los tramites anteriores el Sr. Presidente
manifestó a los concurrentes que los mozos y personas
que los representen deben comparecer en esta sesión al fin
de ser llamados, sobre los motivos que se hubieren
para examinarse del servicio, advirtiéndoles que nacera

atendido ninguna excepción que existiendo en la actual
das y teniendo de ella noticias no aleguen en este acto aunque
le se ocuya como comprendido en los artículos ochenta y
ochenta y tres de la Ley. Entero así mismo a los arbitros
los que los factos que dice el Ayuntamiento declarando
de moros de Alcañices como e justos sino se recla
ma de ellos por escrito o de palabra ante el Alcalde,
ya en el día que fueren pronunciados o en los
siguientes hasta la vigésima del que se señala para
fir los moros a la Capital.

Acto continuo se fué de ordenar lo que se
servirá a los concurrentes que guarden silencio
y compostura, según se refiere en el auto de la
clasificación y declaración de Soldados, llamando
a los moros por el orden numerario que cada
uno ocupa en el alistamiento, en la forma
y con el resultado siguiente.

Numero
1 del Alot.

Antonio Colera Becina, que tan
explicado el numero uno del Sotillo como in
cluido en la penalidad del artículo treinta
y uno de la Ley, hijo de Juan y Maria,
edad veinte y tres años, natural de Truen
te del Maestre partido judicial de Tupa
provincia de Badajoz, herrero. Cálculo
recueto con un metro ochocientos milime
tros. Reconocido por los Alcañices de la
res recueto útil. Invitado para que
expusiera los motivos que le ocasionaban,
Servicio dijo que no tiene nada que al
gar, el Ayuntamiento oído el parecer
del Regidor Sindico declara a este
moro



Soldado

En Sabiendo más moros alistados del
reemplazo del presente año que los llamados y clas
ificados anteriormente, se hizo el día de hoy a las once de la tarde
se hace constar que los factos dichos se han por



El Ayuntamiento han sido promulgados y notifi-
cados en el acto y ante el público a los interesados en
esta e inteligible voz por miel Secretario sin que
contra ellos se produjeran reclamaciones de nin-
guna clase e credito de todo firmen los Señores
Concurrentes de que certifico. Entre líneas - El Sr.
Presidente - y yo el Sr. la presente acta - Dale.

Juan Carrasco

Pascual Sauté

Manuel Molano

Franco Diaz

Agustín y Bertillo

Lorenzo Mearz

Juan J. Driques

Pedro Rodriguez

José Ponce

Elviro Diaz

José Mearz

Juan Martinez

J. Pesta Villa

Fernando Ortiz

Baldomero Mender

Morán

Pedro Sanchez

Domínguez Canga

Juan Malvar



N. 0.073.681

41

Número 16.

Sesion ordinaria del 4 de Mayo de 1900.

Concejales En la Ciudad de Almodovar a las once de la
 D. Adolfo Landa
 D. Juan Diaz
 D. Blas Alvarez
 D. Juan Molano
 D. P. Rodriguez
 D. A. Alvarez
 D. P. Ballester
 D. A. Dominguez
 D. Alonso Diaz
 D. Juan Dominguez

En la Ciudad de Almodovar a las once de la mañana del cuatro de Mayo de mil novecientos
 se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasero y con
 los tres Concejales que al margen se expresan
 con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
 Ayuntamiento por el Sr. Presidente se dió lectura al
 acta de la anterior y fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores
ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la
serrana anterior quedando esperados si ellas
los tres concurrieren.

Se dió cuenta de la presentada por D. Rafael
Allegas Pri, Jefe de la Estacion Telegrafica Munici-
cipal de esta Ciudad, importante escrito en cinco pe-
setas y cuarenta y cinco centimos, por los gastos
de material hechos en las oficinas de su cargo
durante el mes de febrero proximo pasado; y con-
minada que fue por la Corporacion, acordó por
mandamiento su aprobacion y que se pague con
cargo al Capitulo primero articulo segundo del

originate presigueneto.

Acuerda el Ayuntamiento que para si embargo
hayan para cuando vista mediante la instancia
que presenta el vecino Pedro Barredo, intercediendo en
su favor para atender a la lactancia de su hijo
niño de dos meses de edad.

oy Cada cuenta del escrito que dirige al Sr. Alcalde,
D. Bernabé Rey y Rey de esta corporación,
manifestando que no contando con personal
suficiente para poder cumplir los compromisos
a que la Banda está obligada con el Municipio
según el contrato hecho por el solicitante al
Sr. de los, le es imposible por si solo y sin el con-
curso de otros músicos poder llenar los servicios que
Banda debe prestar al Ayuntamiento, la Corporación
intercedida de este Gobierno, acuerda suspender
el contrato que tenía contratado con el Sr. Rey, re-
quiriendo a este para que inmediatamente entienda
que al Sr. Alcalde fornicamentos y enseres por
sucesos a la Música Municipal, que se dio
Sr. en representación de los señores individuos de
la Banda se le concedieron y entregaron por
no se sabe y muere de repente del año último
Prohibiendo otros asuntos de que tratar,
el Señor Presidente declaró terminando el
acto levantando la sesión y yo el Secre-
tario de orden suya la presente nota que

autorizan los tres concurrentes, Certifico-



Juan Carrero Donoso José Manuel Molano

Francisco José de las Alvaras

Pedro Rodríguez Lorenzo Alvaras

Agustín Portillo

Marcelino Martínez

Juan Martínez

General Comandante

Numero 17

Reemplazo de 1897.

Concejales. Acta de resolución de las incidencias del reemplazo Sr. Tante de 1897, que quedaron pendientes de justificación en el P. Alvarez H. Molano acto de la revisión

- P. Rodríguez
- A. Portillo
- P. Alvarez
- M. Martínez
- H. Rodríguez

En la Ciudad de Almodovar a once de Marzo de mil novecientos noventa y siete se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrero y Consejo, los Señores Concejales que

al margen se relacionan, con asistencia del Regidor
 Sindico suplente Don Manuel Diaz Moreno, por
 enfermedad del propietario, y asistencia del pu-
 blico y de varios interesados, se dió principio al
 acto con el fin de resolver las incidencias que
 quedaron pendientes de justificación el día
 de la ocurrencia de excepciones y excepciones del sum-
 plario de mis ochocientos noventa y siete, en la
 forma y con el resultado siguiente.

Número
 del
 último Sofo

Salto del
 Ayuntamiento

7 155 Felice Pinto Orellana, hijo único
 de su padre a quien manifiesta, presen-
 ta expediente por el cual acredita los extre-
 mos de la excepción alegada, el Ayunta-
 miento de conformidad con el dictamen
 del Regidor Sindico, declara pobre a
 Cecilia Orellana Romero madre de
 dicho mozo y a este por ser tercera
 revisión -----

Prohibido
 en Depósito

15 86 Ramon Bote Ferrera, hijo único
 de su padre a quien manifiesta, pre-
 senta expediente por el cual acredita los
 extremos de la excepción alegada, el Ayun-
 tamiento de acuerdo con el dictamen
 del Regidor Sindico declara pobre a
 María Ferrera Rodriguez madre de
 dicho mozo y a este por ser tercera
 revisión -----

Prohibido
 en Depósito



de Viuda pobre, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Una Teralta

Declara en Deposito

118

Gabriel Cogales Antunes, hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Francisca Antunes Luis madre de dicho mozo y a este por su tercera revisión

Declara en Deposito

256

Eduardo Nieto, alegó ser exposito y mantener a la persona que lo cria y educa, habiendolo como veal en su casa desde la edad de tres años sin retribución alguna, cuya persona es pobre y cargada con persona tambien pobre y sesajonaria, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción, el Ayuntamiento

de acuerdo con el dictamen del Regidor Sin-
dico declara pobre a Juan Pedrono Jo-
sua, Modesta Barragan Perriente,
y al mozo expresado por ser tercera re-
vision

Procedido
en Depo-

16 Pedro Colosa Telsido, hijo unico
de Juada pobre a quien manifiesto, preuen-
ta expediente por el qual acredita los extre-
mos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
se de conformidad con el dictamen del
Regidor Sindico declara pobre a Catalina
Pulido Hernandez, Manuel Colosa So-
lido, Catalina Rosado Garcia, madre
y hermanos respectivos de dicho mozo
y a este por ser tercera revision

Procedido
en Depo-

18 Pedro Gonzalez Ortiz, hijo unico de
Juada pobre, presenta expediente en justi-
ficacion de los extremos de dicha excepcion,
el Ayuntamiento de conformidad con el
dictamen del Regidor Sindico declara
pobre a Pedro Ortiz Muelon, Felix
Gonzalez Ortiz y Maria Benitez Para
madre y hermanos respectivos de dicho mozo
y a este por ser tercera revision

Procedido
en Depo-

45 Alonso Perez Castro, hijo unico de su-
genario pobre a quien manifiesto, presenta
expediente en justificacion de los extremos
de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del

Regidor Sindico declara pobre a Manuel
Deron Moron, Manuel Dero Castro y
Ana Lavado Maria padre y hermanos
respectivos de dicho moro y a este por ser
tercera revision

Recluta
en Deposito

272

Suan Gregorio Gonzalez, hijo unico de
seagenerario pobre a quien mantien, presen-
ta expediente en justificacion de los extre-
mos de la excepcion alegada, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen del



Regidor Sindico declara pobre a Manuel
Gregorio Lujan padre de dicho moro
y a este por ser tercera revision

Recluta
en Deposito

273

Suan Caballero Moron, hijo unico
de suida pobre a quien mantiene pre-
senta expediente por el cual acredita los
extremos de la excepcion alegada, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen

del Regidor Sindico declara pobre a
Ana Manana suen madre de dicho
moro y a este por ser tercera revision

Recluta
en Deposito

200

Domingo Moron Sanchez, hijo
si hijo unico de seagenerario pobre a quien
mantiene, presenta expediente por el
cual acredita los extremos de dicha excep-
cion, el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sindico, de-
clara pobre a Tomas Moron

80 56 *Juan Luis Segura Rodriguez*, hijo menor
de *segundo padre a quien mantengo*, pre-
senta expediente en justificación de los extre-
mos de la excepción alegada el Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen del Regi-
do Sindico, declara pobreza a *Juan Luis Segura*
Gil, Manuel, Andres y Jose Segura Padri-
guen, Maria Fernanda Jimenez, Antonia
Franco Cortez y Maria Fernanda Pote
padre y hermanos respectivamente de dicho
moro y a este por así tercera revisión

Reclamo
en Depo

81 150 *Fernando Garcia Arroyo*, hijo menor
de *segundo padre a quien mantengo*, pre-
senta expediente por el cual acredita
los extremos de la excepción alegada,
el Ayuntamiento de acuerdo con el dic-
tamen del Regidor Sindico, declara po-
bre a *María Francisca Arroyo Padri-*
guen madre de dicho moro y a este por así
tercera revisión

Reclamo
en Depo

86 210 *Pablo Gomez Rodriguez*, hijo menor
de *segundo padre a quien mantengo*, pre-
senta expediente en justificación de los
extremos de la excepción alegada
el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico de-
clara pobreza a *María Rodriguez*

Reclamo
en Depo



Martin, Leandro Gomez Rodriguez Juan
una Garcia Martin madre y hermanos res-
pectivos de dicho moro ya este por ser ser
una revision

Resoluto
en Depósito

180

Valentin Crespo Suarez, hijo mi-
o de Tuda pobre a quien mantiene, presenta
expediente por el cual acredita los extremos de
la excepcion alegada, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Regidor Sindi-
co, declara pobre a Juana Juan Diaz
madre de dicho moro ya este por ser ser
una revision

Resoluto
en Depósito



181

Esteban Rodriguez Diaz, hijo unico de
Tuda pobre a quien mantiene, presen-
ta expediente por el cual acredita los
extremos de la excepcion alegada, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico, declara pobre a Luisa
Diaz Merchán madre de dicho moro y
este por ser ser una revision

Resoluto
en Depósito

188

Jose Antonio Moran, hijo unico de
Tuda pobre, presenta expediente por el cual
acredita los extremos de la excepcion alega-
da, el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sindico, declara

109 201 ra pobre a Manuela Moreno madre
de dicho hijo y a este por sus tenores revision. { Recluta
en Depo
Hdefonso Bote Lopez, hijo unico de un
quero pobre a quien mantiene, presenta capi-
tulo por el cual acredita los extremos de la
excepcion alegada. El Ayuntamiento de avar-
do con el dictamen del Regidor Sindico decla-
ra pobre a Pedro Bote Moreno padre
de dicho hijo y a este por sus tenores re-
vision. { Recluta
en Depo

122 231 Antonio Menor Alvarez, hijo unico
de Paula pobre a quien mantiene, presenta
capitulo en justificacion de los extremos
de la excepcion alegada. El Ayuntamiento
de avarado con el dictamen del Regidor Sin-
dico declara pobre a Paula Alvarez Carreras
madre de dicho hijo y a este por sus ten-
ores revision. { Recluta
en Depo

Y sabiendose presentado mas interesados del cumplimiento
del mismo capitulo, presente y presente, a justificar
sus excepciones. el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto levantando la sesion y yo el Secretario
de orden suya la presente acta, en la que se hacen
notar que los fallos dictados por el Ayuntamiento
de avarado promulgados y notificados en el acto
yo ante el publico a los interesados en esta o en
legitimo por mi el Secretario, sin que contra ellos
se produjeran reclamaciones de ningun tipo.
En su credito firman los Señores con-

prentes de que certifico.

Juan Gavarró José Sauté Manuel Molano

Agustín Le Barteluz

Lorenzo Aguirre Pedro Rodríguez

Juan J. Driquer

Marcelino Martínez



Manuel Diaz y las Alvaroz

Juan Franchang

Numero 28

Reemplazo de 1.898.

Acta de resolución de las incidencias del reemplazo de 1.898, que quedaron pendientes de justificación en el acto de la revisión

En la Ciudad de Mérida a las diez y cuarto de la mañana del día once de Marzo de mil novecientos, se reunieron en las Casas Comunitarias un

Concejales
Sauté
Rivas
Alvaroz
Molano
Martínez
Rodríguez
Driquer
Alvaroz
Rodríguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sion pública extraordinaria, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco y Concejales
 Senores Concejales que al margen se expresan, en
 existencia del Regidor Sindico D. Felipe de
 Moura Diaz Moreno por enfermedad del propio
 Sario, de los médicos titulares Don Mateo Camp
 León, Don Juan Cortes Tella y Don Balan
 ro Maucha Barrunto, y a presencia del pueblo
 y de varios interesados al día primero de
 con el fin de resolver las irregularidades que quedaban
 pendiente de justificación el día de la revisión
 de excepciones y excepciones del remfalero de m
 presentada por el Sr. y echo en la forma y con
 resultados siguientes

Numeros
 del
 Mismo sorteo

Fallo de
 Ayuntamiento

- 16 48 Francisco Campos Bote, hijo menor de Tula pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los datos de la ocupación alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Manuel la Peña Perez madre de dicho suro y a otros
- 17 51 Manuel Martin Alvarez, hijo menor de Tula pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la ocupación alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara

Soldado
 Condicion



padres á batania. Abarr Colera, Juan
Juan Martin Abarr y Ana Merchan
Polonio, madre y hermanos respectivos de
dicho mozo ya cite -----

Soldado
Condicionaal

93

Juan Sanchez Gomez, hijo unico de
Juana pobre á quien mantiene, presenta
la expediente en justificacion de los extre-
mos de la excepcion alegada, el Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico, declara pobre á Aurelia
Gomez Franco, Santiago Sanchez Gomez
y Antonia Piquero Palacios, madre y her-
manos respectivos de dicho mozo ya cite

Soldado
Condicionaal

95 3

Marnel Franco Ortiz, hijo unico de
Juana pobre á quien mantiene presenta
expediente en justificacion de los extremos
de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor
Sindico declara pobre á Ana Ortiz Cortes,
Fernando Franco Ortiz y Ana Ortiz y
Ortiz, madre y hermanos respectivos del
mozo expresado y á cite -----

Soldado
Condicionaal

94 52

Antonio Martin Cochadinas, Prou-
to ya cite mozo y reconocido por los Señores

facultativos declaram estos que padecen una
hermia inguinal por lo que lo consideran
inutil para el servicio el Ayuntamiento
visto el informe facultativo y de acuerdo con
el parecer del Regidor Sindico, declara a
dicho mozo sin perjuicio de lo que en defi-
nitiva resuelva la Comision Mixta de
Recrutamiento de la provincia.

51 33

José Perez y Perez. Presente este mozo
y reconocido por los señores facultativos
declaran estos que padecen una hernia pedada
defecto comprobado en el número noventa
y dos orden setavo clase segunda del
cuadro de inutilidades físicas, el Ayun-
tamiento visto el dictamen facultativo, de
acuerdo con el parecer del Regidor Sin-
dico y sin perjuicio de lo que en defi-
nitiva resuelva la Comision Mixta de
Recrutamiento de la provincia lo declara

Excluido
Temporal

58 50

Antonio Gestal Gonzales. Presente
este mozo y reconocido por los señores fa-
cultativos, declaram estos que padecen una
hernia pedada, defecto comprobado en el número
noventa y dos orden setavo clase segun-
da del Cuadro de inutilidades físicas,
el Ayuntamiento visto el dictamen facul-
tativo y de acuerdo con el parecer del
Regidor Sindico y sin perjuicio de lo

Excluido
Temporal

que en definitiva remueha la Comision
Militar de Badajoz de la provincia,
averda declarar a este moro

Excluida
Temporalmente

8 Francisco Hurtado Oras, hijo unico
de Viuda, pobre a quien mantiene, presenta
expediente en justificacion de los cati-
mos de la excepcion alegada, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen de
Regidor Sindico declara pobre a Maria
Oras Carmona madre de dicho moro
ya este



Soldado
Condiciona

9 Juan Arroyo Grajero, hijo unico de
Viuda pobre a quien mantiene, presenta
expediente por el cual acredita los cati-
mos de la excepcion alegada, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico declara pobre a
Juana Grajer Maria madre de di-
cho moro ya este

Soldado
Condiciona

6 Lorenzo Cortes Coral, hijo unico de
Viuda pobre a quien mantiene, pre-
senta expediente en justificacion de los
catimos de la excepcion alegada, el
Ayuntamiento de acuerdo con el dic-
tamen del Regidor Sindico declara po-
bre a Maria Coral Caballero madre
de dicho moro ya este

Soldado
Condiciona

Baltasar Antunoz Cuevas, hijo

moro de resacaquario pobre a quien man-
ne. presenta expediente en justificacion de
los extremos de la excepcion alegada. el
Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico declara pobre a Juan
Antonio Espinosa padre de dicho moro
y a este

Soldado
Condicion

88 67 Juan Guerrero Diaz, hijo moro de
Juana pobre a quien man tiene. presenta
expediente en justificacion de los extremos
de la excepcion alegada. el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor
Sindico declara pobre a Juana Diaz
Cepete madre de dicho moro y a este.

Soldado
Condicion

92 13 Fernando Lopez Parra. Presente este
moro y reconocido por los Señores facultat-
ivos declaran que padese ataques
epilepticos por lo que lo consideran
imtil para el servicio. el Ayunta-
miento visto el dictamen facultativo
y de conformidad con el parecer del Regi-
dor Sindico, declara a dicho moro im-
perjuicio de lo que en definitiva re-
suelva la Comision Mixta de Re-
chutamiento de la provincia.

Excepcion
Composicion

100 81 Miguel Moreno Parra, hijo moro
de impedido pobre con hermano tambien
impedido. Reconocido Antonio Pto





pero para hermano de este moro por los
 honores facultativos declarau estos que
 padecia una herida inguinal derecha
 por lo que lo considerau impropio para
 el trabajo en su oficio de bracer del cam-
 po, y no justificando en el acto los extremos
 de dicha excepción, el Ayuntamiento
 le concedo de plazo hasta el últi-
 mo domingo de mes para que lo veri-
 fique.



12. Rodrigo Pastrela Robledo, hijo único
 de Tuda pobre a quien mantiene, pre-
 senta expediente en justificación de los
 extremos de la excepción alegada, el
 Ayuntamiento de conformidad con el
 dictamen del Regador Simplicio declara
 pobre a Angela Robledo Ballasteros
 madre de dicho moro y a este

Robledo
 Condicionado

88 Juan Prado Sanchez, presenta este
 moro manifiesta que no subsiste la
 excepción que tenia alegada de hijo
 de Guardia y que no tiene que
 alegar ninguna alegación, el Ayunta-

miento de acuerdo con el parecer del Sr. Jefe
 del Tribunal declara a dicho moroso y Soldado
 Sr. Inhabiente presentado mas interinantes del recondo
 go de sus arreos de morosa y echo a justificar
 sus excepciones el Sr. Presidente dio por termi-
 nado el acto levantando la sesion y yo el Sec-
 retario la presente acta en la qual se hace constar
 que los fallos dictados por el Ayuntamiento
 han sido promulgados y notificados en el
 acto, ante el publico a los interesados en al-
 ta e inteligible voz por mi el Secretario aunque
 contra ellos se produjeron mas reclamaciones
 por que las que aparecen con signadas en el
 lugar correspondiente de este acta. En señal
 de todo firman los Senores concurridos
 de que certifico. - Hehe raspado - legible - en

Juan Carrasco Domingo Sauti Juan Melano
 Juan Ortega
 Senores Alvarez Agustín Cortello
 Pedro Rodriguez Juan J. Origuez Martin Martin
 Marcos Diaz Juan Martinez J. de las Alas
 J. Cortés Villa Baldomero Mendez
 Modesto del Campo Juan P. Ponce

Numero 19.

Reemplazo de 1899.



Acta de resolución de las incidencias del reemplazo
de 1899 que quedaron pendientes de justificación el
_____ día de la revisión.

En la Ciudad de Almería a las _____ horas de la mañana del día once de Mayo de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carrasco y Concej. los Señores Concejales que al margen se relacionan y asistencia del Regidor Sindico Sr. Juan María Díaz Moreno por ausencia del propietario, y de los Señores Medias Titulares Don Modesto del Campo y León, Don Francisco Cortés Valls y Don Baldomero Muñoz Barriento, y a presencia del público, de qual varios interesados se dio principio al acto con el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes de justificación el día de la

Presidentes
Sr. Sancho
Sr. Sánchez
Sr. Molero
Sr. Rodríguez
Sr. Portillo
Sr. Álvarez
Sr. Martínez
Sr. Díaz
Sr. Martínez
Sr. Rodríguez

revisión de excepciones y exenciones del campo
de mis sobrinos, noventa y nueve, en la forma
ma y con el resultado siguiente,

13 58

Angel Eduardo Guando Ferrandez.
Recebe este mozo aloga padecer reuma
crónico articular. Reconocido por los
Señores facultativos, declaran esto que
por el solo acto del reconocimiento no
pueder prevenirse ni compraherse la cura
con imhienda por no presentor defo
midad en ninguna articulación, con-
derandole por tanto útil para el
servicio. El Ayuntamiento visto el
dictamen facultativo de acuerdo
con el parecer del Regido Sindico,
declara a dicho mozo

Solidad 8

El interesado reclama de este fallo
para ante la Comisión Mixta de
Resolución de la provincia.

21 72

Bartolomé Fernandez Martinez.
Sip unico de impedido fache a quien
mantiene. Reconocido Alonso Fernan-
des Garcia padre de este mozo por
los Señores facultativos declaran esto
que padece pleumonia crónica de
los bronquios y los pulmones compro-
bado por los sintomas fache

8



51

proprios de la especie, consuetudable
 por tanto impedido para el trabajo
 en su oficio de linceo o jornalero del
 campo; presenta expediente por el cual
 acredita los demas extremos de la exepcion
 alegada, el Ayuntamiento de aurolo
 con el dictamen del Regidor Sindico de
 don poler a' Alonso Fernandez Garcia,
 Don' Fernando Martinez y Maria
 Sanchez Morán, padre y hermano
 respectivo de dicho mozo ya' este -



Soldado
Condicionaal

28 22 Domingo Duran Tarquero hijo
 unico de Luisa poler a' quien mantiene,
 presenta expediente en justificacion de
 los extremos de la exepcion alegada, el
 Ayuntamiento de aurolo con el pa-
 rent del Regidor Sindico don poler a'
 doña Antonia Tarquero de madre
 de dicho mozo ya' este -

Soldado
Condicionaal

28 23 Francisco Grajira Mesias, hijo
 unico de un aguero poler a' quien man-
 tiene presenta expediente en jus-

Justificación de los extremos de esta excep-
ción, el Ayuntamiento conforme
con el dictamen del Regidor Sin-
dico declara pobre a Saubó Gra-
piá Torriós padre de dicho mozo
ya este

Soldado
Conducido

1763 Francisco Flores Recoda, hijo
único de viaguario pobre a quien
mantiene, presenta expediente en
justificación de los extremos de la
excepción alegada, el Ayuntamiento
conforme con el dictamen del Regi-
dor Sindico declara pobre a Tori Flo-
res Barroso padre de dicho mozo ya
este

Soldado
Conducido

1784 Francisco Rivera Gorgojo, hijo un-
ico de viuda pobre a quien mantiene
presenta expediente en justificación de los
extremos de la excepción alegada, el Ayun-
tamiento de conformidad con el dictamen
del Regidor Sindico declara pobre
a Eustaquio Gorgojo Puerto, Luis Ri-
vera Gorgojo y Francisca Castillo
Madre madre y hermanos respec-
tivos de dicho mozo ya este

Soldado
Conducido



Francisco Navia Esperilla, hijo
 unico de su padre con hermano impedido
 lo justifica por medio de expediente
 que presenta el Ayuntamiento con for-
 me con el dictamen del Regidor In-
 dico declara pobre a Catalina Esperi-
 lla Cortes y Juan Navia Esperilla
 madre y hermano de dicho mozo ya en

Soldado
 Condicional

71

El defensor Figueroa Casillas, hijo
 unico de su padre a quien man-
 teña lo justifica por medio de expediente
 que presenta el Ayuntamiento de acuer-
 do con el dictamen del Regidor In-
 dico declara pobre a Catalina Carrillo Pe-
 niter, Lorena Figueroa Carrillo y Pau-
 na Alamo Gonzalez, madre y herma-
 nos respectivos de dicho mozo ya en



Soldado
 Condicional

115

Juan Lorenzo Moran Carrado, hijo
 unico de su padre a quien man-
 tiene, presenta expediente por el cual acor-
 da los extremos de esta excepcion el
 Ayuntamiento de acuerdo con el dicta-
 men del Regidor Inidico declara po-
 bre a Juana Valentina Carrado, Juana
 Mateo y Fernando Moran Carrado,
 Catalina Garcia Esperilla y Maruata

63 11 Maria Diaz madre y hermanos res-
pectivos de dicho moro y a este ... } Soldado
Condicion
Juan Juan^{co} del Cerro Gonzalez Antunes,
hijo unico de Juana pobre a quien man-
tiene, presenta expediente en parti-
cipacion de los extremos de la expresion
alegada, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sindico
declara pobre a Antonia Gonzalez

64 7 Juan Antonio Bote Monge hijo
unico de Juana pobre a quien man-
tiene, presenta expediente en parti-
cipacion de los extremos de la expresion
alegada, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sindico,
declara pobre a Maria Monge
Ballasteros, Domingo Manuel Agui-
lar y Angel Bote Monge, Maria
Gonzalez Monge, Tomasa Cortes del
gado y Angela Hernandez Lopez, ma-
dre y hermanos respectivos de di-
cho moro y a este ... } Soldado
Condicion

64 116 Jose Castano Prado, hijo unico
de Juana pobre a quien man-
tiene con hermano en el Espirito,



presenta expediente justificado el primer extremo de la excepción alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Sebastiana Prado Julia, madre de dicho mozo y a este no justificandose la existencia de su hermano en filiar.

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Recolita miento.



35 Juan Sierra Garcia, hijo menor de sexagenario pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Felix Sierra Lanas padre de dicho mozo ya este...

Soldado
Comandante

34 José Utrera Aguirre, hijo menor de Utrera, pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento conforme

con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Rosa Figueroa Carrasco madre de dicho more y a este

Soldado
Condicion

83 128 Jose Antonio Becerra Diaz, hijo unico de Viuda pobre a quien mantieva, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Juana Diaz (Merchan) Dangel madre de dicho more y a este

Soldado
Condicion

93 62 Lucas Castanon Rodriguez, hijo unico de impedido pobre a quien mantieva. Reconocido Juanuelo Castanon padre de este more por los Señores facultados declaran este que padecer una hermia en el d. de l. padecimiento que le impide para el trabajo, considerandolo por tanto inutil para el servicio; y como no justifique los demás extremos de la excepcion el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo día de mayo de este año para que lo justifique.

Camel Esquivela Diaz, huera

no de padre y madre y mantener a un hermano menor, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada. el Ayuntamiento comparece con el dictamen del Regidor Simón declara pobre a Bartolomé Es-

Soldado
Condiciona

655 Manuel Enrique Gil, hijo unico de impedido pobre a quien mantiene pre-
senta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Simón, declara pobre a Juan Enrique Lopez padre de dicho mozo y a este



Soldado
Condiciona

434 Manuel Perez Salvo, hijo unico de vida pobre a quien mantiene presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Simón, declara pobre a Josefa Salvo Peres madre de dicho mozo y a este

Soldado
Condiciona

124 Simón Juan Garcia, hijo unico de vida pobre a quien mantiene

presenta expediente por el cual a virtud de
 los extremos de la excepción alegada, el
 Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen
 del Regidor Sindico declara porhe a
 Dña Garcia Ramos madre de dicha
 maza y a este *-----* Soldado
 y sus herederos presentados más interesados del ramo de la
 mis. alcabala presentados a justificar sus excepciones
 el Presidente dió por terminada el acto levantando la sesión
 y yo el Secretario de orden suya la presente acta en la cual
 se hace constar que los papeles de esta especie por el Ayuntamiento
 han sido promovidos y notificados en debida y oportuna
 publicidad los interesados en ella e inteligible por parte
 el Secretario así que contra ellos se produjeren más
 reclamaciones que las que aparecen conignadas en el
 lugar correspondiente de este acta. En reedite de todo
 forman los Señores concurrentes de que certifico-
 bre presentan Morcha - no vale -

Juan Carrasco

Alonso Sante' Manu Molano

Aguirre y Bertillo

Juan 'Diaz

Lorenzo Moray

Modesto del Campo

Juan J. Driquez

Pedro Rodriguez

Maritimo Martine

Juan Martinez

Chasco Pardo

Baldomero Mendez

J. las Meara

J. Cortés Villa

Juan Anthonio

Occupos



N. 0.073.684 15



Numero 20.

Sesión ordinaria del 11 de Marzo de 1900.

En la Ciudad de Almendralizo a las once de la
 mañana del once de Marzo de mil novecien-
 tos y cero, se reunieron en los Cuartos Consistoriales bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Con-
 sejeros los tres Concejales que al margen se rubricaron,
 con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
 Abierta por el Sr. Presidente se dió lectura al
 acta de la anterior y fué aprobada.

Dr. Sanje
 Díaz D. J.
 Álvarez D. P.
 Díaz D. A.
 Rodríguez D. P.
 Alcala
 Rodríguez D. F.
 Martínez D. J.
 Portillo
 Álvarez D. L.
 Martínez D. M.

También se leyeron las disposiciones y orpe-
 rones ordenes contenidas en los Decretos oficia-
 les de la semana anterior quedando esperados
 de ellas los sus correspondientes.

Se dió cuenta del escrito presentado por el vecino
 D. Antonio Morales Sanchez solicitando se le
 conceda licencia para reedificar una casa de
 su pertenencia sita en esta Ciudad Calle de la Jun-
 ta nº 2.º, el Ayuntamiento acuerda conceder a
 referido interesado la autorización que solicita, es-
 tensiva a la colocación de materiales y escombros

jurramente necesarios en la obra pública, pro-
curando que esta quede expedida para el tránsito
de personas, caballerías y toda otra de Alcañices
evitando de que la obra quede perfectamente
de alcañices con los demás edificios fabrico de Alcañices
de la casa de la del Rey, a lo que también comparecerá
la casa objeto de la reedificación, a cuyo efecto el pre-
sente alarife Municipal cuidará de que se opere
la alificación y presente, según está acordado.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento que para
a' entrar a' obra para cuando exista alguna pla-
za vacante la solicitud presentada por Antonio
Dominguez Coronado de esta necesidad, interesan-
do a' la concedida subvención para atender a' la ne-
cesaria de una niña hija suya de dos meses de
edad, en virtud a' que la madre carece de leche.

También acuerda la Corporación que se incluya
en el padrón Municipal de pobres a' los vecinos
que cuando Alvarez Rey y otros Puerto Gonzales
que tomen solicitud, con el fin de que gocen de
los beneficios que a' los pobres les están concedidos
por la beneficencia Municipal.

Y por último acuerda el Ayuntamiento que
se den las gracias al Teniente del Ejército D. Fer-
nando Ortiz Morán y a' los señores D. Domi-
go Prangel Navarra y Don Pedro Sanchez Domi-

que por su asistencia, el primero como repre-
sentante de la Autoridad Militar y los segundos
en concepto de talladores, al acto de la revision de
exempciones y exenciones de sugetos de regulares
anteriores, llegada a efecto el dia cuatro del mes
actual, y que si cada uno de los dos ultimos se
abonara cinco puntas por via de gratificacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente declaro terminado el acto, le-
vantando la sesion y yo el Sr.io la presente acta
que autorizan los Sres. concurrentes, Certifico

Juan Carrasco Domingo Sante Mon Molano

Francisco

Lorenzo Alvarez

Agustin Cortes

Pedro Rodriguez

Juan J. Arizaga

Juan Martinez

Martin Platero

Alonso Diaz

José Alvarez

Juan Realengo



Numero 21.

Reemplazo de 1897.

Acta de resolucion de las incidencias del reemplazo de 1897
que quedaron pendientes de justificacion el dia de la revision.

Señores Concejales. En la Ciudad de Almorumbajo siendo los dias
 de la mañana del día diez y ocho de Marzo de
 mil novecientos, se reunieron en las Casas Comunitarias
 en sesión pública extraordinaria, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrero
 y Concejales los Señores Concejales que al
 momento se relacionan con asistencia del Sr. Jefe
 de Estudios suplente Don Manuel Carrero
 por enfermedad del propietario, y a presencia
 del público y de varios intervinientes se dió prin-
 cipio al acto con el fin de resolver las inci-
 dencias que quedaron pendientes de justifi-
 cación el día de la revisión de excepciones
 y exenciones del reemplazo de mil novecientos
 noventa y siete, en la forma y con el resul-
 tado siguiente.

Numero
 del
 Distrit. Sorteo
 22142

Dado
 en el Ayuntamiento

Rodrigo Murillo Paroso, hijo menor
 de impedido padre a quien sustituye,
 presente se presentó en justificación
 de los extremos de la excepción alega-
 da, el Ayuntamiento de severa



con el dictamen del Regidor Sindico, se
declara pobre a Victoriano Morillo Paraho
ma padre de dicho moro y a este por sus
tercera revision

Recluta
en Depende

37 106

Marmel Moreno Gonzalez, hijo
unico de sexagenario padre a quien man-
tiene, presenta expediente por el cual
acredita los extremos de la exepcion
alzada, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sindico
declara pobre a Antonio Moreno y Mo-
reno padre de dicho moro y a este por sus
tercera revision

Recluta
en Depende

39 8

Pedro Rodriguez y Rodriguez, hijo un-
ico de sexagenario padre a quien mantiene,
presenta expediente, en justificacion
de los extremos de la exepcion alzada, el
Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico, declara pobre a
Juan Rodriguez Hernandez padre
de dicho moro, y a este por sus tercera

Recluta
en Depende

Felipe Antonio Luengo Mogollo, hijo
miembro de Tuiña padre a quien mantiene, pre-
senta expediente en justificación de los casti-
mos de la excepción alegada, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor
Juzgado, declara padre a Maria Mogollo
reconociendo madre de dicho amor, y a este
por ser tercera revisión

Juan Lopez Vico, hijo miembro de Tuiña
padre a quien mantiene, presenta expediente
por el cual acredita los extremos de la excep-
ción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Juzgado declara
padre a Juana Vico Espino, Agustina y
Francisco Lopez Vico, Isabel Lavado
Ramona y Maria Campos. Doña, madre
y hermanos respectivos de dicho amor y
a este por ser tercera revisión

Revisión
en el punto

Revisión
en el punto

Y habiendo más excepciones ni excepciones que revisión
del cumplimiento de mis deberes noventa y siete, el
dho. Presidente dió por terminado el acto para
comenzar la readmisión de las incidencias del cum-
plimiento de mis deberes noventa y siete, levantando
sección y yo el Secretario de orden suya la presente
acta, en la que se hace constar que los fechos dicta-
dos por el Ayuntamiento han sido promovidos

dos y notificados en el acto y ante el jurado a los
señorados en alta e inteligible voz por mi el Secretario
sin que contra los mismos se produjeran reclamaciones
de ninguna clase. En fe de todo firmamos en
dichos documentos de que certifico:—



Juan Canas
Antonio Diaz
Juan J. Orquiza
Agustin y Bartolome
Lorenzo Torres
Pedro Rodriguez
Mariano Martin
Francisco Sante
Manuel Esteban
J. Las Mercedes

Juan Corta
tuo

Numero 22.

Reemplazo de J. 898.

Acta de resolucion de las incidencias de dicho Reempla-
zo que quedaron pendientes de justificacion en el acto de la revision

En la Ciudad de Almerulajé a veinte los diez
y cuatro de la mañana del día diez y ocho de Mayo
de mil ochocientos, se reunieron en las Casas Comunes

D. Lorenzo Alvarez
 D. Pedro Rodriguez
 D. Juan Rodriguez
 D. Juan Martinez Yargas
 D. Marcelino Martinez
 D. Agustín Cía Tortillo

Por lo en sesión pública extraordinaria
 bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Domingo
 Carrasco y Consejo los Señores Concejales
 que al margen se relacionan, con asistencia
 del Regidor Sindico suplente Don

Alonso Páez Moreno por enfermedad del propio
 Páez, y a presencia del público y de varios intere-
 sados se dio principio al acto con el fin de resol-
 ver las incidencias que quedaron pendientes de justifi-
 ficación el día de la revisión de excepciones y exen-
 siones del recuento de mis vecindades ocurrida y
 echo en la forma y con el resultado siguiente.

Numero
 del
 Ayuntamiento.

Dado del
 Ayuntamiento.

- 10 29 Diego Cortés Tambrero, hijo único de vecindario pobre a quien manifiesto pre-
 sente expediente en justificación de los
 extremos de la excepción alegada, el Ayun-
 tamiento de conformidad con el dictamen
 del Regidor Sindico, declara probos a
 Pedro Cortés Moran padre de dicho mo-
 zo y a este ~ ~ ~ ~ ~
- 17 22 Manuel Cortés Silva, alego ser
 hijo único de viuda pobre a quien manifiesto
 presente expediente e informacion
 testifical, en justificación de los extremos
 de la excepción alegada; y resultando
 que de mencionados documentos aparece
 que referido mozo tiene un hermano
 mayor de diez y siete años de

Soldado
 Condiciones



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ



estado Viudo sin hijos, el Ayuntamiento
 visto lo que preceptua la regla primera
 del artículo ochenta y ocho de la vigente
 Ley de Reclutamiento y reemplazos, de
 conformidad con el dictamen del Regidor
 Sindico declara pobres a María Silva
 Parson y Juan Cortes Silva madre y herma-
 nos de dicho moro y a este Soldado

El interesado reclama de este fallo para
 ante la Comisión de Reclutamiento.

1.º Miguel Julio Alantara Ramirez,
 hijo unico de Viuda pobre a quien man-
 tiene presente expediente en justificacion
 de los extremos de la excepcion alegada, el
 Ayuntamiento conforme con lo dictamina
 el Regidor Sindico declara pobres
 a Isabel Ramirez Gonzalez, Manuel
 Alantara Ramirez y Primitiva Sanabria
 de los Reyes madre y hermanos respecti-
 vos de dicho moro y a este Soldado

2.º Francisco Verdier Ramirez, proante
 este moro manifiesta que no subsiste la
 excepcion de hijo unico de Viuda pobre Condicionales

que tenía alzada y que no tiene nada
que alegar. el Ayuntamiento dice el pare-
cer del Regidor Simón declara a dicho
moro

Soldado

2130 Francisco Sanchez Gomez, hijo unico
de Linda pobre a quien mantiene presente
expediente por el cual acredita los extre-
mos de la excepcion alzada. el Ayunta-
miento conforme con el dictamen del
Regidor Simón declara pobre a Cristina
Gomez Franco, Mateo Sanchez Gomez
y Juana Pangel Martin, madre
y hermanos respectivos de dicho moro
y a este

Soldado
Condicion

90 74 Antonio Gorrualbes Costal, hijo unico
con hermano en el Ejercito presenta expe-
diente por el cual acredita los primeros
extremos de la excepcion alzada, el Ayun-
tamiento de conformidad con el dictamen
del Regidor Simón declara pobre a
Gome Gorrualbes Costal padre de dicho
moro y a este no participara con la mis-
terio de su hermano en filas

Soldado

El interesado reclama de este punto
para que la Comision Militar de Recluta-
miento.



Miguel Moreno Parra, hijo unico

de impedido padre a quien mantuviera con
 hermano tambien impedido, presentase
 pedente en justificacion de los extremos
 de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
 de acuerdo con el dictamen del Sr. D. Juan
 Sordani declara por los Sr. D. Juan Moreno
 Pavia, D. Juan Moreno Pavia, D. Pedro
 Lamore Pallesteros y Antonio Moreno
 Pavia, padre y hermanos respectivos
 de dicho niño, a este



Soldado
 Condiciona

En habiendo presentado más interesados del seror
 pelase de mis achucientos noventa y ocho a justi
 ficar sus excepciones, el Sr. Presidente dio por
 terminado el acto levantando la sesión y por
 el secretario la presente acta en la que se hace
 constar que los fallos dictados por el Ayun
 tamiento han sido promulgados y notificados
 en el acto y ante el público a los interesados
 en allate intégale vos por mi el secretario
 un que con los otros se produjeran mas se la
 maciones que las que a parecer con sig. muchas en
 el lugar correspondiente de este acta. En me
 dote de todo firman los Señores conuenen

Por el que certifico

Expedida

Juan Carrasco

D. Juan Sordani

Juan Moreno Pavia

Antonio Moreno Pavia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan J. Rodriguez Pedro Rodriguez

Agustín Cortés

Lorenzo Muñoz

Juan Martínez

M. Martner

Marcelino Martínez

Guillermo Martínez

Número 23

Reemplazo de J. 899

Acta de resolución de las incidencias del reemplazo de 1899 que quedaron pendientes de justificación en el acto de la revisión.

Dios Concejales

- D. Adolfo Sante
- " Francisco Pizar
- " Blas Muñoz
- " Juan Molano
- " Lorenzo Muñoz
- " Pedro Rodríguez
- " Juan Rodríguez
- " Juan Martínez
- " Marcelino Martínez
- " Agustín Cortés

En la Ciudad de Almería, a las diez y media de la mañana del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Carrero y Consejo, los Señores Concejales que al margen se relacionan con anterioridad del Regidor Sindico suplente Don Manuel Pizar Moreno por enfermedad del propietario, y habiendo número suficiente



N. 0197358



de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y a presencia del público y varios interconados, se dió principio al acto con el fin de resolver las incidencias que quedan con pendiente por falta de justificación el día de la revisión del reemplazo de infracciones por noventa y nueve, en la forma y con el acuerdo siguiente.

Numero del Sr. Don

Saldo del Ayuntamiento

568

Antonio Gonzalez Ortiz, hijo unico del sexagenario padre a quien mantiene presente expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el Dictamen del Regidor Sr. D. D. declara padre a D. D. Miguel Gonzalez Carrero, Pedro Gonzalez Ortiz, Manuela Gonzalez Lagaraja padre y hermanos respectivos de dicho moreo y a este

Saldo del Ayuntamiento

561

Julian Barroso Lopez Silva, hijo unico de impedito padre a quien mantiene presente expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el Dictamen del Regidor Sr. D. D.

declara pobre a Caudado Barrero Lidoncha
padre de dicho moro y a este Soldado
Condicion
72 84 Teccan Ontorno Amaya Cutir, hijo
unico de impedido padre a quien man-
tiene presente expediente en justificacion
de los extremos de la excepcion alegada,
el Ayuntamiento de acuerdo con el dicta-
men del Regidor Sindico, declara pobre
a Eudalelio Amaya Valero padre de di-
cho moro y a este Soldado
Condicion

81 48 Juan Alcañiz Crespo, hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, presenta
expediente por el que justifica los extre-
mos de la excepcion alegada, el Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico declara pobre a
Marina Crespo Oro, Jose Alcañiz Cres-
po e Isabel Castellana Nieto hermanos y
hermanas respectivos de dicho moro y
a este Soldado
Condicion

84 98 Jose Alvarez Davado, hijo unico de
impedido ^{heredatario} padre a quien mantiene, pre-
senta expediente en justificacion de los ex-
tremos de la excepcion alegada, el Ayun-
tamiento de conformidad con el dicta-
men del Regidor Sindico declara po-
bre a Manuel Alvarez Davado,

Francisco Whaler Lavado y Rosa Parra Ma-
rta padre y hermanos respectivos de dicho
moro y a este

Soldado
Condicional

125 Juan Francisco Ferreres Busto, hijo unico
de Maria pobre a quien mantiene presente
expediente en justificacion de los extremos
de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
de Almadén con el dictamen del Regidor
Sindico, declara pobre a Rosa Busto ma-
dre de dicho moro y a este



Soldado
Condicional

113 José Gil Loraño, hijo unico de Maria
pobre a quien mantiene, presente expediente
en justificacion de los extremos de la excep-
cion alegada, el Ayuntamiento de Almadén
con el dictamen del Regidor Sindico, declara
pobre a Isabel Loraño Castro, madre de
dicho moro y a este

Soldado
Condicional

129 Lucas Castañón Rodríguez, hijo unico
de impedido padre a quien mantiene,
presente expediente por el cual acredita
los extremos de esta excepcion, el Ayunta-
miento conforme con el dictamen del
Regidor Sindico declara pobre a Fernan-
do Castañón Vargas padre de dicho
moro y a este

Soldado
Condicional

153 Manuel Gil Durán hijo unico de

Alfonsa padre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Indico, declara padre a Maria Puri Carmona madre de dicho moro y a otros

10245

Manuel Perea Matamoros, hijo unico de Alfonsa padre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Indico declara padre a Maria Matamoros Segura madre de dicho moro ya otros

10940

Manuel Calderon Gonzalez, hijo unico de Alfonsa padre a quien mantiene presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Indico declara padre a Manuela Gonzalez Pariente madre de dicho moro y a otros

12333

Pedro Garcia Galdy, hijo unico de Maria Genario padre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento

Solado
Comision

Solado
Comision

Solado
Comision





1347

de acuerdo con el dictamen del Registrador
 Sindico, declara pobre a Juan Garcia
 Olvera, Juan Garcia Godoy y Juana
 Cano Palacios, padre y hermanos res-
 pectivos de dicho more, a este... } Soldado
 Vicente Barrera Bot, hijos de } Conducional
 de Madri pobre a quien mantiene ca-
 sada con persona tambien pobre e
 impedida, presentada expediente por el
 cual acredita los extremos de la excep-
 cion alegada, el Ayuntamiento de acuer-
 do con el dictamen del Registrador Sindico
 declara pobre a Concepcion Bot Co-
 rtes y Antonio Alvarez Macias, madre
 y padrasto respectivos de dicho more
 y a este... } Soldado
 Si habiendose presentado mas interesados del } Conducional
 reemplazo de mis ochocientos noventa y nueve
 a participar sus excepciones, el Sr. Registrador
 se dio por terminado el acto levantando la
 sesion y yo el secretario de orden suya
 presento este en la cual se hace constar

que los fallos dictados por el Excmo. Excmo. Excmo.
hayan sido promovidos y notificados en el
se. ante el público a los intercedidos en esta
e. inteligible por por mi el Secretario sin que
contra ellos se produjeran reclamaciones de
ninguna clase. En credito de fecho firmaron los
Señores concurrentes de que certifico:—

Juan Barrera

Adolfo Sauté

Juan^{co} Diaz

Alonso Diaz

Pablo Rodriguez

José las Albas

Juan M. Rodriguez

[Signature]

[Signature] Juan Antonio Cortés

Lorenzo Mera

Manuel Molano

Juan Martínez

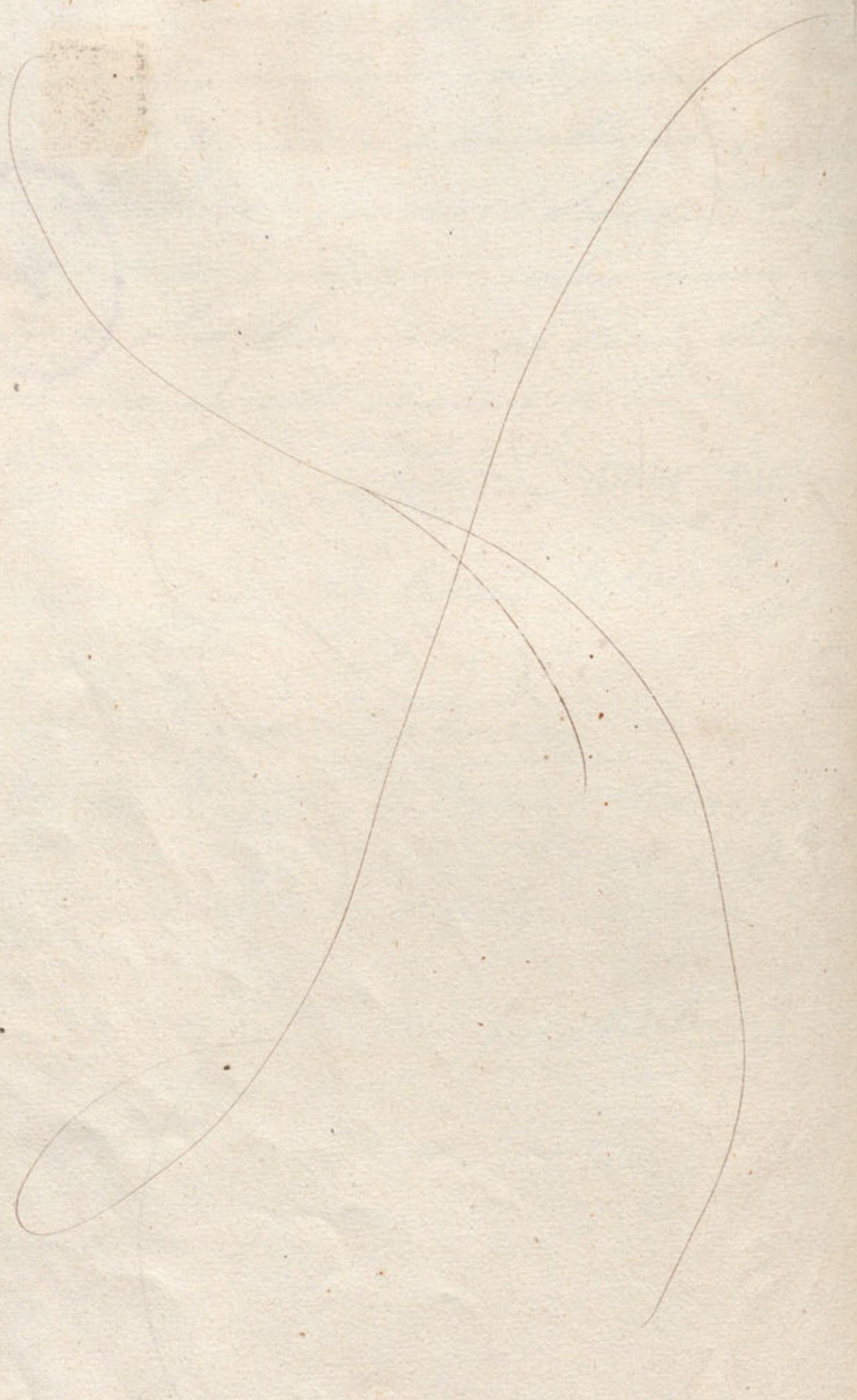
Marciano Martínez

me acordar

Juan Traubner
rio



Handwritten calligraphic flourishes in brown ink, including a large 'S' at the top left, a central decorative flourish, and a large 'S' at the bottom right.





N. 0.074390



Número 24.

Sesion ordinaria del 18 de Marzo de 1900.

En la Ciudad de Almorobalejo a las once de la mañana del diez y ocho de Marzo de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasca y Concejales los Sres. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

An mismo se leyeron las disposiciones y acuerdos ordenes contenidas en los Protocolos oficiales de la semana anterior, quedando enterados en ellas los Sres. concurrentes.

Se dio cuenta del expediente de subasta para la construccion de las Corgias municipales siete y ochenta y tres del Conventorio catolico de esta Ciudad y Cimientos para las seis y ochenta y cuatro, y resultando que en la subasta celebrada el dia seis del actual fue adjudicado el remate provisional.

mente en favor de Don José María Pérez vecino
de esta Ciudad con motivo de la proposición
mas ventajosa por la cantidad de mil trescientos
doscientos y cuarenta y cuatro reales que mejor el ti-
po de la escritura, en el acto de la
misma ni durante los dias siguientes ni en
celebracion de la misma presentando reclamacion
alguna, el Ayuntamiento acuerda por una
unanimidad declarar valida y ratificada subro-
ta y adjudicar definitivamente el remate
en favor del Don José María Pérez, acordando
tambien que la fianza constituida por
este para tener parte en dicho remate que
convertida desde luego en fianza definitiva
que se pague al rematante el importe de
porvenir plazo al Don principal en las otras
según expresa el pliego de condiciones.

Se dio cuenta del escrito que presenta Doña
Cecilia Hernandez de esta Ciudad, in-
tercediendo se le conceda autorizacion para
reparar la fachada posterior de su Casa Calle
del Pinar numero diez y nueve que confun-
da con la Calle del Matadero haciendo se
aproveche un beneficio del remate y subro-

dad pública una pequeña reconstrucción
 que allí existe, ahora que está concluyendo
 obras de reparacion en su murallas de la
 sa, el Ayuntamiento acuerda que este ex-
 pediente pase a la Comision de obras publi-
 cas, para que en union del Maestro Ma-
 se de la Ciudad reconozca sobre el terreno
 la fachada que se pretende alinear y veri-
 ficando espita el oportuno informe para en
 su vista acordar lo que proceda



El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que
 desde el dia ocho del mes actual tenia en sus
 manos de ejemplo y sueldo al Encargado del De-
 posito Municipal Mateo Alvarez y Alvarez
 por faltas en el cumplimiento de su deber, ha-
 biendo nombrado para que lo sustituya en
 dicho cargo a Francisco Mellana Sagarejo
 de esta corporacion, la Corporacion queda
 enterada y acuerda destituir de su cargo
 el Sr. Mateo Alvarez y nombrar
 do para que lo sustituya en propiedad al
 Francisco Mellana Sagarejo en la asignacion
 i sueldo anual de trescientas sesenta y un
 eo pesetas consignada en presupuesto y

la antigüedad del tra viene al presente
des, desde cuya fecha se le concederá el
merceditar sus labores.

Por habiendo otros asuntos de que tra
tar, el Sr. Presidente declaró terminando el
auto levantando la sesión y yo el Secretario
la presente acta que mandé registrar en los con-
serrantes, certifico =

Juan Canales

Juan de Dios

Juan^{co} Diaz

Manuel Bolano y las Alcaides

El Sr. D. Pedro Rodriguez

Juan Rodriguez

Juan Cortes

Donna Maria

Juan de Dios





N. 0.073.686

67

Numero 25.

Sesion extraordinaria del dia 23 de Marzo, para la declaracion de fallidos por territorial.

Señores concurrentes

Presidente

Luis Carrasco Conyo.

Concejales

- Isidro Tante.
- Francisco Diaz
- Isidro Alvarez
- Alonso Diaz
- Pedro Rodriguez
- Marcelino Martinez
- Agustin Botilla
- Manuel Molano
- Francisco Rodriguez
- Isidro Alvarez
- Juan Martinez

Asociados.

- Felipe Luengo.
- Ricardo Garcia de Prado
- Pedro Nieto.
- Francisco C de Vaca
- Francisco Gonzalez
- Rafael Vargas.
- Enoch de la Sina
- Marques de la Colonia
- Francisco Gutierrez y Otero
- Antonio Nieto
- Valentin Gonzalez
- Alvaro Cortes
- Juan Gonzalez Cortes
- José Bernaldex

En la Ciudad de Almendralgo a veinte y uno de Marzo de mil novecientos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Carrasco y Conyo, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales, y mayores contribuyentes que al margen se expresan; y enterados los Señores concurrentes del objeto especial de la sesion, fue puesta de manifiesto la relacion de descubiertos por territorial, correspondiente al primero y segundo trimestre del presente año económico, presentada por el Agente ejecutivo de las contribuciones directas de esta Ciudad Don Antonio Morales y Sanchez, y examinada escrupulosamente dicha relacion, registraron cuantos documentos existian en las Oficinas municipales, relacionados con la imposicion y cobranza de las partidas en descubiertas y tomaron cuantos antecedentes pudieran ilustrarles, acerca de la situacion económica de la solvencia e insolvencia, respectiva de todas y cada uno de los contribuyentes comprendidos en la relacion de que se trataba.

De los datos recogidos, apareció a juicio de los Señores Concejales y asociados, que todas las partidas resultantes en descubiertas fueron bien y legitimamente impuestas a los deudores; y que con vista de todos los documentos y antecedentes relacionados, debian acordar y acordaron, clasificar los mencionados partidos en la forma siguiente:

Partidas cobrables que han de realizarse por ejecucion contra bienes inmuebles de los deudores siguientes:

Numero de	Nombres de los Contribuyentes.	Vecindad	Sueldos		Recargos		Total	
			Ptas	CS	Ptas	CS	Ptas	CS
25	Alvarez Bote	Boviera	1	26		25	1	55

DIPUTACION DE BADAJOZ

Numero de Orden	Nombres de los Contribuyentes	Vecindad	Sueldos		Recargos		Total	
			Reales	¢	Reales	¢	Reales	¢
	Suma anterior		1	26		25	1	51
22	D. Francisco Alonso Gonzalez	Nueva	2	81		57	3	138
25	" Mr. de Fran. Alvarez Delgado	Rivera	1	93		39	2	32
27	" Juan Alvarez Goyero	Tam.	1	33		27	1	60
35	" Lorenzo Alonso Martinez	Nueva	2	51		50	3	101
40	" Santiago Gutierrez Ortiz	Hernada	1	26		25	1	51
43	" Tomas Alvarez Castanon	Cabrera	2	66		53	3	119
51	" Juan Barrera Corchuelo	Puerto	2	66		53	3	119
54	" Josefa Diaz Rubio	Molino?	1	26		25	1	51
67	" Francisco Carmona Hernandez	Hernavilla	2	17		19	2	36
79	" Juan Carreras Marquez	Fuente	1	26		25	1	51
85	" Pedro Caballero Gonzalez	Cabrera	1	26		25	1	51
103	" Manuel Sanchez Parra	Valle	2	17		19	2	36
110	" P. ^a de Domingo Diaz	Sol.	2	81		57	3	138
112	" Francisco Hernandez Moran	Hernada	1	32		26	1	58
122	" Domingo Hernandez Giraldo	Villafraanca	1	26		25	1	51
123	" Francisco Flores Gomez	Pilar	1	20		21	1	41
127	" P. ^a de Antonio Fernandez Moran	Cabrero	1	32		26	1	58
128	" Andres Garcia Cordera	San Antonio	1	32		26	1	58
129	" Antonio Gomez Encina	Palacio	1	21		21	1	42
149	" Juan Gomez Encina	Pilar	1	21		21	1	42
140	" Francisco Gonzalez Garcia	Molino	1	33		27	1	60
152	" Jose Maria Goyero Perez	Cabrero	1	23		25	1	48
153	" Jose Alonso Gonzalez	Nueva		16		09		25
154	" Juana Alonso Gonzalez	D.		18		09		27
158	" Jose Gomez Macias	Buenavita	1	26		25	1	51
167	" Pedro Gonzalez Cano	Villafraanca	1	26		25	1	51
171	" Sancho Goyero Garrido	Hernada	3	16		63	3	79
172	" Sebastian Garcia Octavo	Cabrera	2	66		54	3	120
175	" Teresa Gomez Franco	Palacio	1	32		36	2	68
182	" Francisco Luis Aguilar	Hernavilla	1	25		25	1	50
190	" Nicolas Lopez Rodriguez	San Antonio	1	31		26	1	57
204	" Diego Monge Valero	Hernada	1	90		38	2	128
	Suma							



Numero de Orden	Nombres de los Contribuyentes	Vecindad	Cuentas		Recargos		Total	
			Ptas	rs	Ptas	rs	Ptas	rs
226	D ^{na} Maria Mercedes Fuentes	Salas	2	17		17	2	96
227	" Pedro Moran Cortaiz	Santiago	1	32		26	1	58
228	" Pedro Moran Gonzalez	Perules	1	26		25	1	51
232	" Blas Vunoz Gra	Piedad	1	26		25	1	51
250	" Nabel Ortiz Lopez	Induncia	1	32		36	2	58
259	" Sebastian Oran Oute	Prado	1	26		25	1	51
286	" Santiago Solido Hernandez	Rivera	1	26		25	1	51
335	" Juan Esturcio Herz Merchan	Pillalva	1	26		25	1	51
387	" Piedad Moran Rojas	Menda	1	56		83	1	99
391	" Rodrigo Buena Fernandez	Hormigos	1	92		98	5	90
396	" Alonso Cortes Rodriguez	Calcanic	1	90		98	5	88
411	" Francisco Diaz Andaber	Silas	3	68		74	1	12
413	" Juan Diaz Rodriguez	Bocerra	5	06		1 03	6	07
414	" Juan Diaz Merchan	Sevada	3	66		74	1	10
418	" Juan Dominguez Sanchez	Piedad	5	68		1 14	6	82
421	" Rodrigo Delgado Mogello	Mueva	5	70		1 14	6	84
423	" P ^{da} de Juan Delgado Heriz	Palacio	1	60		92	5	52
436	" Manuel Fuentes Martinez	San Antonio	3	80		76	1	56
439	" Alonso Garcia Panadero	Palmar	5	70		1 14	6	84
451	" Manuel Rojas Lujan	Cano	3	62		72	1	34
452	" Maria Gallardo Perez	Granado	6	24		1 25	7	19
454	" Pedro Gonzalez Sanchez	Rivera	1	92		98	5	90
467	" Francisca Liduma Flores	Syamilla	5	04		1 03	6	05
487	" Juan Martinez de Gregorio	Sevada	5	70		1 14	6	84
489	" Juan Mustrans Dorado	Camera	1	50		82	1	92
492	" Manuel Moran Gonzalez	Sevada	5	58		1 12	6	70
501	" Pedro Martinez Gu	Buenavista	1	06		83	1	87
502	" Pedro Moran Salguero	Hormina	1	56		83	1	99
507	" Francisco Nite Lujano	Palacio	5	34		1 07	6	43
524	" P ^{da} de Dago Diaz Cortes	Cano	5	70		1 14	6	84
530	" Juan Carras Alvarez	Palmar	6	22		1 24	7	16
531	" Francisca Bartolote Bellana	San Blas	1	58		92	5	50

DIPUTACION DE BADAJOZ

Sumas

Numero de Orden	Nombres de los contribuyentes.	Vecindad	Cuotas		Recargos		Total	
			Reales	¢	Reales	¢	Reales	¢
		<i>Suma anterior</i>						
535	D. Juan Peguero Sueda	Guarada	3	68		7 1/2		4 12
564	" Juan Silva Suarez	Villafrauca	6	30		1 26		7 56
577	" Justino Munta Rollano	Ciudad	6	30		1 26		7 56
568	" Pedro Sanchez Moron	Carrera	4	56		83		4 99
579	" Her. de la P ^{da} de Juan Vitez Pico	Conz	1	68		7 1/2		5 62
762	" Manuel Alvarez Rocha	Arenchal	96	06		19 25		115 27
806	" Estevan Blanco Bote	Hyamilla	12	78		2 56		15 34
936	" Lorenzo de la Barrera Yañez	Merida	28	72		5 7 1/2		34 46
994	" Manuel Dopido Anis	Marches	36	00		7 20		43 20
993	" Pedro Divinado Macias	Arenchal	5	56		1 09		6 55
1055	" Testament. de D. Mariana Ruiz Angel	Severo	10	54		2 03		12 57
1077	" Domingo Garcia Merchau	Molino.	8	58		1 72		10 30
1074	" Domingo Gomez Dopido	Palacio	6	32		1 26		7 58
1152	" Juan Gomez Perez	Merida	12	48		2 50		14 98
1222	" Francisco Lopez Perez	Carrera	9	70		1 5 1/2		6 8 1/2
1300	" Francisco Moran Salguero	Hyamilla	3	66		73		4 39
1315	" Francisco Monio Garcia	Valle	12	92		2 58		15 50
1369	" Lorenzo Mogollo Rodriguez	San Antonio	3	64		73		4 37
1538	" Nabel Perez Rodriguez	Granado	11	88		2 22		13 50
1597	" Fernando Rodriguez Garcia	San Blas	5	38		1 08		6 46
1626	" Manuel Rodriguez Garcia	Real	4	60		92		5 52
1639	" Her. de D. Pedro Romero Gomez	Tara	6	64		1 33		7 97
1657	" Diego Saavedra Montano	Villafrauca	3	50		70		4 20
1714	" Monio Vitez Moran	Hyamilla	4	52		82		4 94
1745	" P ^{da} de Agustín Duran Jimeno	Granado	3	70		7 1/2		5 4 1/2
		<i>Sumas Totales</i>	190	58		78 08		588 66

Partidas incobrables que se declaran fallidas por hallarse en los casos
 1.º y 2.º del artículo 26 de la instrucion.

34	D. Jose Alvarez Moran	Santiago	1	26	Por haber fallecido sin tener p...
39	" Santiago Alvarez Perez	Guarada	1	26	Por id. id.
		<i>Sumas</i>	2	52	



Número de Orden	Nombres	Vecindad	Cuotas.		Motivo por que se declaran incobrables.
			Ptas.	Cs.	
		Suma anterior	2	52	
118	D Domingo Buenavista Moreno	Caño	1	26	Por insolencia y sin pecunias algunas
119	" José Pérez Berzaco	Peruelo	2	02	Por haber muerto sin bienes pecunias
120	" Doña de Juan Barrera Muñoz	Carmona	1	26	Por id. id.
121	" Cuervo Cortes Cordero	Pozo	1	26	Por concors del pecunias amillarado
122	" Juan Espino García	Siles	2	54	Por id. id.
123	" Martín Espinosa Bastrollo	Pozo	1	26	Por id. id.
124	" Andrés Franco Rubio	Buenavista	1	26	Por id. id.
125	" Domingo García Morera	Valle	1	26	Por id. id.
126	" Her. de Diego Gil	Pozo	2	54	Por id. id.
127	" Juan González Varguez	Salvatierra	1	26	Por id. id.
128	" Manuel Lorenzo Parra	Salvatierra	1	25	Por id. id.
129	" Martín León Gómez	Buenavista	1	25	Por id. id.
130	" Pedro López Guadalupe	Ygamilla	1	25	Por id. id.
131	" Fernando Moreno González	Peruelo	1	25	Por id. id.
132	" José Merchán Montaña	Salvatierra	1	25	Por id. id.
133	" Juan Merchán Cordero	Bidad	1	25	Por id. id.
134	" Manuel Monge Ballustero	Pozo	1	26	Por id. id.
135	" Pedro Muñoz Boté	Benavente	1	26	Por id. id.
136	" Francisco Boté Boté	Cruz	1	26	Por id. id.
137	" Fernando Pérez Rangel	Salvatierra	1	26	Por id. id.
138	" Pedro Pérez Nieto	Vivera	1	26	Por id. id.
139	" Alonso Rangel Bastrollo	Siles	1	26	Por haber muerto en la indigencia
140	" Her. de Manuel Ramón Ferrás	Granado	1	26	Por no poseer el pecunias amillarado
141	" José Bastrollo Galindo	Salvatierra	1	26	Por id. id.
142	" Juan Rodríguez Fernández	Villalva	1	26	Por id. id.
143	" Lorenzo Rodríguez Lavado	Valle	1	26	Por id. id.
144	" Martín Bastrollo	id.	1	26	Por id. id.
Suma			39	80	

DIPUTACION DE BADAJOZ

Numero de orden	Nombres	Vecindad	Sueldos		Motivos por que se declaran incobrables
			Reales	CS	
		Suma anterior	39	80	
332	D. Francisco Sanchez Guerra	Muwa	1	26	Por carcer del pecuario amillanado
245	" Antonio Drellana Lagarzo	Marhuco	1	26	Por id id
349	" Francisco Vargas Garcia	Rivera	1	26	Por id id
376	" Antonio Antonio Bosh	Granada	6	32	Por haber muerto sin tener pecuario
552	" Jose Mico Romero	Menda	6	32	Por carcer del pecuario amillanado
557	" Antonio Silva Suarez	Villafraanca	6	30	Por id id
585	" Luis Velasco Barva	Hermania	4	23	Por duplicacion, y ausencia al Bando
654	" Juan Andres de la Camara Lirio	Badajoz	16	10	Por carcer de bienes, haviendolos enajenado y multandolos por error utilidades pecuarias
696	" Luis Montero Zayas de Monalve	Solana	5	16	Por igual motivo y haber fallecido
1507	" Gabriel Garcia Ortiz	Canio	3	70	Por identico motivo.
1044	" Miguel Hernandez Cortes	Novada	4	74	Por haber fallecido sin tener bienes pecuarios
1260	" Antonio Moreno y Moreno	Piedad	55	06	Por insolencia, y haber sacrificado su pecuaria en el Maltrato.
1262	" Angel Moreno Rodriguez	Marhuco	54	80	Por id id id
1353	" Juan Marquez Calderon	Piedad	16	44	Por igual motivo.
1513	" Antonio Pavia Barrera	Silos	4	74	Por haber muerto sin pecuario alguno
1643	" Vicente Roman Alvarez	Jau. Ant.	4	80	Por ausencia y carcer de pecuario.
<u>Suma Total</u>			233	59	

Qui minimo acordaron unánimemente que por el Secretario de la Corporacion se forme una relacion nominal de los contribuyentes, cuyos debitos se han calificado de incobrables, (expresando la cantidad) yprimando la cantidad que a cada uno se repartio, la que resulte incobrable, y el motivo por que aparezca tal, yprimiendola al publico, y anunciandola por edictos y pregones, a fin de que los contribuyentes, formulen durante cinco dias sus observaciones si les oprime acerca de ella, y que confirmada o modificada la clasificacion que acaba de hacerse con vista de todos los antecedentes, se forme y entregue inmediatamente a la Recaudacion una lista circunstanciada de los creditos o partidas cobrables, con la certificacion yprimida que se refiere el numero 3.º del artículo 28 de la instruccion, para los fines ulteriores que correspondan.

Y no habiendo otros particulares de que tratar respecto de este asunto.

se dio por terminada la sesion, levantando la presente acta, que firman
todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Juan Carreras Francisco Diaz Adolfo Sauté

José Alvarado Manuel Díaz Manuel Molano
Marcelino Martini

Pedro Rodríguez Agustín Cortello

Juan Rodríguez Lorenzo Alvarez
Juan Martinez

Señores asociados.

Felipe Lemos J. Gutierrez
Ricardo Garcia Giloy

de Prado Antonio Nieto
Pedro Nieto Valentin Sanchez

Fernando de la Cruz Mariano Cortes
Joaquin Cortes

Rafael Vargas Juan Gonzalez
Jose Bernabé Cortes

Eusebio de la Peña

El Marquesado de la Blanca

Manuel Cortes



[Faint, illegible handwriting in brown ink, possibly a signature or calligraphic flourish.]



[Faint handwritten text and numbers visible on the right edge of the page, including 'S.', '30', and 'Mista'.]



Numero 26

Reemplazo de D. 897

Acta de resolucion de las incidencias del
reemplazo de D. 897 que quedaron pendientes de justificacion
el dia de la revision

Señores Concejales

- D. Adolfo Darte
- " Alonso Diaz
- " Blas Alvarez
- " Juan Molano
- " Agustin Garcia
- " Lorenzo Alvarez
- " Juan Rodriguez
- " Pedro Rodriguez
- " Mercedes Martinez

En la Ciudad de Utrera, a las diez
de la mañana del dia veinte cinco de marzo
de mil novecientos, se reunieron en las Casas
Comitoriales en sesion publica ordinaria
y legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Luis Carrasco y Concejales los señores
ejemplar que al margen se relacionan,
con asistencia del Regidor Sindico de
planta Don Alonso Diaz Moreno y por
enfermedad del propietario, y a presencia
del publico y de varios interesados acudió
por principio al acto con el fin de resolver las
incidencias que quedaron pendientes de justificacion
el dia de la revision de ejercicios
y ejercicios del reemplazo de mil
noventa y siete en la forma
y con el resultado siguiente.

Dallo
del Ayuntamiento

José Alvarez Paragel, alcaide y
ayuntamiento de Utrera

Numero del
Sorteo.
30
1900
DIPUTACION
DE BADAJOZ

51 158

Si no se ha presentado a justificar
 los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del
 Regidor Sindico declara a dicho moroso Soldado
 Francisco Puelles de Coro, alegar
 hijo unico de un vecino padre a quien
 manifiesto no se ha presentado a justificar
 los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento visto el dictamen
 del Regidor Sindico, de conformidad con
 esto declara a dicho moroso Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta.

Sin haberse presentado más interesados del ramo
 salvo de sus sucesores, y visto a justificar
 con las excepciones, el Señor Presidente dió por
 terminada el acto levantando la sesión y yo el
 Secretario la presente acta en la que se hace
 constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento
 han sido pronunciados y notificados
 en el acto y ante el pueblo a los interesados
 en alta e inteligible voz por mi el Secretario
 sin que contra ellos se produjeran ni
 reclamaciones que las que aparecen consignadas
 en el lugar correspondiente de este auto,
 en crédito de todo firman los Señores concejales
 presentes de que certifico:

Juan P. Ordoñez
 Pedro Rodríguez

Monsieur Voltaire Agent de Cortello 72

Monsieur Desjardins
Marcelino Martini

M. Mestruelle



Juan Gonzalez
tio

[Faint, illegible handwriting and a purple circular stamp]



Número 27.

Session ordinaria del 25 de Marzo de 1900.

En la Ciudad de Almodovar a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos siendo los once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Conzueco, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la session ordinaria de este dia.

Acordada por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellos los Concejales concurrentes.

Acordada el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto correspondiente al mes de la fiesta, bajo la base

de la recandacion obtenida, constituyendo precisamente en deposito la cuota asignada respectiva al Fuero, segun previene el articulo tercero bajo seguridad de los diez de punta de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.

Visto el informe emitido por la Comision de Obras publicas en el expediente instruido a instancia de Teresa Garcia Hernandez de esta localidad, acerca del Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de dicha Comision, conceder a repetida instancia la competente autorizacion para ubicar la fachada de las bauxas de su Casa que dan frente a la Calle del Pizarro, bajo la direccion del Maestro alanche de la Ciudad y la inspeccion de la Comision de obras publicas, en la forma que esta tiene trazada sobre el terreno.

Se dio cuenta de un escrito presentado por los Sres. Mengo hermanos industriales de esta localidad, participando al Ayuntamiento que van a proceder al alumbramiento de aguas con destino a su fabrica de Alcohol, en una tierra de su propiedad al

41

sido de la "Rehesa de Orvita" de este termino,
lindera con predio de D. Vidoro Garcia, Pe-
dro Sanchez, D. Alvaro Cortes y termino del
Molino, la Corporacion acordada quedaren
brada y que por el Sr. Alcalde se acuerde re-
cibo de la presentacion de indicada instan-
cia segun solicitan los interesados.



El Sr. Presidente manifiesta que por el
retratante de las Cargos en representación
del Consorcio Católico de esta Ciudad D.
José Oliva Rivas, se le ha dado conocimiento
de los efectos que señala el pliego de con-
diciones de las subastas de fletes y en sus
de mediadas las obras expresadas, el Ayun-
tamiento queda interesado y en su vista
acuerda que la Comisión de obras pú-
blicas pase sobre el terreno a enterarse del
estado de dichas obras, informando des-
pués lo que considere oportuno.

Al no habiendo otros asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente declaró
terminado el voto levantando la se-
sion y yo el Secretario de orden suya
la presente acta que autorizan los



Des del Ayuntamiento, Certifico=
Juan Caparaso Adolfo Sante
Eusebio Diaz Juan^{co} Diaz

Juan P. Origuez Losada Alvarez

Manuel Matamoros

Pero Rodriguez

Agustin y Cortillo

Jylar Alvarez

Juan Matamoros





N. 0.074389 75

Resolucion extraordinaria de 27 de Marzo de 1900

Senores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco y Conesa

Concejales

- " Adolfo Sante
- " Juan Chiriz
- " Blas Alvarez
- " Juan Molano
- " Pedro Rodriguez
- " Lorenzo Alvarez
- " Juan Rodriguez
- " Augustin S. Borillo
- " Alonso Diaz y
- Asociados
- " Antonio Nieto
- " Juan Gonzalez
- " Alvaro Cortes
- " Francisco Fernan
- " Enciso de la Bona
- " Ricardo Garcia
- " Rafael Vargas
- " Juli Romeral
- " Felipe Arango
- " Rosendo Nieto

En la Ciudad de Almudralayo, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos, reunidos de nuevo en sesion extraordinaria, previa convocatoria en forma legal, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Carrasco y Conesa, los Señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes asociados, que al margen se nombran; y declarada abierta por el Señor Presidente, ya el Secretario, por orden de este, di cuenta de haber estado expuesta al publico, y anunciada con arreglo a instrucion, por terminos de cinco dias, la relacion nominal de contribuyentes, cuyos debitos fueran calificados de insabrosos y fallidos en la union del dia veinte y uno de este propio mes, sin que durante dicho termino se halla formulado reclamacion alguna.

En su virtud, acordaron; que las resoluciones tomadas en su anterior sesion fecha veinte y uno del corriente mes, queden en toda su fuerza y vigor, ratificadas y confirmadas.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion, acordando que el Expediente original de fallidos, se remita a la Direccion de Hacienda de esta provincia, por conducto del encargado de la cobranza, quien unira los recibos talonarios de los fallidos, con certificacion de este acuerdo, para que alli obre sus efectos correspondientes; y firmaron los que caben de los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Luis Carrasco

Antonio Nieto

Adolfo Sante

Juan Gonzalez Cortes
Juan Y. Rodriguez

Lorenzo Alvarez

Pedro Rodriguez

Aguirre y Burtello

Juan Co Diaz

Manuel Bolano

Moiso Juan

Asociados.

Juan Alvaroz

Alvaro Cortez

Juan Co Ferrazuelo

Eusebio de la Pena

Ricardo Garcia
de Prado

Rafael Vargas

José Lozano

Juan Malvaroz

Numero 29.

Sesion ordinaria del 1.º de Abril del 900

En la Ciudad de Almoradillo a las once de la

manana del primero de Abril de mil novecien

- En leyés
- D. J. Barja
- J. Medina
- J. Bolano
- J. Alvaroz
- J. Rodriguez
- M. Martin
- D. Rodriguez
- J. Martin
- D. Bolano
- D. Bolano

se reunieron en las Casas Consistoriales bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco

para los tres Concejos que el marqueses

precisan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria

de este dia.

Abierta por el Sr. Presidente para lectura del



acta de la anterior y fue aprobada.

Asi mismo se leyeron las disposiciones y su-
plicas ordenes expedidas en las Reales Cédulas
de la semana anterior quedando enterados de
ellas los tres comendados.

Acuerda el Ayuntamiento que se proceda
desde luego a pagar a D. José María Pérez las
cuatrocientas ochenta y ocho pesetas mayor
te del segundo plazo de la subasta para la
construccion de las Burgias menores, siete y ochenta
y tres del Comendado Católico de esta Ciudad,
en virtud a que estan ya mas de medradas
las obras, segun informa la Comision de
obras publicas.

Al igual se acuerda la Concesion conceder
la subvencion de diez pesetas mensuales a ca-
da uno de los vecinos que lo tienen solicitado
formando Ramona Quercias y Juan Ortiz Co-
te para atender a la lactancia de uno de los
hijos gemelos que han tenido sus esposas y que
para a cubrir su sueldo para cuando exorta
ante la solicitud presentada por Diego
Pérez Pérez interpuso tambien subvenc-
ion para atender a la lactancia de un niño
hijo muy de cinco meses de edad.

Resolviendo por otra alguna que quise

servir el cargo de Alcaide del juzgado Municipal de esta Ciudad, por resultar seriísimos los inconvenientes que demergerán, en la necesidad que existe de que proporcionada plaza esté cubierta para que no se resienta el servicio público, recuerda al Ayuntamiento conceder suspensión de quince pesetas mensuales al actual Alcaide D. Julián López Charro, pagadera en cargo al capítulo de Presupuestos del vigente presupuesto.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por Don Manuel González Cortés de estar recibiendo en terreno autorización para reedificar una casa de su propiedad, sita en esta Población Calle de San Mateo 10, para edificar escuadras en la vía pública y para almiar la fachada de la misma casa, la Corporación acuerda que esta instancia pase a informe de la Comisión de Obras públicas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el día veinte y nueve de Marzo último se le participó haber fallecido el demandado de la Causa D. Julián López Charro, nombrando interinamente para que desempeñe dicho cargo a D. Julián Rodríguez López, el Ayuntamiento acuerda ratificar este nombramiento en concepto de interino hasta que se cubra en propiedad la vacante. También acuerda la Corporación que para



subir turno para cuando ocurran decaer
 los la instancia que presenta el vecino de esta
 poblacion don Guisepé Moreno solicitando sub-
 version para atender a la lactancia de un niño
 suyo cuyo por carecer la madre de leche.

Se dio tambien cuenta de las instancias pre-
 sentadas por los vecinos fernando Arceles
 Garcia y don Rodriguez Lopez solicitando la
 plaza de demandadero de la Carcel de esta Ciudad
 vacante por fallecimiento del que la desempeña
 ya, el Ayuntamiento acuerda nombrar pa-
 ra dicho cargo al fernando Arceles Garcia
 con el haber de sueldo anual consignado en pre-
 supuesto de presupuesto cuenta y cinco pesetas.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar Deposi-
 tario en propiedad de los fondos Municipales
 de esta Ciudad al que en la actualidad lo es con
 caracter de interino D. Manuel José Montero
 y Torres de Manzanue con la fianza hipotecaria
 de veinte mil pesetas que acepta la Corporacion
 y tiene constituida sobre una dehesa denominada
 de la "Morriana" propia de vecino D. Clemente
 Ojeda y Montero enclavada en términos de finca

los Caballeros, por escritura otorgada en veinte y ocho
de Diciembre último ante el Notario desta Ciudad,
D. Serafin Ardila e inscrita en el Registro de la
Propiedad correspondiente, a responder de los resul-
tas de su referido cargo.

+ Cada cuenta de la presentada por D. Rafael Vi-
llgas Gil, Jefe de la Estacion Telegrafica Municipal
de esta Ciudad importante e importante y una póliza
y su cuenta capitulos, por los gastos de material
hechos en la oficina de su cargo durante el mes
de Marzo proximo pasado y examinado que fue por
el Ayuntamiento, acordó por unanimidad que se pague
el pago en cargo al Capitulo primero articulo segundo
del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pu-
siente dio por terminada el acto levantando la sesion
y yo el Secretario lo puse en acta que certifique
concurridos, Certifico-

Juan Carrasco

Francisco Santi Juan Moreno

Juan P. Piquero

José María Martín

Pedro Rodriguez

Juan Martinez
Agustin de Suello

Caridad Zamora

Juan Gonzalez



Señores que asistieron

- D. Luis Carrasco
- " Adolfo Sante
- " Juan Melosno
- " Francisco Diaz
- " Juan Rodriguez
- " Alonso Diaz
- " Pedro Rodriguez
- " Juan Bonartun
- " Blas Alvarez
- " Narciso Martin

En la Ciudad de Almonte, a las once de la mañana del día cinco de Abril de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Carrasco, con los Señores concejales que suscriben con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido citados y abierta que fue por el referido Señor Presidente, se dio lectura del acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que como a los Señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuantías del Impuesto pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y nueve que entalan sobre la mera con el sistema establecido sobre ellas por el Real Decreto de 1890. En su virtud, y para su cumplimiento de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuantías referidas y determinaron fijar el cargo en ciento diez mil quinientas tres pesetas y cuarenta centimos y la Gata en ciento diez mil quinientas siete pesetas y cincuenta y siete centimos; acordando al propio tiempo se paven las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veinte y uno de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar juramento lo que

de ellos de la forma y manera.

Y me hebingo mis cuantos de que Trator se
contendio la presente cota que firman con el Senor
Presidente las Senoras Conyales concurrentes que
pues de luego por mi el Secretario en alto
de que certifco.

Juan Carrasco

Josefa Santa Maria Moreno

Juan Diaz Juan Rodriguez Moreno
Pedro Rodriguez Juan Martinez

Marcelino Martinez

Juan Alvarez

Juan de Pineda

Acta numero 33.

En la Ciudad de Almodovar siendo los dos de
la mañana del dia cinco de Abril de mil novecientos de
numeraron en las Casas Conuentionales bajo la presidencia
del Senor Alcalde Don Juan Carrasco y Conyale, los Senores
Conyales, que suscriben con objeto de celebrar la reunion ex-
traordinaria para que han sido citados, y abierta que
fue por el expresado Senor Presidente, a fin de lectura de
esta anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Senor Presidente expuso que como
a los Senores Conyales conuocados, el objeto de la convocati-
on era fijar definitivamente las cuantias del Municipio
pertencientes al ano economico de mil ochocientos noventa
y nueve a mil novecientos que estaban sobre la mesa
con el dictamen emitido y las ellas por el Regidor

- Senores que asistieron
- Juan Carrasco
- Josefa Santa Maria
- Juan Alvarez
- Juan Diaz
- Juan Rodriguez
- Alonso Diaz
- Pedro Rodriguez
- Juan Martinez
- Pedro Alvarez
- Marcelino Martinez



Indique. Con su virtud y para lectura de los artículos per-
tinentes de la ley, se examinaron por los señores conceja-
les las cuentas referidas y determinaron fijas el cargo
en cincuenta mil setecientos cincuenta y ocho pesetas y
cuarenta centimos y la Data en cuarenta y nueve mil
cuatrocientos setenta y cinco pesetas y treinta y nueve cen-
timos, acordando al propio tiempo se presenten las mismas
con toda su documentación a la Junta municipal para
su revisión y emenda, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo ciento veinte y uno de la ley municipal, compliéndose
previamente lo dispuesto en el apartado tercer de dicho arti-
culo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario
por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino
pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y
parezca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se exten-
dió la presente acta que firman con el señor Presidente los
señores concurrentes después de leída por mi el Secretario en
alta voz, de que certifico =

Juan Carrasco

Adolfo Sante

Mariano Molano

Juan Ojeda

Mariano Diaz

José María Merino

Juan José Ordoñez

Juan Martínez

Mariano Martínez

[Signature]

Pedro Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Juan Sebastián

Sesión ordinaria del 8 de Abril de 1900.

Donde se
 D. el. Sante
 " J. Rodríguez se reunió en las Casas Consistoriales bajo la pre
 " B. Álvarez sidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasero y Grupo
 " J. Melano
 " J. Rodríguez los tres Concejales que al margen se relacionan,
 " L. Álvarez con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día
 " P. Rodríguez
 " M. Rodríguez
 " J. Martínez
 " M. Martínez

Se leyó y se leyeron las proposiciones y supe
 riores ordenes contenidas en los Boletines ofi
 ciales de la semana anterior quedando ente
 ratos de ellas los tres concejales.

Visto el informe de la Comisión de obras públicas
 manifestando estar ya terminadas las Cen
 tajas puentes de la población y los empu
 jos para las seis poblaciones y cuatro del Comar
 tivo Católico de esta Ciudad, según el acuerdo
 suscrito expedido sobre el asunto, acuerda el
 Ayuntamiento que desde este día empiece a
 contarse el término de meses fijado en el ple
 to de condiciones de la subasta para la defini
 tiva recepción de las obras.

Igualmente acuerda la Corporación que para
 el cubrir el mismo para un finido existan y sean
 los la solicitud del vecino Diego Gómez Comin
 representando subvención para atender a la



lactancia se nutrió muy por career la madre
 de leche y demas para nutrarle una nodriza
 Pero equivo se dio cuenta de los escritos o rela-
 ciones poradas presentadas por varios contribuyentes
 en solicitud de exoneracion de fincas rusticas sin el
 recacion en la riqueza liquida nupriente, con la pro-
 puesta de la Junta Provincial que determino el
 articulo inminente del Reglamento de cuenta de
 Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco
 para la contribucion territorial, y cuyos escritos
 o relaciones numeradas del 184 al 218. inclusi-
 vos, corresponden por su orden a los interesados
 siguientes, que se expresan a continuacion

- D. Valeriano Poca Aguilar, D^a Juana Poca Agui-
- lar, D. Juan Diaz Mechan, D. Pedro Martindy, Al-
- sar, D. Juan Diaz Mechan, D. Diego Piquero Gomez,
- D. Francisco D. Diego Piquero Gomez,
- D. Francisco Calvo Ballarín, D. Juan Muro,
- D. Juan Muro, D^a Maria y D. Juan Muro Garcia
- D. Juan Barrera Alcantara, D. Fernando Garcia
- Castan, D. Antonio Barrera Barrera, D.
- Juan Antonio Rodriguez, D. Juan Antonio Cu-
- lido, D. Manuel Sanchez Garcia, D. Emilio Cas-
- tello Pelgado, D. Leopoldo Puch Ventura, D^a
- Ana Gomez Sanchez, D. Pedro Vito Barce-
- ra, D. Francisco Cabezas Vallada, D. Juan de
- la Cruz, D^a Maria Barrera Sanchez, D^a
- Amalia Bayon Castan, D^a Juana Cabezas Carrasco
- menor, D. Diego Poch, D. Juan, D. Cayetano
- Sanchez, D. Jose Antonio Alvarez, D. Juan

habano O'Quero, D. Juan O'Quero Arroyo, Comendador de la Oliva, D. Juan de Alar y Castañeda, D^{ca} Catalina Garcia y Garcia, D. Lorenzo, D. Antonio y D. José Moya y Cano, D. Antonio Moran y Martinez, D. Santiago Costes Montero y D. Candido Barrera Guerrero.

Examinadas que fueron dichas relaciones por el Ayuntamiento de este declaro suficiente mente verificado en ellas con los argumentos que se citan y acompañan las alteraciones sufridas en la riqueza y industria; y me conformo con lo propuesto por la Junta Provincial y como operaciones comprendidas en el párrafo primero del artículo cuarenta y ocho del Reglamento vigente para la contribucion territorial, acuerdo de la Corporacion se proceda a su fin a certificar el aumento de riqueza por medio del oportuno expediente las partes de riqueza y de industria que se incluyan en las dichas alteraciones y las bajas de ellas correspondientes, previa remision de los expedientes al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia segun tiene ordenado por Orden de 15 de Septiembre de 1894.

Acto seguido de cuenta de los escritos presentados por varios vecinos de esta Ciudad en virtud de los títulos de dominio que ha los mismos se acompañan solicitando la correspondiente tramision de fincas urbanas a nombre de los interesados adquirentes de las mismas que se expresan a continuacion.



- Número 108 Don Andrés Toruando Auberro como marido de
Mariano Suena Perez Aguilan Una casa en la calle
de Merida n.º 52 que la esposa de este interesado adquiere por
herencia de su padre Valeriano Perez Cuarta causante baja a
Julian Perez Aguilan hijo del causante a quien le resultó in-
scrita en el Registro fiscal, a su folio 1351.
- Número 109 D. Bartolomé Colchon Arroyo Casa sin número situada
en la calle de Buenavista que este interesado a comprado
a Juan Antonio Muñoz Taba quien la tiene inscrita al
folio 309 del Registro.
- Número 110 Don Diego Martínez Perez Una casa situada en la calle de
Buenavista que este interesado a comprado a Maria Benita
Quintana a quien causa baja al folio 361.
- Número 111 Don Manuel José Montero Cous de Monvalera Una casa
en la calle de Palacio señalada con el número 30 comprada
a Juan Encinas Lopez causante baja al folio 1767.
- Número 112 Don Pedro Barrera Zamora Edificio para en la calle
del Prado ó Palomas que este interesado adquirió por compra
de Fernando Moreno Corta causante baja a Pedro Rodriguez
Merchan a quien se le hizo figurar al folio 1928 del Registro
por un error material.
- Número 113 D. José Domínguez Cabera Un terreno murado con una
nave techada destinada a pajar situada en el callejón de San
Judas ó Atherau que adquirió este interesado por herencia de
su padre D. Marcelo Domínguez Toruando causante baja
a la madre de este interesado D.ª Josefa Cabera Carrascale.
- Número 114 Don Diego Cortés Arroyo Una casa en la calle de Cruzada
número 69 que este interesado adquiere por compra de Isabel
Sanchez Antunes causante baja a Francisco Encuentra
Merchan al folio 852 del Registro.

- Numero 115 Don Antonio Alvarez y Alvarez Edificio pajero en la calle calle de Alcala que este interesado adquiere por compra de Francisco Pineda de Macias quien lo tiene inscrito al folio 698 del Registro.
- Numero 116 Don Gregorio Hurtado Ramirez Una casa en la calle de Esparrilla número 49 que este interesado a comprado a Doña Dolores Romero Caballero causando baja a la madre de esta Doña Rosa Caballero Mengade al folio 762 del Registro
- Numero 117 Don Juan de Ulla y Castañeda Casa calle Buenavista número 22 que este interesado a comprado a Tiburcio Alvarez Moreno quien lo tiene inscrito al folio 282 del Registro
- Numero 118 Don Pedro Nieto Barrera La mitad de un edificio pajero situado en la Calle Santiago adquirido por donacion hecha a cuenta de su legitima por su padre Pedro Nieto Espinosa quien lo tiene inscrito al folio 252 del Registro.
- Numero 119 Doña Manuela Fernandez Cortés (Urreaga) Casa calle de Baña número 36 que esta interesado a comprado a Enrique Gomez Alvarez quien lo tiene inscrito al folio 639 del Registro
- Numero 120 Don Diego Boté Pavia Una casa sin número en la calle del Salvador que este interesado a comprado en subasta judicial de la pertenencia de Francisco Jota. Sarracina quien lo tiene inscrito al folio 479 del Registro
- Numero 121 Don Diego Garcia Romero Un edificio pajero con bodega en el callejon calle de Harmonia o traseras de Alfarero que este interesado adquiere por compra de Angel Blanes Alvarez causando baja al padre de este Blasquez Blanes Pedernera al folio 2998.
- Numero 122 D. Fernando Merchán Cortés Dos edificios pajeros números situados en el callejon de la calle de Harmonia que este interesado a comprado a Ana Orellana Gomez en representacion de sus menores hijos causando baja a D. Diego Brá Romero quien lo tiene inscrito en los folios 710 y 711 del Registro.
- Numero 123 Don Agustin Murillo Maria y Antonio Suarez Cortés Habitación cada uno de la casa número 11 de la calle de Nueva adquiridas por herencia y apareciendo inscrita a nombre de Domingo Murillo Valero en el folio 1627 del Registro y el Antonio Suarez adquiere además un edificio conal que a comprado

a Mamerto Vazquez Juan sito en la calle de Prodeyas aguen
causa baja en el folio 254 del Registro.

Numero 124 Don Juan Nieto Arroyo } Una casa situada en la
calle de Villafraanca señalada con el numero 46 que este inte
resado a comprado a D. Angel Romero Gta causa baja
a Melchor Lorenzo Patricio quien la tiene inscrita al folio 277
del Registro como anterior preceder

Numero 125 Don Melchor Lorenzo Patricio } Casa sin numero calle
de Villafraanca que este interesado a comprado a Juan Nieto
Arroyo aguen causa baja en el fº 277 del Registro.

Numero 126 Don Teruando Moran y Morand } Casa calle de Bañ
ra numero 42 que este interesado a comprado a Gabino Gta
Rodriguez aguen le aparece inscrita al fº 592 del Registro. Co
de conforme con los respectivos titulos y escritos presentados.

Cuyos documentos traslativos de dominio fueron examinados
por el Ayuntamiento en contra de los conformes con lo relacionado
en dichos escritos. De conformidad a lo que previene el artº 21 del
Reglamento sobre Edifios y Solaras de 24 de Enero de 1894 acuerda
que por justificadas las transmisiones que dichos interesados relatan
y que en cumplimiento a lo que el expresado Reglamento deter
mina se remitiran mencionados escritos con copia certificada de
este acuerdo al Sr Delegado de Hacienda de esta provincia
para su aprobacion o resolucion que previene.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminada el acto levantando la sesion y yo el Sr.
la presente actº que autoriza los tres conuementos a que
certifico: -

Juan Carrero Adolfo Sauti Juan cogias

Juan Molano
Juan de Alvaroz
Juan Rodriguez
Lorenzo Moray



Pedro Rodriguez Manuel Diaz Juan Martinez

Marcelino Martinez

Juan Sanchez

Numero 33.

Session ordinaria del 15 de Abril de 1.900.

Concejales En la Ciudad de Almerindalejo a quince de
D. H. Sando Abril de mil novecientos cinco los señores de la
" J.º Bravy mañana, se constituyeron en las Casas Consu-
" B. Alvarez suales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
" J. Melano Carrasco y grupo los tres Concejales que al man-
" J. Rodriguez gen se separaron con objeto de celebrar la session
" M. Martinez ordinaria de este dia.
" P. Rodriguez Aporta por el Sr. Presidente a la lectura al
" L. Alvarez nota de la anterior y fue aprobada.
" J. Martinez Igualmente se leyeron las disposiciones y
" C. Parrera superiores ordenes contenidas en los Pliegos
" A. Diaz oficiales de la semana anterior quedando en-
" A. Bistillo tados de ellos los tres concejales.

Visto el informe de la Comision de Obras Publicas re-
tido en el expediente inchoado a instancia de Doña Isabel
Gonzalez Cortis de esta localidad sobre solicitud de licencia para
la reedificacion de la Casa de su propiedad Calle Lara numero
dos de esta poblacion, el Ayuntamiento acuerda conceder a
dicha interesada autorizacion para que pueda proce-
der desde luego a las obras de reconstruccion de numerario.



de la Casa y porra de portar miembros y materiales, junto a la fachada del edificio expresado a condición de que ha de quedar libre y aposito al tránsito por la vía pública y sin perjuicio para los transeúntes, y por último aunque para esta bondad no existe plano de abdicación aprobado, acuerda la Corporación acceder a que por la Doña Isabel González se proceda a abdicar la fachada de repetida casa por convenir así al ornato público, siempre que en la nueva construcción no se ocupe terreno alguno de la vía pública ya demarcado en la Calle de Jerez desde esta situación del edificio, todo de conformidad con lo determinado por dicha Corporación, debiendo someterse a la aprobación de esta el plano de las obras exteriores del edificio, quedando encargado el perito alarife titular Don José Prat Puigade del reconocimiento de las mismas y de cuidar que se ejecuten en la forma acordada.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar Delegado representante de este Municipio para que forme parte de la Junta o Comisión Privada de Reputamiento para la revisión de excepciones y ocupaciones de su emplazamiento de 1897-98 y 99, que tendrá lugar en la Capital de Badajoz el día

venido y oído del actual al Regidor Luchio abate cupa
tamiento D. Victor Garrido Exquiereo.

Del propio modo acuerda nombrar Comisionado
conductor de quintos para la presentacion de estos ante
la Comision Mixta de Reduccion de esta provincia
al oficial Segundo de la Secretaria D. Ramundo Es-
pejo Cardales con las dietas de costumbre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto levantando la
sesion y yo el Sr. la presente acta que autorizan
los Sres concurrentes de que certifico

Luis Carrero D. Joaquin Sainz Juan Molano

Juan Diaz J. de las Alas Juan y Dignez
Marcelino Martin.

Pedro Rodriguez Lorenzo Alvarez
D. Juan Martinez

Candido Barrera Alonso Diaz

Agustín y Castillo

Juan Crutangan
fco

sesion ordinaria del 29 de Abril de 1.900

Concejales En la Ciudad de Almorobralajo a las once
 D. el santi de la mañana del veinte y dos de Abril de
 1900
 D. Manuel Molano
 D. Alvarez
 D. Rodriguez
 D. Rodriguez
 D. Diaz
 D. Gonzalez
 D. Canales
 En la Ciudad de Almorobralajo a las once
 de la mañana del veinte y dos de Abril de
 1900 se reunieron en las Casas
 Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Al
 calde D. Luis Capriles y Concejales, los Sres. Con
 cejales que al margen se expresan con ob
 jeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
 Abierta por el Sr. Presidente diose lectu
 ra al dictamen de la anterior y fue aprobada
 igualmente se leyeron las disposiciones
 y superiores ordenes contenidas en los bo
 letines oficiales de la semana anterior
 quedando enterados de ellas los Sres. con
 concientes.



Acuerda el Ayuntamiento que se ins
 criba en el padrón Municipal a pobres
 a los vecinos de esta Ciudad que lo fueron
 solicitando Francisco Cortés y José Cevallos
 Espinosa.

Tambien acuerda la Corporacion apro
 bar el pago de cuenta puestas hechas por el
 Depositario de los fondos Municipales D.
 Manuel Quintero y Moras, a D.

Antonio Rodriguez, por las dudas de verificación
de como se ha verificado de apremio contra el
Ayuntamiento prohibido del Contingente
de Provincial y que se aplique todo pago
al Capítulo de Proprietarios del presente pre-
sente.

Se quidamente de cuenta y o el Sr. accidental de los escri-
tos ó relaciones juradas que obran presentadas en Secre-
taria por varios contribuyentes en solicitud de traslaciones
de fincas rústicas sin alteración de riqueza con la certificación
de la Junta pericial que determinaba el
art. 50 del Reglamento de 30 de Septiembre de mil ochenta
y cinco para la contribución territorial; y
cuyas relaciones numeradas del 219 al 223 ambos in-
clusivos corresponden por su orden a los interesados adque-
rentes que se expresan a continuación: Don Juan Gra-
nagel, D. Tomás Gra Martín, D. Santiago Cortés Mon-
tero, D. Jerónimo Sanchez Seguro y D. Alonso Seta
Martín.

Examinadas que fueron dichas relaciones por el Ayuntamiento,
este declaró suficientemente acreditadas en ellas, con los docu-
mentos que se citan y acompañan las alteraciones sufridas
en la riqueza rústica; y de conformidad con lo propuesto por
la Junta pericial, y como variaciones comprendidas en
el párrafo 1º del art. 48 del Reglamento vigente para la
contribución territorial, acuerdo la corporación, se proceda
en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del
oportuno apéndice la partida de dichos interesados inclu-
yendo en el dichas alteraciones y la tasa a ellas correspon-
dientes previa remisión de las mismas al Sr. Admón. de
Hacienda de esta provincia. Segun tiene ordenado por
circular de 15 de Dic. de 1894.



Cleto seguido de cuenta de varios escritos presentados por
unos de esta Ciudad, como asi mismo de los títulos trasla-
teros de dominio que en dichos escritos se mencionan y acom-
pañan, al objeto de proceder à las traslaciones en el Registro
fiscal de esta poblacion de las siguientes fincas Urbanas.

Número 127 Don Antonio Rodríguez Pelgado por si y à nombre
de su esposa Escolástica González de la Erva Una casa
situada en la calle de Palacio número 22 que el Antonio Pe-
dríguez compró à Cayetano Clemente Marote quien le apare-
ce inscrito en el Registro fiscal en su f.º 1759. La nombre de
la Escolástica González, otra casa sin n.º de gobierno en la calle de
Empalme adquirida por compra à los hijos y herederos de D.
José Matheo Berenguer à cuyo nombre aparece inscrito en
el Registro fiscal como dos edificios y bajo los números 1003 y 2516

Número 128 Don Juan Gabriel Nieto y Teruander Dos Cuar-
tos ó habitaciones de los tres de que se compone la casa n.º 2 de
la calle de Chivera de esta Ciudad, comprados à Aldefonso Gale-
ano González quien los tiene inscritos en el Registro fiscal en su f.º 255,
en primera y reciente trasmision, reservandose un Cuarto que
constituye por su valor y estension la tercera parte de la tota-
lidad de la casa, segun consta de la escritura presentada.

Número 129 Don Juan Carrasco Buenavista Una casa situa-
lada con el n.º 36 de gobierno en la calle de Buenavista que ha
adquirido por compra del viñe José Comer Mocias quien los
tiene inscritos en mencionado Registro al folio 637 del mismo segun
resulta de informacion posesoria presentada.

Número 130 Don Pedro González Hurtado Una casa habitacion

situada en la calle de Esparrulla de esta poblacion marcada con el n.º de gobierno que este interesado ha comprado a un vecino de Vasefa González León que en la tiene inscrita en el Registro Fiscal en su folio 753 segun la informacion posesoria presentada.

Numero 131 Don Manuel Merin Dopido a nombre de su esposa Eugenia Alvarez Garcia. Un cuarto habitacion sin n.º de gobierno situado hoy en la calle de Malosumos que la referida Eugenia Alvarez compro a Maria Espuosa Rodriguez aquea le aparece inscrita al folio 1538 del dicho Registro Fiscal. Tuvo en su un n.º de gobierno en la calle de Bucucavista comprada por la referida Eugenia Alvarez a Pedro González y González aquea le aparece inscrita al folio 314 del repetido Registro, segun todo consta de la escritura e informacion posesoria que al escrito se acompaña.

Cuyos documentos traslativos de dominio fueron examinados por el Ayuntamiento, en contra de los conformes con lo relacionado en sus respectivos escritos, y en conformidad a lo que previene el art.º 21 del Reglamento sobre Edificios y Solares de 24 de Enero de 1894, para ser declarada por justificada las transmisiones que en dichos interesados solicitan, y que en cumplimiento a lo que el expresado Reglamento determina, se remitan mencionados escritos con copia certificada de este acuerdo, al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su definitiva aprobacion o resolucion que proceda.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, de la que yo el Sr. Vice accidental habilitado para este acto, la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico:

Juan Carrasco Rafael Sante Man. Malano
Francisco Diaz Marcos Diaz
Lorenzo Torres Juan J. Oriz Blas Merino
Celedo Navarro Juan P. Oriz Pedro Rodriguez

Número 35.



Sesion ordinaria del 29 de Abril de 1900.

Concejales
 D. J. Sanz
 " J. Díaz
 " P. Alvarez
 " J. Molero
 " J. Rodriguez
 " S. Alvarez
 " P. Rodriguez
 " A. Diaz
 " C. Carrera

En la Ciudad de Almorobralajo a las once de la mañana del veinte y nueve de Abril de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Pardo, los tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este mes.

Abierta por el Sr. Presidente, dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones sueltas contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas todos concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto correspondiente al presente mes, bajo la base de la recomendacion obtenida constituyendo precisamente en Deposito la cuota exigida respectiva al Banco, segun precepto el articulo tercero de la Ley de

la ley de suenta de agosto de mil ochocientos
siete y seis.

En primer lugar de la Corporacion que cubran
suos para cuando existan vacantes en el numero
de pleranos creados para la Beneficencia Municipal las
solicitudes presentadas por los señores José Mariano
García, Domingo Fernandez Ceballos y Francisco
Sanchez, entre otros, interponiendo subrogacion para aten-
der a la instancia de sus respectivos lugares.

X
Se dio cuenta de la presentada por D. Pedro Carba-
llar Navarro, importante diez pesetas en cuenta en
suos, por impresos facilitados para el libro Registro
de Casamientos del Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad;
el Ayuntamiento lo aprobó dicha cuenta por en con-
formidad conforme acordando se pague con cargo al
Capitulo de Suprimentos del Regente presupuesto.

X
Otra cuenta de la que presenta D. Martin Fran-
co ascendente a cierto numero de cuatrospe-
ditos por varias regillas marca y bastidores de
huevo hechos para el alcañitarillo en la Calle de
Ordóñez desta Ciudad; la Corporacion hallan-
dola conforme acuerdo a pagar referida cuenta
y que en su importe se satisfaga con cargo
al Capitulo de Suprimentos del presupuesto
que rige.

Como habiendo sido examinada la que
tratar, el Sr. Presidente declaró terminada
el acto levantando la sesion y yo el Secre-





N. 0.134.908

87



hario la presente nota que anteriormente se sus
convenientes, Certifico que me he acordado

San Carrasco Francisco Santa Fe de San Juan

Juan J. Oriz Pedro Rodriguez Francodia
Marcelino Martinez Lorenzo Alvarez

Mano Diaz

Juan de la Cruz
bio

Caro Do Barreneche
Numero 36.

Sesion ordinaria sin efecto del 6 de Mayo de 1900

En la ciudad de Almoradillo, siendo las once de
la mañana del seis de Mayo de mil novecientos
se constituyeron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde
de D. Luis Carrasco y Consejo al objeto de presidir
la sesion ordinaria de este dia y habiendo tras
currido mas de media hora y no habiendo concurrido
numero suficiente de los Concejales para tomar
acuerdo, el Sr. Alcalde declaró suspendido el acto.

Y deseando ser de esta sesion referencia en segun
la convocatoria para el martes ocho del actual

in los años de la manana y levantando a todo
la presente nota, de que Costo =

Juan Carrasco

Manuela Bange
tino

Numero 37.

Divina ordinaria en 2ª Convocatoria del 8 de Mayo de 1900.

Concejales En la Ciudad de Almeria a las once de la mañana
D. N. Lamberto del ocho de Mayo de mil novecientos, se reunieron
" Sr. Alvarez
" J. Rodriguez
" Victoriano
" P. Rodriguez
en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D.
de D. Juan Carrasco y Concejales D. Juan Carrasco y Concejales que
se expresan, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria del Domingo anterior que no tuvo efecto por
falta de numero suficiente de Concejales para tomar
acuerdo, habiendo sido estado personalmente y por
propuestas para la presente.

Actada la sesion por el Sr. Presidente sin e
lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Asi mismo se leyeron las disposiciones y propo
siciones recibidas en los Colegios oficiales de
la anterior anterior quedando enterados de ellas
los Sr. Concejales.

Se dio cuenta de la presentada por D. Pascual
Cruz de reales Causas mandado para la con
vocatoria a la Capital de los reyes recibidos en el pre
sente cumplimiento al juicio de causas, inspe
ccion de obra y cuentas y por certificaciones, por lo que
los señores en dicha Comision y Comision
se acordaron por la Corporacion, acordada

por unanimidad, su aprobacion y que se pague con cargo al Capitulo primero articulo septimo siguiente.

Tambien se dio cuenta de la presentada por D. Rafael Pellegas Gil Jefe del Telégrafo Municipal de esta Ciudad, respectante en su cuenta y siete pesetas y seis reales y sesenta y cinco céntimos, por los gastos de material hechos en las oficinas del mismo durante el mes de abril último; y examinada que fue por la Corporacion, acordó por unanimidad y acuerdo que se pague la aprobada por unanimidad y acuerdo que se pague el mencionado con cargo al Capitulo primero articulo segundo del presupuesto siguiente.

Acuerda el Ayuntamiento que entra turno para enarrendar la plaza vacante, la solicitud presentada por Fernando Alcalde Gancedo en su nombre en su nombre para atender a la abastecida de un hijo.

Por el mismo modo acuerda la Corporacion que se inscriban en el padron municipal de pobres a los vecinos que lo tienen solicitado Pedro Rey Ruiz y Domingo Sabado.

Del propio modo acuerda el Ayuntamiento expedir el terreno sobrante de la via publica en el barrio de media Collana y perteneciente al mismo municipio para que los vecinos puedan colocar en el mismo, durante la progresiva recoleccion de cereales previo pago en la Depositaria Municipal

pal de los derechos correspondientes a razón de
cuarenta pesetas por cada fanega de tierra ha
sido en favor del acuerdo al vecindario por me-
dio de bandos con el fin de que presenten las solici-
tudes y relaciones oportunas.

Acto seguido de lectura de los escritos presentados por va-
rios vecinos de esta Ciudad en union de los títulos de dominio
que a los mismos se acompañan solicitando la correspondiente
transmision de fincas urbanas a nombre de los interesados au-
quirentes de las mismas que se expresan a continuación:

Numero 132. Doña Isabel y Doña Pilar Garcia Espino Una
casa situada en la calle del Molino señalada con el numero 11
que estas interesadas adquieren por mitad y proindiviso por
herencia de su madre Manuela Espino Morán causando baja a
Lorenzo Garcia Iglesias según título y escato presentado.

Cuyos documentos traslativos de dominio fueron examinados
por el Ayuntamiento encontrando conforme con lo relacionado
en dichos escritos; y de conformidad a lo que previene el art.
21 del Reglamento sobre Edificios y Solares de 24 de Enero de 1894,
acuerdo dar por justificada las transmisiones que dichas intere-
sadas solicitan y que en cumplimiento a lo que el expresado Regla-
mento de terminos se remitan mencionados escritos con copia certi-
ficada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de esta prov.
para su aprobacion o resolucion que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por termina-
do el acto levantando la sesion y yo el Sr. Sec. la presente acta que
autorizan los Sres. concurrentes de que certifico =

Juan Carrasco

Isidro Sanja

José María



Man. Molano

Petro Rodriguez

Victor Garcia

Mouso Jara

Juan J. Orduña



Juan Valbuena

Número 38.

Sesion ordinaria sin efecto del 13 de Mayo del 1.900.

En la Ciudad de Almoralejo a trece de Mayo de mil novecientos, siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Comyo, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y hora sujeta, con escusa la hora señalada en que en un numero suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente relató sin efecto el acto, acordando se cite en segunda convocatoria para el martes quince del actual a la misma hora, Certificado

Luis Carrasco

Juan Valbuena

Suma ordinaria en su quida invocatoria del 15 de Mayo del 900.

Concejales en la Ciudad de Almedinilla a las once de la mañana
 D. A. Sardi del quince de Mayo de mil novecientos, se reunieron
 " D. Garcia
 " A. Diaz
 " D. Alvarez y Calle D. Luis Carrasco y D. Diego Torres Concejales que al
 " P. Rodriguez
 " J. Rodriguez
 " J. Lopez
 enaragon se expresaron con objeto de celebrar la sesion de
 la mañana del Domingo anterior que no tuvo efecto
 por falta de numero suficiente de Concejales para
 tomar acuerdo, habiendo sido citados personalmente
 y por papelitas para la presente.

Aprueba la sesion por el Sr. Presidente sin lectura al
 vista de la anterior y fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores
 ordenes expedidas en los Colegios oficiales de la
 semana anterior quedando enteradas de ellas los
 tres concurrentes.

Habiendo transcurrido ya con exceso el termino
 de un mes señalado en el pliego de condiciones de
 la concesion de las obras de las Burgues mune-
 cipales y hecha peticion del Consistorio Catolico
 de esta Ciudad, acuerda el Ayuntamiento recibir
 estas definitivamente y que se pague al contra-
 ista Sr. Don Diaz el importe del sacro y ultimo
 pliego de la subasta.

Se dio cuenta de una instancia que presenta
 el vecino D. Emilio Carrasco y Martinez, por un

do en conocimiento de la Diputación que proyecta
 emprender obras de reparación en el Puerto de San Martín
 número veinte y seis duplicado, el Ayuntamiento
 acuerda conceder a dicho Sr. autorización para que
 pueda proceder a deslindar, si la circunstancia de
 mencionado edificio y para depositar escrituras y
 materiales en la vía pública, a condición de que en
 esta vía de quedar libre y expedito el tránsito y sin pe-
 ligro para el público y aunque para esta locali-
 dad no existe plan de alineación aprobado, acuer-
 da así mismo la Diputación y que por el D. Emi-
 lio Carrasco se verifique la alineación de la facha-
 da de repetida casa por convenir a el ornato
 público, siempre que en la nueva construcción
 no se ocupen terreno alguno de la vía pública, debien-
 do respetarse a la aprobación de la Comisión de
 obras públicas el plano de las obras exteriores de di-
 cho edificio y quedando encargado el perito alarife Estu-
 lar D. José Prat Preciado del conocimiento de las
 obras y de cuidar que se ejecuten en la forma me-
 rita.



Acuerdó el Ayuntamiento que se incluya en el
 padrón Municipal de pobes a los vecinos de esta
 ciudad que lo han solicitado Fernando Charnoz
 Cruzarida y Diego Marfinez Moran.

Comunicado el expediente de recurrentes al
 Segurado y las propuestas de altas y bajas al
 Jefe de la oficina de arrendamiento que como resultado

del mismo hace la Junta Provincial y observándose han
cumplido las prevenciones del Reglamento de 10 de Sep-
tiembre de 1885 para la contribución territorial acordada
por unanimidad, aprobar la propuesta y que se cum-
pla con la urgencia necesaria para que se establezca algún
recurso a la Administración de Contribuciones para
que puedan hacerse a la vista los acuerdos que recaer-
gan al formarse el próximo expediente.

El Sr. Alcalde manifiesta que el día veinte y tres
de Abril último, cesó en el cargo de secretario
segundo de la Administración de Consumos D. Domingo
Alvarez Melgar, en virtud de que tuvo que ha-
cerse cargo como suplente, de la secretaría del pre-
sente Ayuntamiento de esta Ciudad, haciendo pre-
sente también que con el fin de que subsista
el servicio nombró para que desempeñara
dicho cargo con el carácter de interino a D. José
Orrado Marchan con fecha primero de este mes,
el Ayuntamiento quedó enterado y en virtud
de haberse movido segundo de la Adminis-
tración de Consumos en propiedad al D. José
Orrado Marchan con la antigüedad del pri-
mero de este mes y el sueldo anual de nueve
cientas ochenta y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaró terminada el acto levantando
la sesión y yo el secretario la preste a esta.



que autorizan los sus Concejales, Certifico:
 Luis Carrasco Moisés Das Islas Abarr
 Pedro Rodriguez Lorenzo Moser
 Adolfo Sante Juan J. Enriquez Juan Molino
 Victor Garcia

Juan Galarraga
 hio

Numero 110.

Acta de la sesion ordinaria sin efecto del 20 Mayo 1.900.

En la Ciudad de Badajoz a las once de la mañana del veinte de Mayo de mil novecientos, se constituyo en las Casas Consistoriales, el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Comyo, al efecto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo asistido con exacta labora señalada qui que concurrenra numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto ordenando se convocara nuevamente para el martes veinte y dos del actual, le vantandose para la debida constancia este acta qui autoriza el Sr. Certifico =

Luis Carrasco

Juan Galarraga
 hio

Numero 41.

Sesión ordinaria en la convocatoria del Sr. Duque de S. 900.

Concejales En la Ciudad de Almodovar de la Mancha
D. A. Brizman del ayuntamiento de Almodovar de mil novecientos
.. P. Rodriguez
.. S. Alvarez
.. J. Rodriguez
del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo, los tres
Concejales que al margen se expresan, en el fin de
hacer la sesión ordinaria del domingo anterior que no
tuvo efecto por falta de número suficiente se conoca
los para acordar acuerdo habiendo sido estado personal
presente y por papelotas para la presente.

Ahora la sesión por el Sr. Presidente se le leyó
el acta de la anterior y fue aprobada.

En mismo se leyeron las disposiciones y super
vicios ordenes contenidas en los Boletines oficiales de
la semana anterior quedando enterados de ellas
los tres concejales.

El Ayuntamiento acuerda que se incluya
en el poder municipal de poderes a los señores
quello ha solicitado Juan Guenavida batador
Abigail Macario y Comay por constarle el estado
de pobreza de dichos individuos, y que por una
informe de la Comisión de Pobreza las mis
tercias de igual clase presentadas por las señoras
Dolores Castillo Carvajal y Antonia Muñoz Cabezas.

Del propio modo acuerda la Corporación que para
poder tener un plano para cubrir plaza un plano haya

Masante, el escrito que presento Diego Forcia
 Pede intercediendo suplicacion para atender a la
 lactancia de un hijo de algunas semanas en virtud
 a que la madre fue quemado por carecer de leche.

Yo el Secretario por orden del Sr. Presidente di cum-
 ta al Ayuntamiento de una orden del Sr. Pre-
 sidente de la Comision Mixta de Culto y Fomento
 de esta Provincia fecha diez y seis del actual, remitiendo
 a informe de la Comision, un recurso de alzada
 interpuesto por Similia Gomez, como madre de
 un hijo de este cupo y conplazo de mil ochocientos
 noventa y ocho Juan Fernandez Gomez, contra el
 fallo de dicha Comision. Dicho mencionado recur-
 so resultando que este mozo fue declarado soldado
 condicional en el ano de su conplazo y en la te-
 nion del siguiente en concepto de hijo unico de
 una madre con un hermano sirviendo en filas
 del Ejercito hasta que la Comision Mixta de Cu-
 lto y Fomento de Badajoz en sesion de veinte y
 ocho de Abril ultimo lo declaro soldado. Consideran-
 do que si bien el hermano de repetido mozo es
 ya actualmente en situacion de licencia ilimita-
 da se encuentra casado y en sus propios conple-
 tamente de su madre, teniendo ademas por cir-
 cunstancias de ser pobre, Considerando que todos los con-
 dicionados han sido cumplidos y justificados
 con relacion al dia de la nueva clasificacion. El Ayuntamiento



teniente cumplido lo ordenado por la Superiori-
dad, acuerda informar que a su juicio a vista
citado mayor la excepción propuesta y debe por con-
siguiente ser declarado soldado confidencial; y que
de este acuerdo se deduce y para el expediente refe-
rido copia certificada, permitiendo todo al Sr. Pre-
sidente de la Comisión Mixta de Pechatoamiento
de esta Provincia

El Ayuntamiento reunido en junta lo presen-
tando de la recaudación de la presente guerra de Cerros
y con el fin de que los vecinos propietarios enagenen
sus fincas mayores facilidades en la entrada y recopi-
da de ruidos del gobierno para sus graneros, acuerda
por unanimidad crear sus felatos superiores extraor-
dinarios mientras dure dicha recaudación, dependan
de todos del felato o administración central de
Comercios, instalándose en el exterior de la Población
o sea en los siguientes puntos: uno de ellos en la
Carretera de Sevilla frente al Puente de la Estación
del ferrocarril; otro en el extremo de la Calle de San
Bago; otro en la Carretera de Badajoz; otro a la
terminación de la Calle Ancha; otro al extremo
de la Calle de los Puente; y el otro en la Carretera de
Santa Cruz en las inmediaciones de la Cruz
de Cameros allí establecida, pudiendo las especies
gravadas con el impuesto de Comercio entrar
por el caso de la Población hasta el sitio de va-



gan dirigidas, siempre que los propietarios
 o encargados de ellas las presenten previamente
 se en dichos felatos y obtengan de los mismos
 la competente autorización o los recibos oportuna-
 rios del pago de los derechos correspondientes.
 Su mismo acuerda la Corporacion autorizar
 al Sr. Alcalde Presidente con el fin de que orga-
 ne y nombra el personal que sea necesario conju-
 nte para el desempeño de los cargos de felato e
 Interventores necesarios en dichos felatos, acor-
 dando tambien aumentar el numero de
 Amigos y de los vigilantes de la comuna de San
 Marcos de esta Ciudad, debiendo devenegar los
 sueldos diarios siguientes: los felatos dos pesetas
 veinte y cinco centimos; los Interventores dos
 pesetas y los vigilantes una peseta encaun-
 ta centimos; acordando por ultimo facultarse
 al Sr. Alcalde Presidente para fijar el dia en
 que ha de dar comienzo a sus funciones de
 este personal extraordinario, segun el tiempo
 y las circunstancias lo exijan.

Se dio cuenta del escrito presentado por D.ª Dolores
 y D.ª Maria Orroño Diaz, interviniendo extraor-
 dinariamente en sus nombres en el libro Regis-

100810
Año del Conventorio Católico de esta Ciudad, de dicho
numero ocho de la Canga Nueva, y ocho de dicho
Conventorio, inscrito, y notoriamente a nombre del
Evaristo Gallardo Sanchez, en virtud de haberlo
adquirido repetidas veces por herencia de
su abuela D.ª Mariana Pizar y Sevilla, segun acredita
ser con el oportuno testimonio de adjudicacion
que presentari, expedido por el Notario que fue
de esta Ciudad D. Claudio Fernandez Palacios con
fecha cinco de Enero de este ochocientos noventa
y tres. Examinado el titulo citado por el Ayunta-
miento y encontrando justificada legalmente la
adquisicion del mismo segun se trata por las venen-
tas, pues si bien este resulta congo de la propiedad
del D. Evaristo Gallardo es lo cierto que lo adquirio con
fianza y ratumonio con la Causante Pizar y en la
Resolucion de la sociedad conyugal fue llevado a la
masa comun del Caudal y adjudicado a las supo-
rantes, acuerda acceder a lo que estas solicitan y
en consecuencia que por el Encargado del Con-
ventorio se verifique en el Libro Registro de la Propie-
dad del Reyno la oportuna anotacion en que
conste la transmision llevada a efecto del Muelo
mencionado.

Y por ultimo acuerda la Corporacion que
el Sr. Alcalde Presidente dirija este oficio al
Sr. Caya Correo de esta Ciudad, mandandole el

cumplimiento de la Sesion del ayuntamiento para un
pulsacion del Comentario Catolico aceptada por este
Ayuntamiento en sesion de diez de febrero ultimo, e
invitandolo para que senale dia en el fin de lle-
var a efecto la consummacion del contrato por es-
ta empresa publica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente se levantó terminado el acto, levan-
tando la sesion y yo el Secretario la presente ac-
ta que autentiquen los Srs. Concejales, Certifico:

Juan Carrasco Manuel Diaz
Pedro Rodriguez Juan J. Rodriguez Manuel Galan
Lorenzo Alvarez



Juan Valenzuela
ticio

Remera A. R.

Sesion ordinaria sin efecto del 27 del Mes de Mayo del 2000

En la Ciudad de Badajoz a las once de la ma-
ñana del veinte y siete de Mayo de mil novecientos,
se constituyeron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde
D. Juan Carrasco y Consejo, al objeto de presidir la
sesion ordinaria de este dia y habiendo trascurrido en
sucesos la hora señalada sin que concuiesera ninguno su-
ficiente de Concejales para formar acuerdo, el Sr. Alcalde



Acuerda la Corporacion no admitir y devolver los
dos tomos que pertenecen al Diccionario de Administra-
cion Municipal de D. Antonio ^{Alent} respectivos a los
dos ultimos tomos por ser innecesarios en vir-
tud de tener este Principio la suscripcion del
Alcubilla.

Se dio cuenta del escrito que presenta D. Estu-
gel Pórtas Aragoite haciendo renuncia de car-
go de Administrador del Ayuntamiento de Consumos
de esta Poblacion, por haber sido nombrado Seceta-
rio del Juzgado Municipal de la misma, precan-
tando a la consideracion del Ayuntamiento
como dato de su gestion administrativa durante
el tiempo que ha desempeñado dicho empleo,
un estado comparativo de la recaudacion veri-
ficada por Consumos desde el dia 1.º de Julio
ultimo hasta el veinte y ocho del mes actual,
con la laborada a efecto un igual periodo de tiem-
po del año anterior, refrendado por el
se de recomendacion a su favor de tres mil dos
cientos cuarenta y siete pesetas y noventa y
cinco dineros; el Ayuntamiento haciendo en cuenta
la causa tiene justa en que el solicitante no

ya en dimision, aunque sustituto vna parte
de sus servicios, se acuerda admitir al Sr. Angel Avi-
elas Araquile la renuncia del dicho cargo de ad-
ministrador de Consumos y del de Encargado de
la renta de la sal a el cargo, dando por cumplidas
a satisfaccion del Municipio las obligaciones del
primeros dichos cargos, y las del segundo, no obsta
se que el Ayuntamiento espera con confianza que con-
firmara ejerciendo ambos con el caracter de sustituto
hasta la terminacion de sus dias en cargo ultimo
sea reserva definitivamente, facilitando asi el me-
jor servicio de la Contabilidad Municipal en el
Barrio de que se trata. Por ultimo acuerda la Corps-
nacion firmarse en acta que el Sr. Nicolas Ara-
quile durante el tiempo que ha estado desem-
peñando dichos cargos ha merecido y sigue me-
recerle el concepto de funcionario recto probo
e inteligente, por su buen comportamiento y ce-
lo con que cumplido en cuanto se refiere a la ges-
tion administrativa que le ha estado intermen-
data, y que este acuerdo se comuniquen a los
interesados, promoviendose tambien en su
conocimiento la persona que el Ayuntamiento
se nombra para sucederle en el cargo, a fin
de que el dia primero de junio proximo le ha
ya entrega de la oficina de Consumos.
Concuerda de los escritos presentados por los

Donos Señores Don Pedro Rodríguez y Esteban
Cordero Serrano, el Ayuntamiento acuerda que
si meliora en el padrón Municipal de jofres por
al primero profectuale el estado de jofres al im-
perio de ser enaruto a la requesta que para a in-
forme de la Comisión de Beneficencia.

Por el Sr. D. de lectura de una sustancia que di-
rige a la Corporación D. Juan Conquerro Lopez
de esta ciudad, solicitando se le adjudique la
plaza de Administrador de Consuinos que ha
de quedar vacante por renuncia del Sr. D.
Simón de D. Angel Obiclas Araquite, el Ayun-
tamiento habida en consideración las condicio-
nes de aptitud y probidad que renne al solici-
tante, acuerda nombrar al D. Juan Conque-
ro Lopez Administrador del Consuino de la
ciudad de esta Ciudad y Encargado de la venta
de la Sal con el habido o impuesto anual consi-
guado en presupuesto, cuyos cargos comenzarán
a ejercer desde el primero de Junio proximo, en
 cuyo día se hará entrega de la oficina al Consu-
ino.

Queda en esta de una orden de la Comisión
de Reduccion de esta Provincia fecha ven-
te y cinco del actual, remitiendo al informe de
la Corporación, un recurso de alzada interpues-
to por Fernando Moreno Ortiz, padre del mo-
zo de este cuerpo y conculgado de mil ochocien-



Los noventa y ocho Miguel Moreno Briva contra
el fallo de dicha Comisión. Dijo mencionando re-
cursos y resultando que este suyo fue declarado
sado condicional en el año de noventa y siete y en el
siguiente en concepto de hijo único de impedido
pobre con hermano también pobre e impedido, tras
hala revisión del presente año en que la Comisión
Omita lo declaró soldado por no apreciar la cir-
cunstancia del impedimento del hermano. Con-
siderando que si bien la circunstancia o existen-
cia de la inutilidad del hermano del suyo debe
terminar solo el dictamen facultativo, las demás
cubiertas que completan la expedición están por
suficientes en expediente. El Ayuntamiento cum-
pliendo lo ordenado por la Superioridad, acuerda en
fuerza que a su juicio, proceda admitir al pa-
dre de dicho suyo a recurso establecido interponien-
do nuevo reconocimiento facultativo al Curador,
para en su vista aceptar el fallo que en definitiva
se correspondiere, y que de este acuerdo se deducan
y surta al expediente de un rayon de pua certifi-
cada, remitiéndolo todo al Sr. Presidente de la Co-
misión Omita de Pueltamiento desta Provincia.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Al-
calde Presidente para que proceda de luego a la distribu-
ción de fondos de presupuesto correspondiente al presen-
te mes, bajo la base de la recaudación obtenida, por el
orden precisamente en Depósito la cuota ingresada en



pectiva al Tesoro segun lo prevenido en disposi-
ciones siguientes.

Q no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaro terminada el acto, levan-
tando la sesion y yo el Sr.io la presente acta que
autorizan los Sr.ios del Ayuntamiento, Certifico=
Excmos. = Alen = Val.

Luis Carrasco Manuel Molero
Mariano Jara Pedro Rodriguez
Juan Rodriguez

Juan Trabanco
hio

Numero 41.

Sesion ordinaria sin efecto del 3 de junio del 900 -

En la Ciudad de Almendralejo a las once de la
manana del tres de junio de mil novecientos
se constituyeron en las Casas Consistoriales el Sr. Al-
calde D. Luis Carrasco y Conyjo al objeto de presi-
dir la sesion ordinaria de este dia; y trascurrida

que fue la hora señalada sin que concurriera
número suficiente de Concejales para tomar acuer-
do. el Sr. Alcalde declaró sin efecto el auto, levantán-
dome de este resultado la presente acta que autoriza
S. A. Certifico =
Luis Carrasco
Juan Galarraga
trio

Número 45.

Señalada en 2ª convocatoria del 5 de junio del 900.

Concejales En la Ciudad de Amémbralejo a cinco de junio de
D. J. Molero, D. J. Rodríguez, D. J. Rodríguez,
D. J. Rodríguez se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y con-
juntó los dos Concejales que al margen se expresan
con objeto de celebrar la sesión ordinaria del domini-
go anterior que no tuvo efecto por falta de número
suficiente de Concejales para tomar acuerdo ha-
biendo sido citados personalmente y por papeletas
para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura
al acta de la anterior y fue aprobada.

También se leyeron las proposiciones y propo-
siciones contenidas en los Boletines oficiales
de la semana anterior, quedando acordados
de ellas los tres convenientes.

El Sr. Presidente manifiesta que el día primero
de este mes presentó para impresión del Boletín el

quinto de la Administracion de Consumos D. José
 Prado Muelhan, habiendola admitido provisio-
 nalmente y nombrado interinamente para di-
 cho cargo a D. Domingo Alvarez Molgar que en
 posesion en referido dia. El Ayuntamiento queda en-
 terado y acuerda admitir en definitiva la renun-
 cia presentada por el Sr. Prado y nombrar en
 propiedad al D. Domingo Alvarez Molgar
 auxiliar segundo de la Administracion de Con-
 sumos segun la antigüedad del dia primero de este
 mes y el sueldo anual de oncecientos ochenta
 y cinco reales y quinientos cuarenta.



Se dio cuenta de la presentada por D. Argelino
 las Aragoite referente a la venta de la Sal a la
 exclusiva que tiene el Ayuntamiento durante
 el tiempo que ha estado encargado de esta ges-
 tion, la corporacion acuerda aprobar referida cuenta
 y fijar la existencia de dicha especie en dos
 mil cincuenta y dos hilogramos que resultaron
 en el Deposito el dia primero de este mes como
 cargo para el actual administrador de Con-
 sumos D. Juan Pranguero Lopez a quien se
 le ha encomendado dicho servicio.

Acuerda el Ayuntamiento no admitir la sus-
 cripcion de la Coleccion legislativa de España pro-
 puesta por la Direccion de esta publicacion, en virtud
 de que el Municipio esta suscrito al Diccionario
 de Administracion de España y no puede ser

frugar sus gastos por la situación afectiva del
Ayuntamiento.

Por la cuenta de la que presenta D. Antonio Tolosa ve-
cino representante de cinco peuntas y tres cortijos, por
los gastos hechos y material invertido en compraventa
de los libros del Ayuntamiento y los papeles de los registros
de la Clero del Obispo de Badajoz de la Obispa, el Ayuntamiento
encuentra conforme a lo acordado a aprobarla
y que su pago se verifique con cargo al presupuesto de
Presupuesto del presente ejercicio.

Asi mismo acuerda la Corporacion aprobar el pa-
go de cuenta y cinco peuntas hecho por el Diputado
de los fondos Municipales D. Manuel Montero y
Moncalva a D. Candido Gomez por las deudas de
obligaciones con el Comisionado de apremio contra el
Ayuntamiento por rebaja del Contingente Pro-
vincial y que se aplique dicho pago al Capitulo
de Presupuestos del siguiente presupuesto.

Por la cuenta presentada por D. Pedro Corba-
lan representante de cinco peuntas y cortijos
y cinco cortijos por impuestos de carneros y por
tas de pago para el Comisario Catolico de esta Ciudad, el
Ayuntamiento la encuentra conforme a lo acordado que di-
cha cantidad se pague de los fondos especiales de repeti-
do Comisario.

Acuerda la Corporacion que pase a informe de la Comi-
sion de Beneficencia el escrito solicitando inclusion en
el patron Municipal de pobres de la usina Jacota Diaz
Gomez Suarez.



Por último recuerda el Ayuntamiento que selia-
gan las reparaciones permanentemente necesarias en el lo-
cal del Juzgado Municipal de esta Ciudad.

Por haberse otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente declaró terminado el acto, levantando la se-
sion y yo el Secretario la presente acta que antori-
gan los Sres. Concejales. Certifico =
Juan Carrasco *[Signature]* Secretario

[Signature] Victor Ferrer

[Signature] Moreno Diaz
Pedro Rodriguez

Numero 46.

Señor ordinaria sin efecto del 10 de junio de 1900.

En Alameda de San Pedro a diez de junio de mil novecientos,
sacando las ofec. de la montaña, se constituyó en las Cor-
tes Constitucionales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Don-
jo en objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y
habiendo transcurrido un exceso la hora señalada sin
que concurriera numero suficiente de Concejales pa-
ra tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el ac-

to, levantándose del resultado este acta que autoriza
D. J. Rodríguez =
Juan Martínez

Primero 47.

Junta ordinaria en 2ª convocatoria del 12 de Junio de 1900.

Concejales en la Ciudad de Almoradalejo a las once de la mañana
D. N. Sante del día de Junio de mil novecientos, se reunieron en las
Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Alvaro Ferras y D. Juan Ferras otros Concejales que al margen se
expresan con objeto de celebrar la Junta ordinaria del término
anterior que no tuvo efecto por falta de número sufi-
ciente de Concejales para tomar acuerdo habiendo sido cita-
dos personalmente y por papeletas para la presente.

Leída la misma por el Sr. Presidente, después lectura de
nota de la anterior y fue aprobada.

También se leyeron las disposiciones y ordenes or-
denes contenidas en los Boletines oficiales de la semana
anterior quedando enterados de ellas los tres concurrentes.

Acerca el Ayuntamiento no mostrara parte en el
sumario que en el juzgado de Instrucción se sigue
por suerto de un hijo de tubercia de cobre del Matadero
Municipal de esta Ciudad contra Basilio Grego Quintana
convidado al caso, reservándose no obstante la indemniza-
cion civil que pueda corresponderle por espresada
causa, y que este acuerdo se comunicue a la auto-
ridad judicial por conducto del Sr. Presidente.

Para que se acuerde la Corporacion autorizar al abge-
te del Municipio en la Capital D. Federico Costa y
Padrero para el recibo y llenar de los recibos de esta
contribucion rústica y pecuaria, urbana, industrial

y del Arreglo de Carriage de lujo respectivos
a la recondicion del segundo semestre del pre
sente año.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la carencia
de personal apto que existe, acuerda que D. Jacé
Pujalte del punto y D. Domingo Alvarez Malgare
Visitador y auxiliar de la Administracion Central
de Consumos, presten el servicio de fieles en termi
sin envejecidos de los felatos exteriores de los puntos
de la Exencion y bajajoz, respectivamente, mientras
se provean estas plazas en propiedad, cuyos tres
destinarios disfrutaron el mismo sueldo que
han tenido en los primeros de dichos cargos.



Por virtud por el parrafo tercero del articulo seten
ta y nueve de la vigente Ley Municipal la presta
cion personal fuera de las obras de obras publicas
y siendo una necesidad ineludible del Municipio
facilitar bagajes mayores, menores y de carro
en las tropas del Exército, guardia civil y pobres
trasmigrantes enfermos a los que de esta localidad
se trasladan a otros puntos, acuerda la Corpora
cion sacar a cubierto dicho servicio por todo el
segundo semestre del presente año en la forma
ordinaria y bajo el tipo y condiciones que al efe
to señalara la Comision de Beneficencia al efecto
expediente que se instruya; y que de este parti
cular de nota se deduzca copia certificada para
que sirva de base a sufriendo expensas.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento que a saque
a pública subasta el servicio de cerramiento de Muelles y
faros del Cementerio Católico de esta Ciudad, en todo
el segundo semestre de este año instruyéndose al efecto
lo oportuno expediente en el que la Comisión Ple-
naria pública formulara el pliego de condiciones a,
que las sujeciones mencionadas subasta, y que de este
particular de esta se deducirá copia certificada para
que sirva de cotejo a repetido expediente.

Designado en el presupuesto Municipal para el se-
gundo semestre del presente año el importe de sesen-
ta y dos pesetas en cuenta corriente que se entenderá
proporcionar la venta de los residuos e interiores del Ma-
tadero, acuerda el Ayuntamiento por unanimi-
dad que se haga pública subasta, instruyéndose al efecto el
expediente oportuno al que servirá de cotejo copia
certificada de este acuerdo, formalizándose por la
Comisión Plenaria el correspondiente pliego de
condiciones, hace a que ha de sujetarse la subasta
a repetida subasta.

La Corporación acuerda no mostrarse parte en
el sumario que se instruye contra Casimiro Bas-
pro Quintana (c) por el Cano, por hurto de un
brozo de tubería de cobre del Matadero y termi-
nal de esta Ciudad, reservándose el derecho que le
asiste para pedir la indemnización que por
su correspondiente, y que este asunto se remita
al Sr. Jefe Instructor de este Partido para que
se instruya en la causa de represión.



Se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos Juan Alvarado, Alvaro y Antonio Rodríguez Alvaroz, interesando subvención para atender a la lactancia de sus respectivos hijos, el Ayuntamiento acuerda que mencionadas instancias pasen a incluirse para cuando existan vacantes plazas de las que con tal fin tiene creada la Beneficencia Municipal.

Queda también cuenta de la presentada por D. Rafael Villegas Gil Jefe del Telégrafo Municipal de esta Ciudad, solicitando 100 pesetas y diez centimos, por los gastos de material hechos en las oficinas del mismo durante el mes de Mayo último, y examinada que fué por la Corporación fué aprobada, acordándose que su pago se verifique con cargo al capítulo próximo artículo segundo del siguiente presupuesto.

Igualmente se dió cuenta de la que presenta el Sr. D. Manuel José Prat, asistente a veinte puntas por los jornales invertidos en los trabajos hechos para arroyar la Cañería del Pozo de la Tabla, los Cárros de la fuente de la Negra y labrar una

5113610 VI
sin escision en una plaza publica, el presente
nuncio acorda aprobarlo y que se verifique su
pago con cargo al Capitulo este articulo tercero
del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente declaro terminada el acto levantando
de la sesion y yo el Sr. Secretario nota que auto
vigian los Sres. Concejales. Certifico =

Juan Carrasco ~~Francisco Sastre~~ Juan ^{co} Diaz
Manuel Melano ~~Ilmo. D. Juan Rodriguez~~
Pedro Rodriguez ~~Vitor Jimenez~~ Blas Alvarez
Torres, Alvaro ~~Juan P. Bangez~~

Numero 48.
Sesion ordinaria sin efecto del 17 de junio de 1900.

En la Ciudad de Almoroz a las once de la ma-
ñana del diez y siete de junio de mil novecientos, se
convocaron a las Cortes Consistoriales el Sr. Alcalde D.
Juan Carrasco y Conyjo con el fin de presidir la sesion
ordinaria de este dia y habiendo asistido con exceso
la hora señalada sin que concurriera numero sufi-
ciente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde
declaro sin efecto el acto acordando sean citados nue-
vamente para el martes diez y nueve del actual, de
lo que se certifica =

Juan Carrasco Juan P. Bangez

Señor ordinaria en 2.^a convocatoria del 1.^o de Junio del 900.

Concejales En la Ciudad de Almendralejo a las once de la mañana
 D. A. Sante
 Juan Melero
 A. Priy
 J. Priy
 P. Rodriguez
 J. Rodriguez
 se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Conyjo, los tres Conce-
 jales que al margen se expresan con objeto de celebrar
 la sesión ordinaria del domingo anterior que no fué
 de efecto por falta de número suficiente de Concejales
 supra fomer acuerdo habiendo sido citados personal-
 mente y por papelitas para la presente.



Acta la sesión por el Sr. Presidente se dió lec-
 tura al acta de la anterior y fué aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y suplicas
 ordenes consignadas en los Boletines oficiales de la
 semana anterior, quedando enterados de ellas los
 tres concejales.

Se dió cuenta de los escritos presentados por los ve-
 cinos D. Ramon Rodriguez Solas, Manuel Parrandiz
 Alonso barbado Lopez y Francisco Barayo fernandez
 interesando se les inscriba en el padron Municipal
 de pobres, el Ayuntamiento acuerda acceder a la
 solicitud por los dos primeros en atencion a que les
 consta el estado de indigencia en que se encuentran
 y respecto a los dos ultimos que por su instan-
 cia se informe de la Comision de Beneficencia.

Acuerda la Corporacion satisfacer los nombra-
 mientos del personal de los felatos extraordi-

varios buelos por el Sr. Alcalde Presidente en uso
de las atribuciones que le concedió el Ayuntamiento
en sesion de veintidós de Mayo último.

Cada cuenta de los expedientes y pliego de condiciones
respectivos formados para la subasta de los servicios de
bagajes, Cerroamiento de Bueles y portones del Cementerío
Católico de esta Ciudad y subasta de los despojos
o esterosil que se haga en el Matadero público, el Ayuntamiento
reunido acordó aprobar en todas sus partes y que se ven
figura las subastas de expresados servicios el día veinte
y tres del actual en estas Casas Consistoriales, el de bagajes
a las nueve de la mañana el de Cerroamiento de mulo
a las diez de la mañana y el de despojos a las once, debien-
do celebrarse caso de resultar sin efecto dichos remates una
segunda subasta y por defecto de la misma una tercera bajo
las mismas condiciones que respecta a los servicios de baga-
jes y cerroamiento y en cuanto a la subasta de despojos
del Matadero una segunda con la rebaja de la tercera par-
te del tipo que sirva para la primera y de resultar tam-
bien sin efecto, una tercera sin sujecion a tipo, autoriza-
do al Sr. Alcalde para que en su caso haga lo que a la man-
da por las leyes y reglamentos en el lugar de dicho acto, nom-
brando por último al Concejal D. Pedro Puente
Maqueo y D. Pedro Rodríguez el vecino para que
formen la Comisión que ha de atender en merito
nada obstante bajo la presidencia del Sr. Alcalde
o Teniente en quien se leque.

Cada cuenta al Ayuntamiento de los expedientes de
ocupacion del servicio militar, instruido a instancia
del mozo nº 158 del sorteo y reemplazo del 899 Juan



cuyo Cobro sobre en concepto de suyo unico de suya
genario sobre a quien garantiza, acuerda la Cor-
poracion de enfraguado con lo dictaminado por
el Sr. Regidor Sindico, declarar pobres en sentido ob-
gal a Cipriano Cobro Diaz, Aquanio Cobros sobre
y Maria Dominguez Coronado, padre y herma-
nos respectivos de dicho mozo y a este teniendo
en cuenta que ha sufrido las debidas revisiones pre-
cedidas por la ley, Acuelta en Deposito.

Acuerda el Ayuntamiento que el Interventor
del Jefe de punto de el Jefe D. Julian de
Alfonso Lopez, para desde este dia a encargarse de
Jefe de Jefe que corra D. Bartolome de
perilla Poco y que este ocupe su lugar la
Intervencion que aquel sea vacante, de un
gasto cada uno es lo sucesivo la designacion re-
spectiva a sus nuevos cargos, todo por concurrir
asi al mejor servicio del Municipio.

Se dio cuenta de la presentada por Don Juan
ra habiendo importante cuanto en cuenta pe-
setas por los gastos ocasionados por los indi-
viduos y familias de la parada de Armeritas
durante la temporada que en el presente año
han permanecido en esta poblacion con sus

deencia en su Casa Calle del Calvario, la Corporacion
reunida a probar dicha cuenta y que su pago se
recaiga con cargo al Capitulo que a dicho fin
es del siguiente presupuesto.

Acordada el Ayuntamiento que el recargo Muni-
cipal en esta Plazacion para el proximo semestre del
presente año, sea el mismo que se tenia acordado pa-
ra el ejercicio anterior de mil ochocientos noventa
y nueve a novecientos, a saber: el diez por
ciento sobre las cuotas de la Contribucion Vecinal
y la de edificios y Solaros; el diez por ciento sobre las
de arbitrio industrial; el uno por ciento sobre
el impuesto de Cédulas personales; el uno por
ciento sobre el impuesto de Consumos de lujo; y
el cinco por ciento sobre el Cuyo de Consumos, y que
de este recargo se reparta y permita al Sr. Administrador
de Hacienda de la Provincia, la oportuna Co-
pia Certificada, segun esta prevenido.

Pro habiendo sido asuntos de que tratar el
Sr. Presidente no por terminando el acto levantando
la sesion y yo el Sr. la presente acta que autorizan
los Sr. Ponencias Felipe = Estupinanteris = D. Mi-
tor Garrido = Arguero = Novale.

Juan Carrasco Jacopo Lanti Juan Diaz
Pedro Rodriguez Elvira Diaz Juan Molano
Juan Rodriguez Juan Martinez

Numero 50

Señor ordinaria sin efecto del 24 de junio del 2000.

En la Ciudad de Almendralajo a las once de la mañana del veinte y cuatro de junio de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Conde y los Concejales D. Pedro Rodriguez Merchante y D. Alonso Diaz Moreno y habiendo concurrido la hora señalada sin que concurrieron numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaro sin efecto el acto, levantando y el Sr. la presente acta que autoriza a S.^{ra}



Certifico -
Luis Carrasco

Francisco Sanchez

Numero 51.

Señor ordinaria en 2.^a convocatoria del 26 de junio del 2000

Concejales En la Ciudad de Almendralajo a las once de la mañana del veintiseis de junio de mil novecientos, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Conde y Concejales D. Pedro Rodriguez Merchante y D. Alonso Diaz Moreno, los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados personalmente y por papeletas para la presente. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio

lectura a la lista de la anterior y fue aprobada.

Asi mismo se leyeron las disposiciones y suplicas, res. ordenes conferidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando enfrados de ellas los otros comunitarios.

Acerca del Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda de inmediato a la distribucion de fondos del presupuesto correspondiente al presente mes, bajo la base de la reconsideracion ofrecida, constituyendo precisamente un deposito, la cuota asignada respectiva al Herrero segun lo prevenido en disposiciones vigentes.

Se dio cuenta de una orden de la Comision Municipal de Recrutamiento de esta Provincia fecha veinte del actual, remitiendo a informe de la Corporacion, un recurso de alzada interpuesto por Cipriano Rodriguez Flores de esta localidad, madre del mozo de este cuerpo y recemplazo de mil ochocientos noventa y siete Francisco Requero Rodriguez contra el fallo de dicha Comision. Dicho mencionado recurso y resultando que este mozo fue declarado solo habido condicional en el ano de su recemplazo y en el siguiente en concepto de hijo unico de su padre, se acordó en el Excmo. ayuntamiento, que en la revision del ano ultimo, respectivo la misma corporacion con la variante de ser impedido el hermano que tenia en el Excmo. ayuntamiento tambien se declarase sol-



deudo condicional, hasta la revisión del presen-
te año en que la Comisión mixta lo declaró sol-
deado por no apreciar la circunstancia del impre-
dible del hermano. Considerando que a fin
de la existencia de la institución del hermano del
suyo la determina solo el dictamen facultativo, los
demás extremos que completan la excepción es-
tan justificados no impediendo. El Ayuntamiento
no cumpliendo la orden de la Superioridad acuer-
da informar que a su juicio procede admitir
a la madre de dicho niño el recurso instado
interponiendo nuevo reconocimiento facultativo
del hermano; y que decite a un solo rededor
y una al expediente de su razón copia certifi-
cada, remitiéndolo todo al Sr. Presidente de la Co-
misión mixta de voluntariado de esta Provincia.

Acerca la Corporación que pare a cubrir
suyo para cuando exista por parte la solici-
tud presentada por el señor Felice Gonzalez
y su hijo interesado subvenir para atender
a la lactancia de un hijo cuyo procrea
la madre de leche.

Asi mismo a la orden del Ayuntamiento

haver efectiva la cuota del Tesoro relativa al
Cupo de Sal en esta Poblacion durante el segun-
do semestre del presente año por el sistema que
hoy está implantado de cuota de Salin especie
de la esclusiva por el Municipio.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente declaró terminado el acto levantando
la sesion y yo el Sr. la presente acta que auto-
rizan los Sr. Concejales, Certifico =

Juan Carrasco Manuel Sante Moncalvao

Alonso Diaz Pedro Rodriguez

Juan Codia

Juan Francisco Sanchez
hid

Numero 52.

ordinaria sin efecto del 1.º de Julio del 1900.

En la Ciudad de Almoradajoz a las once de la mañana
na del primero de Julio de mil novecientos, se consti-
tuyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carras-
co y D. Juan al objeto de presidir la sesion ordinaria de este
día y habiendo trascurrido con suceso la hora señalada
sin que concuriera numero suficiente de Concejales pa-
ra formar quorum, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el auto
levantando yo el Sr. la presente acta que autoriza al Sr.

Certifico = Juan Carrasco

Juan Francisco Sanchez
hid

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 3 de Julio de 1900.

Concejales En la Ciudad de Almoradaly, siendo las once de
 D. A. Sanje la mañana del tres de Julio de mil novecientos, se
 " J. Molano reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presiden.
 " P. Rodríguez del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo, los tres
 " A. Díaz Concejales anotados al margen, por objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria del domingo anterior
 que no tuvo efecto por falta de número suficien-
 te de Concejales para tomar acuerdo, habiendo si-
 do citados personalmente y por papeletas para
 la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lec-
 tura al acta de la anterior y fue aprobada.

Al mismo tiempo se leyeron las disposiciones y respo-
 siones ordenes pertenecidas a los Cortijos, oficia-
 les de la semana anterior quedando espera-
 dos de ellas los tres concurrentes.

Acuorda el Ayuntamiento que se abra al re-
 mate del servicio de Comedor de Niños
 y niñas del Convento Católico de esta
 Ciudad el importe del cuarto y último tercio
 de del contrato relativo al ejercicio de
 mil ochocientos noventa y nueve a sucesiva-
 tos y que se le demule la fianza definitiva
 consignada por el dicho rematante Sr. Andrés
 Fernández Albarro, luego que la Comisión de
 obras públicas inspeccione los trabajos y los si-
 por cumplidos en la forma que establece el
 pliego de condiciones.

Estando informado de gorgajo el Sello delposito Municipal, acuerda la Corporacion que se ordene en arrendamiento para depositar el Sello del Pósito durante el tiempo que este en paseras, por los repuestos curiales, cortinos quincenales el granero que en el sitio de Santa Ana de esta Ciudad, por el Sr. D.ª Fernanda Cortes de esta villa.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento que se proceda desde luego a la reparacion de la techumbre del local que ocupa la escuela publica elemental de Santa Ana de esta Ciudad y del brocal y empedrado del Pozo de San Juan de esta villa.

Por el Secretario de cuenta de los expedientes de subastas del servicio de bagajes y Armas de guerra y provisiones del Cuartel Catolico de esta Ciudad, durante el segundo semestre del presente año y enterada de los mismos, visto que no se ha presentado reclamacion alguna, la Corporacion acuerda por unanimidad, declarar validas las subastas celebradas en aquellos y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Alejo Clemente y Marcho el servicio de bagajes, y a D. Andres Fernandez Albarro el de Armas de guerra y provisiones, acordando tambien que los remates se cumplan en las fianzas constituidas provisionalmente hasta la cantidad de cinco y cinco pesetas cada uno, fijadas como suficientes en el pliego de los contratos.



Del propio modo acuerda el Ayuntamiento apro-
bar el pago de quinientas ochenta y nueve pesetas
y ochocientos setenta y cinco reales por el depositario de los
fondos Municipales D. Manuel Montero y Monsal-
se a D. Bernardo Saldalgo Jefe de la Comisión com-
probadora nombrada por la Junta Provincial, co-
mo importe de las pletas devengadas y que este
importe de ida y vuelta de dicha Comisión, durante
el tiempo que invertió en hacer la comprobación
del curso de esta Deuda respectivo al curso mil
ochocientos noventa y siete y que se aplique di-
cho pago como gastos de Estadísticos al capítulo
lo primero artículo segundo del vigente presen-
te presupuesto.

Estando ya terminado el contrato para el ser-
vicio de bagajes llevado a efecto durante el año
económico de mil ochocientos noventa y nueve a
mil novecientos, acuerda la Corporación que se abra
al remate D. Nicolás Nieto Ojeda el importe
de del cuarto y último trimestre y que se le devuelva
por la forma definitiva constituida por el mismo
a responder del cumplimiento del contrato.

Se dio cuenta de lo presentada por D. Pedro
Corballar importante tres pesetas por impresos

facilitados para el Bando Municipal, el Ayuntamiento la presentada y acordada se pago con cargo al Capitulo de Gastos de del siguiente presupuesto.

En habiendo observado lo que trata el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. Secretario la presente a la que autorizo con los tres Concejales, Certifico =

Juan Carrasco
 Donato Santeja ^{COPIA}
 Alonso Diaz
 Juan Rodriguez
 Pedro Rodriguez
 Blas Alvarez
 Lorenzo Alvarez
 Juan Molano

Candela Braseva
 Número 54.

Sesion ordinaria del 8 de Julio de 1900.

Concejales En la Ciudad de Almoroz bajo a las once de la D. de la tarde de mañana del ocho de Julio de mil novecientos y diez se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrasco con los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta por el Sr. Presidente diose lectura al

acta de la anterior y fué aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los tres concurrentes.

Cada cuenta de la presentada por D. Rafael Ni-
llegue al jefe del Telégrafo Municipal de esta
Ciudad, supliendo en cuenta y pie de cuentas
y ochenta centimos, por los gastos de material
hechos en las oficinas del mismo durante el
mes de junio ultimo y examinada que fué
por la Corporacion fué aprobada, acordando
que su pago se verifique con cargo al Capitulo
primero artículo segundo al vigente presupuesto.

Por el secretario por orden del Sr. Presidente se
lectura a la Corporacion del siguiente oficio diri-
gido en el dia de ayer al Sr. Alcalde Presidente por
el Sr. Arzobispo Obispo parroco de esta Ciudad, ha
autoridad Eclesiastica de la Diocesis, teniéndose en
consideracion la falta de cumplimiento por parte
de la Corporacion Municipal de esta Ciudad de lo
que el año de mil ochocientos sesenta y cuatro en que
fué por ambas autoridades Eclesiastica y Civil,
aprobado, de los artículos del Reglamento Organico
del Municipio que se refieren a la Iglesia e intercom-
unio del Párroco, ha tenido por bien disponer que el
Párroco Arzobispo que se suscribe no proceda a la
cesion de los terrenos necesarios para la cumplimien-

ción del Cementerio Católico de esta Ciudad hasta tanto que la Corporación municipal no satisfaga a la fabrica de la Iglesia parroquial los derechos que segun el articulo septimo titulo sexto del citado Reglamento a dicha fabrica corresponden; por dicha cession se ha obligado el Excmo Ayuntamiento segun oficio del diez de febrero del año actual; a cumplir fielmente el dicho Reglamento: lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Minuto de la noche de julio de mil novecientos. El Abogado. Don Juan Marcon - Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad."

Fuero enterada la Corporación y visto el expediente mencionado con el fin a que se refiere la premisa comunicacion, del qual resulta: 1.º que el diez de mayo proximo pasado, el Párroco D. Juan Marcon dirigió al Sr. Alcalde una tanon transcribiendo otra de mayo del mismo mes del Sr. Párroco y Vicario General del Obispado de Badajoz por la qual se autorizaba a dicho Párroco para que de las herencias propiedad de la Iglesia Parroquial lindantes al Cementerio cediera al Ayuntamiento de esta Ciudad, la cantidad necesaria para la ampliacion de dicho Cementerio con la precisa cantidad de que se quiere y cumple el Reglamento del mismo, quedando derogada desde la dicha fecha



de la autorización la donante por la cual el donante
 cedió indefinidamente en favor del Municipio
 pro la tercera parte de los derechos sepulcrares re-
 glamentados. 2.º Fue el Ayuntamiento en sesión
 de seis de febrero siguiente, acordando con gusto
 la moción del Sr. Provisor, acordó aceptar la ce-
 sión del terreno necesario para la ampliación
 del Cementerio, dando en consecuencia por de-
 gada y sin efecto desde luego la Cesión indefini-
 da de los derechos de sepultura expresados, y con-
 viniendo autorizar al Procurador Dado de pa-
 ra la formalización de la escritura de Cesión.
 3.º Fue este acuerdo se hizo saber al Sr. Cura Cam-
 ero por termino numero 156 fecha 9 del mismo fe-
 brero, de la cual no se supio siguiente cuando re-
 cido. 4.º Fue pasado algunos meses sin que se
 llevara a efecto lo convenido, la Corporación en se-
 sion de 29 de Mayo siguiente, acordó que por
 el Alcalde Presidente se recordara al Sr. Cura Cam-
 ero el cumplimiento del contrato, lo que se efectuo
 en el mismo dia por medio de atento oficio al
 que tan poco se digno contestar la D.ª Autoridad del
 sindeca local. 5.º Fue el cuatro del mes actual

comunicando ya imprescindible la conducta seguida
en este asunto, el Sr. Alcalde Presidente, se dirigió
por otra cédula al Sr. Curro transcribiéndole
la anterior y excitándole para que contestase
entremés de febrero día 6.º. En dicho Sr. Curro
se ve con el carácter de respuesta, no aludiendo
en lo mas mínimo a los requerimientos hechos,
ni dándose por considerado contestar como
corresponde a las atenciones propias de la Autori-
dad gubernativa, remite al Presidente del Muni-
cipio en el día de ayer, dentro del plazo fijado, el ofi-
cio al principio suscito, dando cumplimiento de
que la Autoridad Eclesiástica de la Catedral ha dis-
puesto que no se proceda a la cesion de los terrenos
expuestos hasta tanto que la Corporacion Mun-
icipal no satisfaga a la fábrica de la Iglesia
los derechos señalados que le pertenecen, fundan-
do esta disposicion en que el Municipio ha fal-
tado al cumplimiento del Reglamento del Ce-
menterio que cuando se refiere a la Iglesia i' Inter-
vencion del Curro, hecho que nunca se ha alega-
do hasta ahora y del cual caso de existir tendria
la culpa el Curro por abandono i' negligencia
de los derechos que se concede el Reglamento. El Ayuntamiento
firmado firmante en muestra la resultancia de
dicho expediente y considerando que la simple
retirada de los libros acausan un perjuicio

mandado a la Autoridad local y a los represen-
 tantes del pueblo en el Municipio sin motivo
 ni fundamento alguno para ello, que como
 queda en la ejecución de lo convenido no depende
 del Ayuntamiento porque inmediatamente
 que conoció la proposición del Sr. Provisor acordó
 en forma legal la derogación de la cláusula
 por la que la Iglesia generosa y voluntaria
 donó, renunció los derechos que el Reglamen-
 to le concedía, siendo los dichos materiales e in-
 lustrables desde ese momento el pago de dichos derechos
 a la que nunca se ha llegado ni se llega el mu-
 nicipio, no ocurriendo lo propio con la autoridad
 eclesiástica local que hasta la fecha ha dejado
 de cumplir en todo y en parte lo prescrito por pro-
 pia iniciativa de la Superioridad, que el exigir
 por tanto los derechos sepulcrales en un im-
 porte insignificante de trescientas pesetas poco
 mas o menos implica una desconfianza ofen-
 siva por parte del Sr. Obispo para la Corpora-
 ción Municipal y sin duda de mortificar a
 esta que por deber y por derecho está obligada
 a servirle por su estado acuerdo, desconfian-
 za y mortificación, puesto que el Ayuntamiento
 no ha dado lugar a ella antes por el contrario
 con menoscabo de los intereses que representa me-
 ne habiendo sido la ley de diez años hasta el día
 que el Sr. Obispo dispuso de un edificio Municipal
 sin exigirle todavía retención alguna



nos, para habitacion de un dependiente de la
Exposicion; que el cumplimiento de la condicion
del pago de mencionados derechos esta subordinada
a la del delimitacion de los terrenos y en consecuencia debe
ser su efecto uno simultaneo, o en su defecto por
manifiesto y como contestacion al pedido inco-
rto a la cabeza de este particular, que el pago
de los derechos supletorios reclamados, se veri-
fique por el Regidor Sindico a nombre del Abun-
dante en el acto del otorgamiento de la escritura de
cesion de los terrenos ofrecidos, que si transcurrie-
ndo ocho dias no se llegase a efecto dicha cesion, se pro-
ceda por otros medios a la adquisicion de los ter-
renos necesarios para la ampliacion del Ceme-
terio; que se comuniquen este acuerdo al Sr. Curia
de esta Ciudad y que se devuelva y remita
copia literal del expediente al Sr. Gobernador Civil
de la Provincia, rogando a esta superior autori-
dad, participe su resultado al Sr. Abispo
de la Diocesis para que, quede manifiesto y claro
y precisa la conformidad observada en este asun-
to por la Corporacion Municipal y el Curia
de esta Ciudad.

El Ayuntamiento acuerda que para el infor-
me de la Comision de Beneficencia el escrito se
presente inclusion en el patron Municipal de
probos por el vecino Manuel Parajo Portales.



En mismo momento la Corporacion ordinaria
de la ciudad que del cargo de Mayorazgo,
una Comandante de Nuestra Señora de la Ciudad pre-
senta el Sr. Conde de Soto en representacion de
su esposa.

Por haberido otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente no por terminados el cual le
remitiendo la sesion y yo el Sr. Conde de Soto
esta que autorizan los tres Comisarios, Parti-

Señor D. Juan Carrasco	Señor D. Antonio Gante	Señor D. Francisco
Señor D. Juan	Señor D. Pedro	Señor D. Juan
Señor D. Juan	Señor D. Pedro	Señor D. Juan
Señor D. Juan	Señor D. Pedro	Señor D. Juan

Conde de Barrosa

Juan Maltranga
hio

Numero 35

Sesion ordinaria sin efecto del 15 de Julio del 900.

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha a las once de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

38186107
mañana del quince de Julio de mil nove-
sientos se reunieron en las Casas Consistoriales
el Sr. Alcalde con asistencia del Sr. autoriza-
dante y habiendo transcurrido con esa sola
hora señalada sin que concurriera numero
suficiente de Concejales para tomar acuerdo,
el Sr. declaro sin efecto el acto, levantandose
la presente acta que autoriza al Sr. Alcalde
Protector =

Juan Carrasco Juan Caraballo

Numero 56

Señor ordinaria en 2ª convocatoria del 19 de Julio del 900.

Concejales En la Ciudad de Almoradillo a diez y siete de
D. J. Lambi Julio de mil novecientos siendo las once de la
" J. Diaz
" P. Rodriguez
" A. Diaz
Noche y mañana, se reunieron en las Casas Consistoria-
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Carrasco y Concejales los tres Concejales que al mar-
gen se expresan con objeto de celebrar la sesión
ordinaria del Domingo anterior que no tuvo
efecto por falta de numero suficiente de Conce-
jales para tomar acuerdo, habiendo sido cita-
dos personalmente y por papelitas por la
presente.

Activa por el Sr. Presidente D. Luis Carrasco
al acta de la anterior que fué aprobada.
Tambien se leyeron las disposiciones y se

periores reales contenidos en los Decretos oficiales de la semana anterior quedando ordenados de ellas los Dtos. correspondientes.

De di' cuenta del escrito presentado el once de este mes por D. Antonio Marchino Lopez ha cuido sumaria del cargo de Jefe de Consumos con destino al Jefe de la Calle de la Fuente de esta Ciudad por tener que ausentarse de la misma. El Sr. Presidente manifiesta que esta renuncia se fue presentada el dia diez y siete el cual es el fin de que no se renuncie el servicio nombrando interinamente para que desempeñara dicho cargo a D. Elias Colera Jefe de esta ciudad, el Ayuntamiento conforme con lo providenciado por el Sr. Alcalde, acuerda aceptar la renuncia que tiene presentada el Sr. Lopez y nombrar Jefe de Consumos en propiedad con destino a referido Jefe de Calle y en su lugar al Sr. D. Elias Colera Jefe de esta ciudad.



En mismo acuerdo la Corporacion acuerda un mes de licencia para ausentarse con sus hijos fuera de la localidad al Padre del Ayuntamiento de Consumos D. Angel Marchino Moreno.

Acuerda la Corporacion que se inscriba

en el Cabildo Municipal se pudiese a los vecinos
de esta localidad, que lo fueron solicitados Juan de
Mata Sanguino y Antonio Rodriguez Carraluz.
Del propio modo acuerda el Ayuntamiento
mandar a los señores para que declaren en el expediente
de excepción del servicio Militar del polo de
del tray de telegrafos José Cabezas Franco, a los
mozos del propio alistamiento Evaristo Garcia
Pelleiro y Fernando Cabido etc.

En otro punto se acuerda el cargo de Mayordomía
una Camarera de Nuestra Señora de la Piedad, acuerda
la Corporación que una Comisión compuesta
por el Sr. Alcalde Presidente y de los Concejales
D. Adolfo Sandoz y D. Alonso Diaz visite a varias
Señoras principales de esta Población que ocupen dicho
dicho cargo.

Cada una de estas instancias que dirige al
Ayuntamiento el vecino de esta Ciudad, Manuel Sa-
nchez Lobe, manifestando que a los folios 1.550 y 1.551
siguientes del Registro Fiscal se aparecieron inscrip-
ciones por equivocación en otras Casas al sitio de man-
nada de posesión de malos vinos de esta Población, con-
sejo así que no poseen más que las dos inscripciones en
dicho Registro a los folios 1.550 y 1.551 y que las
otras dos constituyen un edificio propio
hoy del Sr. José Casero Marqués de este pueblo
y el cual lo tiene inscrito en el Cuaderno de
original a título Registro folio 2.982 y solicitan



do en conmemoracion que se declara la anulacion
 de los folios 1.552 y 1.553 del expediente Registro
 por ser las mismas las fincas a ellos correspon-
 dientes que la del numero 2.982 donde estan re-
 frendados; el Ayuntamiento visto los docu-
 mentos de pertenencia que se acompaaron
 y constándole de un modo cierto y positivo la
 existencia de los dichos terrenos y que el
 recurrente no posea en mencionados sitios
 que los dos caseros que en el Registro fiscal le
 estan inscriptos a los folios 1.550 y 1.551, acuer-
 da informar que procede en justicia acceder
 a lo que este interesado solicita y que se remi-
 ta dicho escrito con copia certificada de este
 acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de esta
 Provincia para la resolucion que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Secretario termino el acto levantando
 la sesion y yo el Sr. Dn. de orden superior pre-
 sente acta que autorizan todos del Ayunta-
 miento, certifico =

Luis Carrasco Joaquin Lante

Juan Molano Manuel Jara
 Pedro Rodriguez Juan Yrigoyen
 Francisco



Número 57.

Sesión ordinaria sin efecto del 24 de Julio del 900.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y tres de
 Julio de mil novecientos, siendo la noche de la
 mañana se constituyó en las Casas Consistoria-
 les el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Conyelo en el fin
 de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo
 trascurrido con exceso la hora señalada sin que con-
 surriera número suficiente de Concejales para tomar
 acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, suscribi-
 do yo el Srío la presente acta, que autoriza al Sr. Con-
 sejero =

Luis Carrasco Manuel Jara

Número 58.

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del 26 de Julio del 900.

En la Ciudad de Almendralejo a las once de la ma-
 ñana del veinte y cuatro de Julio de mil nueve-
 cientos, se reunieron en las Casas Consistoriales

- Concejales
- D. Albarrán
- D. Rodríguez
- D. ...
- D. ...

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carras
y Olmedo, los tres Concejales que al margen se
expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria
del Domingo anterior que no tuvo efecto por fal-
ta de numero suficiente de Concejales para to-
mar acuerdos, habiido sido citados personalmente
se y por papelitos para la presente.



Abierta la sesion por el Sr. Presidente diose lee
buena al acta de la anterior y fue aprobada.

Asi mismo se leyeron las disposiciones y su-
teriores ordenes contenidas en los Boletines
oficiales de la semana anterior quitando
entendidos de ellas los tres correspondientes.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar Comi-
sionado para la entrega en caja de los suyo-
de recambios anteriores declarados soldados en
la reunion del presente año con las dietas de
costumbre al oficial de Secretaria D. Caminun-
do Buspo Copales.

Nota el expediente instruido a requerimiento
del juez instructor del tron. de telegrafos para
necitar la exencion de hijo unico de exage-
nario pobre llegada por el soldado de refugio
Domingo Jose Cabezas franco, y en conformidad
uniforme y ajustado a las prescripciones de ley
acuerda el Ayuntamiento declarar pobre
en sentido legal a Alonso Cabezas Palano, Juan

Cobayas Franco y Maria Luisa de Fernando y pa-
dra y firmados respectivos de dicho soldado.

Siendo una necesidad urgente la adquisicion
de terrenos para ampliar el Cementerio Catolico de
esta Ciudad, por detenerse terminando en el mis-
mo la localidad para los enterramientos, acuerda
la Corporacion que se lleve a efecto referida ex-
propiacion en una fanega de tierra o sesenta y cua-
tro areas y sesenta centiares colindante con
dicho Cementerio, que a este fin use al Muni-
cipio la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, con la con-
dicion de percibir la tercera parte de derechos sepul-
crares reglamentados, con la condicion que en perjuicio
accepta el Ayuntamiento, a cuyo efecto se auto-
riza al Regidor Sindico D. Victor Gavito Prunier
o para que en nombre de la Corporacion abra
que la correspondiente escritura con los requisitos
y formalidades de ley, aceptando la condicion expre-
sada, sin los limites de la expropiacion for-
mosa en virtud a que se trata de adquisicion
de terrenos por causa de utilidad publica, soli-
citandose previamente por el Sr. Alcalde Pre-
sidente en nombre y representacion del Ayun-
tamiento la aprobacion de los Ministerios de
Gobernacion y Hacienda segun lo preceptua-
do en la regla tercera articulo ochenta y cinco



co de la vigente ley Municipal y en la Real orden de veinte y cinco de Mayo último y que de este acuerdo se expidan las oportunas Certificaciones a los Dtos Alcaldes y Regidor Sindico a los efectos que se mencionan.

A propuesta del Sr. Presidente se procedió a determinar el número de Secciones para la renovación de la Junta Municipal, que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta de Gobierno de esta Ciudad en lo que resta del corriente año y hasta Agosto del venidero. En virtud, pues, de lo que determina la vigente ley Municipal y teniendo presente el número de habitantes y la riqueza y clase de la riqueza de esta población, acordó el Ayuntamiento por unanimidad fijar en suite el número de Secciones, dividiendo los contribuyentes, en la siguiente forma.

Seccion Primera.

Comerciantes y demas industriales comprendidos en la Tarifa S.ª de la Matrícula.

Seccion Segunda.

Industriales comprendidos en la Tarifa 2.^a.

Seccion Tercera.

Industriales de la Tarifa 3.^a.

Seccion Cuarta.

Industriales de la Tarifa 4.^a "Profesiones"

Seccion Quinta.

Industriales comprendidos en la
misma Tarifa "Artes y Oficios"

Seccion Sexta.

Contribuyentes por riqueza urbana

Seccion Septima.

Contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria

Y que se devota a destino de este particular
de esta para que sirva de cabeza al expediente
de que con tal fin se instruya, haciendo pu-
blico este resultado por los medios de publi-
ca, segun previene la citada ley el mu-
nicipal.

Por haberse otros asuntos de que
tratan, el Sr. Presidente declaró terminada
de el acto, levantando la sesion y yo el Secre-

torio la presente acta que autorizan los
Dios concurrentes, Certifico =

Luis Carrasco Adolfo Santi

Man Melano Eusebio Dora

Juan J. Triguera

Juan Valenzuela



Número 59.

Sesion ordinaria sin efecto del 27 de Julio del 900.
En la Ciudad de Almodovar a las once de la
manana del veinte y nueve de Julio de mil
novecientos, se constituyo en las Casas Consi-
soriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo
al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia y habiendo transcurrido en exceso la hora
senalada sin que concuieran numero sufi-
ciente de Concejales para tomar auctoridad, el
Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantando
por la presente acta que autoriza a S. S., Certifico =

Juan Valenzuela

Número 60.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 28 de Julio del 900
En la Ciudad de Almodovar siendo las once
de la manana del treinta y uno de Julio

Conejales de mil novecientos, se numeraron en las Casas
D. J. Santi Comisariales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
" J. Melano
" J. Rodriguez
" A. D. y -
Piso Carraceda y Consejo los tres Conejales que en
margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto
por falta de número suficiente de Conejales para
formar quórum, habiendo sido entendido juramentado
y por papeletas para la presente.

Esta suscripción por el Sr. Presidente dió lectura
a la acta de la anterior y fué aprobada excepto en
lo que se refiere al acuerdo de la fijación de sesio-
nes para el sorteo de asociados de la Junta Mu-
nicipal que queda nulo y sin efecto por haberse
ordenado repetidamente que estas operaciones se adap-
ten al año económico natural y se efectúen en
el mes de Enero próximo.

En su momento se leyeron las disposiciones y su-
plicas ordenes contenidas en los Boletines ofi-
ciales de la semana anterior, quedando enterados
de ellas los tres concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento que se incluya en
el padrón Municipal de pobres al vecino de
esta Ciudad que lo tiene solicitado Manuel Ca-
rera González, por encontrarse enfermo y ca-
puer de toda clase de bienes, y que pase a infor-
me de la Comisión de Beneficencia el escrito
del también vecino Fernando Carrero y Torres
solicitando igual beneficio.



Tambien acuerda la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda desde luego a la distribucion de fondos del presupuesto correspondiente al presente mes, bajo la base de la recomendacion obtenida, constituyendose provisoriamente en deposito la cuota ingresada respectiva al Tesoro, segun previenen las disposiciones siguientes.

Estando ya terminados la época de la recoleccion de Cereales en que son mas necesarios los felatos exteriores por las facilidades que con ellos se da a los labradores y siendo innegable, segun la practica que se vigila en este punto no da el resultado de reforzar los ingresos por consumos, sino que por el contrario producen inmensos gastos que no son reproductivos, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad suprimir los sus felatos exteriores existentes en la actualidad, y su ronda de consumos quedando desahogado el personal que viene prestando indicados servicios, cuya cesacion se proba lugar en la noche de este dia.

En virtud del acordado anteriormente suprimien-
do los Jueces exteriores y el personal afecto a los mis-
mos y a la vigilancia de la Ronda de Consumos,
quedando aun solo subsistente el Jefe interior o
Administracion Central, con el personal de la mis-
ma y el dedicado a la vigilancia interior, se acuerda la
corporacion por unanimidad: que desde el dia pri-
mero de Agosto proximo, comencen a funcionar de
nuevo el Jefe de Consumos, las personas que concurren por
el curso de la Ronda con especies gravadas sin
previo pago de los derechos correspondientes a la
Ronda de la Administracion, las especies de tran-
sito requieran como hasta aqui por los Caminos
regulares ya señalados, que son, la Ronda de la R-
onda por las Carreteras de Sevilla, Santa Mar-
ta y Plasencia de los edificios consumos, enclavados
en los sitios del Piquero, San Pedro y Puercos, y las
que concurren por el interior para ir a dirigirse
sea a la Administracion o ya para su entrac-
cion o salida con destino a otros terminos o Co-
munidades, solo podran verificarse con la competen-
te autorizacion, por las calles o rias designadas
como entradas y salidas con establos visibles
que son las siguientes: Una por la Calle de Me-
rida, Plaza de la Constitucion y Calle del Pico donde
radica la Administracion, Otra por la Calle de
San Antonio, Mandamientos y Calleja de San



salud, a' enlazar con la via anterior; otra por las
 Calles de la fuente, Martin, Real y Oro, y otra
 por la Calle del Pilar, Plaza de Espronceda y Calles
 Real y Oro; y que este acuerdo se haga publico por
 medio de bandos y edictos para conocimiento del
 vecindario. Reultando acordado el ayunta-
 miento que con el fin de que la vigilancia de
 Comisarios no quede abandonada y pueda veri-
 ficarse en algunas condiciones, se ordena he-
 cerse en el pueblo el numero de regentes de veinticuatro
 que hoy existe, con el doble caracter de guar-
 dias municipales y vigilantes de manera que no
 se imponga.



Comisarios

Queda en esta de una misma fecha veinte y seis
 del actual que al Alcalde Presidente dirige el
 Excmo Sr. Obispo de esta Diocesis trasladando lite-
 ralmente la orden con que antecede al Sr. Cura
 de esta Ciudad para que verifique la
 donacion a este Municipio del terreno donado a la
 Iglesia Parroquial por la Srta. Condesa de la Oliva
 para ampliar el Cementerio Catolico de esta C.
 haciendo y condonando las cantidades ataca-
 das que por derechos de sepultura adonde este
 Municipio a la Iglesia hasta la fecha de la
 donacion de dicho terreno, con el fin de poner ter-
 mino a las diferencias y reparamientos surgi-
 dos sobre este asunto entre la autoridad de esta

sea local y la Municipal; y dada tambien un
ta del Oficio del Sr. Cura Geronomo fecha veinte y
seis del propio mes participando la orden del Sr.
obispo; que el dia diez del corriente se puede fir-
mar la escritura de cesion del terreno expresado,
el Ayuntamiento acuerda conformarse y acatar
la orden del Obispo y que se otorgue segun
se ha acordado por el Regidor Abundio la corres-
pondiente escritura de cesion de la cesion del
terreno referido, obteniendose previamente la
aprobacion de los Sres. Ministros de la
Gobernacion y Hacienda, que tiene ya solicita-
da el Sr. Alcalde Presidente en representacion
del Ayuntamiento, y que se conteste en este
sentido al Sr. Obispo y al Sr. Cura Ger-
onomo.

contingente Ejerciendo el Ayuntamiento el patronato de la
Virgen de la Ciudad y mereciendose ya los dias
en que con mayor fervor se rinde culto a tan
esplendissima Patrona, acuerda la Corporacion
celebrar en honor de la Virgen una novena
en su Ermita Santuario por el Clero y tocaban-
tes de la Iglesia Parroquial que tendra comien-
zo el seis del mes proximo de agosto y termi-
nara el catorce del mismo, con misa solemne
cantada en el siguiente dia quince y sermon



que predicará uno de los padres Misioneros de la Congregación del Oratorio de María con tanto entodo con la aprobación y sin perjuicio de lo que disponga el Sr. cura de esta Parroquia Parroquial y Arcipreste del Distrito a quien se participará este acuerdo.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento como Patrono de nuestra Excelso Sta la Virgen de la Piedad, que por conducto del Sr. Alcalde Presidente se ruegue a la Señora Sta Condesa de Osito que tenga la bondad de encargarse por delegación del Municipio de dirigir lo necesario sin limitación alguna, dentro de las facultades del Patronato, para el mayor lucimiento y esplendor de las novenas y demás funciones religiosas que en honor de la Santísima Virgen han de celebrarse en su convento del día al quince de este mes.

El Sr. Presidente presentó ante la Corporación un oficio fecha veinte y seis del actual, superito por D. Juan Pérez Cortés

081051
Agente ejecutivo de la Diputación, requirieron
dele se pague como Presidente del Ayuntamiento
to, por los descubiertos que a éste le resultan por
contingente Provincial, importantes en cinco
cientos y tres mil novecientos ochenta y ocho y
setas diez y seis cuartos, la Corporación acuerda
que por la Contaduría Municipal se transcriba
a la vista los antecedentes especuarios para apro-
bar o rechazar indicado descubrimiento, según lo
que resulte de los libros de contabilidad.

Por no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente declaró terminado el acto, levan-
tando la sesión y yo el Secretario la presente ac-
ta que autorizando a los otros Concejales, certifico:

Juan Carrasco Domingo Sanz
Domingo Alvarez Juan J. Oriz
Eusebio Diaz

Pedro Rodriguez

José Alvarez

Juan Melano

Juan Crámbaz

Número 61.

Sesión ordinaria sin efecto del 5 de Agosto de 1.900.

En la Ciudad de Almoralejo a cinco de Agosto
de mil novecientos, acorda las once de la mañana
por se constituyó en las Casas Consistoriales el

Dr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo con objeto de pre-
sidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo trans-
currido con exceso la hora señalada sin que concurre-
ra numero suficiente de Concejales para tomar acuer-
do, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantando se
la presente nota, certificado =

Luis Carrasco

Juan Fructuoso
tío

Numero 62.



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 7 de Agosto del 200.

Concejales En la Ciudad de Almoradillo a las once de la
D. A. Biny mañana del siete de Agosto de mil novecien
11 h. Alvarez se reunieron en las Casas Consistoriales bajo
12 J. Rodriguez
la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Abel
lo Sante y Esteban, por enfermedad del propie-
tario, los tres Concejales que al margen se es-
pecifican, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
prevista, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
del domingo anterior que no tuvo efecto por
falta de numero suficiente de Concejales para
tomar acuerdo, habiendo sido citados personal-
mente y por papeletas para la presente.

Acta leida por el Sr. Presidente se dio
lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
Tambien se leyeron las disposiciones y superio-
res ordenes contenidas en los Boletines Oficiales
de la semana anterior quedando expedidos
de ellas los tres convenientes.

Se dio cuenta de la presentada por D. Rafael Mi-
llagas del Jefe del Telégrafo Municipal de esta
Ciudad, importando ochenta y seis reales vein-
te y cinco centimos por los gastos materiales he-
chos en la oficina del mismo durante el mes de
Julio último y examinada que fue por la Cor-
poracion que fué aprobada que se pague que su
pago se verifique en cargo al Capítulo primero
del dicho presupuesto vigante.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento que
se incluya en el padron Municipal de pobres
a los Hermanos de esta Ciudad que lo tuvieran solici-
tado, José Magdalena de los Rios y Hermano Diego
Mancos.

Que habiendo sido acordado de que tratar el Sr.
Presidente se lea y terminada el acto levantando
la sesion y yo el Sr. D. la presente acta que autorizan
los Sr. Concejales, Cristóbal

Juan Carrero ^{Francisco Fante}
Miguel Diaz ^{Juan cogida}
Donato Alvarez ^{Juan Esteban}
Candelario Bravero ^{Diego}
Juan J. Orizaga



Número 63.

Señal ordinaria sin efecto del 12 de Agosto de 1.900.

En la Ciudad de Almadralajo a las once de la mañana del día de Agosto de mil novecientos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo al objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que se reuniera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, levantándose por sin el Secretario la presente acta que autoriza S. S.

Certifico =

Luis Carrasco

Juan Fructuoso
Vice

Número 64.

Señal ordinaria en 2.ª convocatoria del 14 de Agosto de 1.900.

- Concejales
- D. Albarrán
- " J. Díaz
- " D. Alvarez
- " A. Ortiz
- " C. Brana

En la Ciudad de Almadralajo a catorce de Agosto de mil novecientos, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo los tres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiéndose sido citados

personalmente y por papeletas para la presente.
Leyóse la dición por el Sr. Presidente, y dió' lectura
al acta de la anterior y fué aprobada.

Tambien se leyeron las proposiciones y superiores
ordenes, contempladas en los Plebiscitos oficiales de la se-
mana anterior quedando enterados de ellas los tres
concurrentes.

Habiendo terminado el segundo sesionario del teatro
de Exponenda de esta Ciudad, acuerda el Ayuntamiento
autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que for-
malice nuevo contrato de seguro por término de diez
años, sobre el edificio, decoraciones, mobiliario y su-
per el capital de quinientos mil pesetas con póliza
anual de setenta y seis pesetas en concepto de in-
tereses pagadera a los señores del teatro.

Acuerda el Ayuntamiento que para el embudo de vino
para su venta haga plaza de cuenta la sociedad que
se funda por el Sr. D. Manuel Alvarez Rodriguez
interponiendo subvención para atender a la dotación
de un niño hijo suyo de seis meses de edad.

Por el Secretario se cuenta del expediente de subas-
ta del aprovechamiento de los despojos del Estado
pero hecha Colación suvante el requerido remite
del presente año y enterada del mismo, visto que
no se ha' presentado reclamacion alguna acorda el
Ayuntamiento por unanimidad declarar valida
la subasta que es la segunda celebrada con tal
que el veinte y siete de junio ultimo, y adjudicar sefi

retiravamente el remate a favor de D. Tomas Ca-
no Antequera, de esta ciudad, como unico por
tor por la cantidad de cuarenta y una pletas
y sesenta y siete cubitos, quedando como defini-
tiva la plaza constituida por el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto levan-
tando la sesion y yo el Sr. Secretario certifico
que autoriza de los Sr. D. Carrasco, certifica

Juan Carrasco D. Joaquin Tante
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

por las señas D. Domingo Barrera
[Signature] *[Signature]*

Juan Carrasco
hoy

Numero 65.

Sesion ordinaria sin efecto del 17 de Agosto de 1900.

En la ciudad de Almoradillo a las once de la ma-
ñana del diez y nueve de Agosto de mil novecien-
tos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr.
Alcalde D. Juan Carrasco y Conyjo, con objeto de pre-
sidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo
transcurrido con exceso la hora señalada, sin
que concurriera numero suficiente de Conyja-
les para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró
sin efecto el acto, levantandose de orden suya



Imprenta de esta, a que certifico =

Juan Carrasco

Quantos Oroy
bio

Numero 66.

Sesión ordinaria en la convocatoria del 21 de Agosto 1.900.

Concejales En la Ciudad de Badajoz a las once de la ma-
d. d. de la mañana del veinte y uno de Agosto de mil novecientos,
" Juan Díaz
" C. Pravia
se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrasco y Concejales
Concejales que al margen se expresan con objeto de
celebrar la sesión ordinaria del domingo posterior
que no tuvo efecto por falta de número suficiente de
Concejales para tomar acuerdo habiendo sido citados
por separado y por papullos para tomar acuer-
do.

Acorda la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura
al acta de la anterior y fue aprobada.

En su mismo se leyeron las disposiciones y super-
iores ordenes contenidas en los Boletines oficiales
de la semana anterior quedando enterados de ellas
los dos concurrentes.

Acorda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Al-
calde Presidente para que recurra ante el Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia interesando la suspen-
sion del acuerdo de la Diputación Provincial por
el cual se ha librado ya efecto el embargo del suer-



tan seis por ciento de los ingresos de este Munici-
 cipio para pago de atrasos del Contingente Pro-
 vincial, por rebasar los límites que para estos ca-
 sos señala el artículo 15 del Real Decreto de 20 de
 Mayo de 1892, quedando también autorizado el
 Sr. Presidente, para entablar el recurso correspon-
 diente ante el Sr. Ministro de la Gobernación
 en el caso de que fuera contrario el acuerdo del
 Sr. Gobernador Civil.

Igualmente acuerda la Corporación que se incluya
 en el padrón Municipal a pagar al vecino An-
 tonio Suarez Alvarez que lo fue solicitado.

Se dió cuenta de una orden del Sr. Presidente
 de la Comisión Mixta de Acordamiento de esta
 Provincia fecha tres del actual, comunicando un
 acuerdo del día diez dictado por dicha Comisión, por
 el cual se anula la inclusión hecha por la Corpo-
 ración en el alistamiento formado en el presen-
 te año conforme a la Real orden fecha veinte
 y nueve de Diciembre último del mismo Antonio
 Tolosano Quina y dispone que este suizo se tenga
 en cuenta al formarse el alistamiento del año

proximo venidero, el Ayuntamiento queda en-
do y acuerda que se cumpla en todo en dicha or-
den se propone.

Tambien acuerda la Corporacion que por el Sr. Al-
calde Presidente se dirija al Sr. D. Juan de
Sra. Condesa de Sil, rogandole en nombre del Ayuntamiento
que siga desempeñando interinamente
el cargo de Mayor don Juan Carrasera de Vitoria
donde la Virrey de la Ciudad, mientras se provee en
propiedad la plaza.

Cada cuenta del expediente de baja en la granaderia
instruido a consecuencia de relacion presentada por D.
Diego Polfu Villalobos de esta ciudad, solicitando se le de
baja en su partida de riqueza asimilada en este
termino al numero de caballos de granero que su-
ma en mencionada relacion, por haber sido en
un documento que acompaña a D. Rodrigo Ca-
pote Gutierrez, Jefe del Montijo, quien los tiene
ya asimilados a su nombre en los libros de riqueza
ya de mencionada Villa como aparece de Certifi-
cacion que tambien corre unida al expediente, el
Ayuntamiento visto el acuerdo del Junta Provincial
por el que se propone la baja correspondiente al es-
presado granero y considerando que en el expediente
se se han cumplido los requisitos y formalidades
previstas por el Reglamento de finca de septim

bre de mil ochocientos ochenta y cinco, acuerda por unanimidad, aprobar dicha propuesta y que se remita el expediente al Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia para su aprobacion o resolucion que proceda.

Del mismo modo se dio cuenta del expediente de baja en la ranga pecuaria, instado a nombre de D. Cipriano Montero de Espinosa de esta ciudad y vista la propuesta de la Junta Terrenal, acuerda el Ayuntamiento aprobarla y que se remita el expediente original a la citada Administracion de Hacienda de esta Provincia para su aprobacion o resolucion que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el dicho levantamiento de sesion y yo el Sr.io la presente acta que asisto y firman los Sres. Concejales, Certifico =

Juan Carrasco Adelantado de Santh



opausgia

Candido Carrasco

Francisco Carrasco

Número 67.

Sesion ordinaria sin efecto del 26 de Agosto de 1.900.

En la Ciudad de Almorobralajo a las once de la mañana del veinte y seis de Agosto de mil novecientos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con orden la hora señalada sin que concuriera numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, levantandose de ello la presente acta que autoriza S. S.º, Certifico =

Luis Carrasco

Juan Cruz Oanga

Número 68.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 28 de Agosto de 1.900.

Concejales En la Ciudad de Almorobralajo a las once y ocho de Agosto de mil novecientos, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo los tres Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales



cejales para tomar acuerdo, habiéndolo sido
citados personalmente y por papelititas para
la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, vino a
leer al acta de la anterior y fue aprobada.

En ningún se leyeron las disposiciones y su-
teriores ordenes contenidas en los Boletines ofi-
ciales de la semana anterior quedando feste-
rados de ellas los tres concurrentes.

Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto mun-
cipal formado por la Comisión de un seno nom-
brado al efecto para el ejercicio económico de mil
novecientos uno, y estimándole conforme y acor-
dado a las necesidades de esta Población, a las dis-
posiciones exigentes y recursos de la localidad,
acuerda: Que se fije al público por quince días
según ordena la ley Municipal, y transcurri-
dos, con diligencia que lo acredite y reclamacio-
nes que se prescriben, se someta a la discusión y
votación definitiva de la Junta Municipal.
Acuerda el Ayuntamiento que se incluya en

el padrón municipal se pague a la vecindad de
esta Poblacion que lo tiene solicitado Juan Aben
Polonio.

Tambien acuerda la Corporacion conceder la sub-
vencion de diez pesetas mensuales a cada uno de
los vecinos Jose Gomez Cardillo y Francisco Mar-
tin y Pollego, que la solicitan para atender a la
lactancia de sus respectivos hijos.

La Corporacion acuerda autorizar al Sr. Alcal-
de Presidente para que proceda desde luego a la
distribucion de fondos del presupuesto correspon-
diente al presente mes, bajo la base de la repartida
cion ordinaria, constituyendo precisamente en
Deposito la cuota ingresada respectiva al mes
pro, segun previenen las disposiciones siguientes.

Por ultimo, acuerda el Ayuntamiento con-
ceder quince dias de licencia para tomar baños
y aguas sulfurosas con el fin de atender a su
quebrantada salud, al Secretario de la Corpora-
cion Juan Garcia Pangel, segun lo tiene soli-
citado quando como Sr. Secretario D. Luis Piquero Obispo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaró terminado el acto le-
vantando la sesion y yo el Sr. Secretario de la presente
acta que autorizan los Senhores con

curantes, Certifico =
Juis Carrasco Adolfo Sauti



Ordinaria Honor. D. Carrasco

Carrasco Barrera Juan Matamoros

Número 69.

Lesion ordinaria sin efecto del 2 de Septiembre de 1900

En la Ciudad de Almendralejo a dos de Septiembre de mil novecientos, siendo las once de su mañana se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Presidente Don Luis Carrasco y Consejo al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y siendo trascurrida con exceso la hora señalada sin que concurrieran número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos el Sr. Alcalde dio por terminado el acto ordenando sean citados por papeletas para el martes cuatro del actual, para que tenga lugar la sesion correspondiente, levantando la presente acta que autorra dicho Señor Alcalde de que certifico =

Juis Carrasco

El Sr. Int.
Juis Yzquierdo

Señon ordinaria en 2.^a convocatoria de 4 de Setiembre de 1900.

Concejales
 D. Adolfo Sante
 " Francisco Briz
 " Alonso Briz

En la Ciudad de Almodovar a las once de la mañana del día cuatro de Setiembre de mil Novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Carrasco y Conego, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Domingo anterior, que no tubo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiende sido citados personalmente y por papeletas para la presente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Asi mismo se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Decretos oficiales de la semana anterior, quedando enterado de ellas los Señores Concejales.

Seguidamente de lectura yo el Secretario interino, a un escrito, que dirige Don Benifacio Garcia Gill y Sagun, maestro de la escuela publica elemental de niños de esta Ciudad, al Señor Presidente y vocales de la Junta local de instruccion pública de la misma, para que ésta interesere del Ayuntamiento, ordene la pronta reparacion de los desperfectos que existen en el local de dicha escuela, por amenazar un peligro inmediato de desprendimiento, o desplome que puede causar la muerte de algun niño. En su vista dicha Junta local de primera instancia, en sesión de treinta y uno de Agosto ultimo, acordó por unanimidad proponer al Ayuntamiento, ordene la reparacion de mencionado local, y que en el entretanto, para que no sufra retraso la apertura de clases en dicha escuela, al terminarse las vacaciones concedidas, se provea al profesor Don Benifacio Garcia Gill, de local bastante, en donde pueda dar clase a los niños. El Ayuntamiento, a quien en mismo se dio lectura de la predicha acta, acuerda, que por el Señor Presidente, se dé a la Superioridad conocimiento de dicho escrito y acta de la Junta local de Instruccion pública de esta Ciudad, manifestandole, que a causa de la penuria y escasez de recursos que en la actualidad tiene este Ayuntamiento, no le es posible, cuales son sus deudas, atender con la premura necesaria, a los gastos que mencionada obra causara; y que requiera proporcionar local adecuado y seguro para continuar el maestro dando clase a los niños, o de atender el inconveniente, que no teniendo ninguno apartado el Ayuntamiento



hendra que proporcionarlo en arrendamiento; y con motivo de haber intervenido a este Ayuntamiento la Diputación Provincial el 66 pto de sus ingresos, no puede con el resto de que dispone garantizar el pago de los alquileres que el edificio sus-
cado debengara; por lo tanto se le de conocimiento a la expresada Superioridad de este conflicto, para que remueva en su vista lo que proceda.

Segundamente el Señor Presidente manifestó; que en el cementerio Católico de esta Ciudad, no existe mas que tres nichos, construidos para magniar, por cuyo motivo es necesario edificar una o dos crucías con toda urgencia.

El Ayuntamiento, considerando el caso como urgente y necesario, acuerda por unanimidad, que se construyan dos crucías mas de nichos, y los cimientos para otras dos, o sean las señaladas en el plano con los numeros 3 y 6, y los cimientos para las 4 y 5; las cuales se comprendran cada una de nueve nichos y un panteon alto, sin construirse ninguno subteraneo, por no ser necesario, en virtud a que existen muchos sin enagenar, y al entorpecimiento que ocasiona la tierra que se saca de los huecos; todo con sujecion al plano del edificio y al pliego de condiciones, que sin perdida de tiempo formara la Comision de obras publicas, y estara de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el dia nueve de los corrientes y hora de las once de su mañana que se señala para el remate, verificandose este por pliego cerrado y conforme a las prescripciones del R. D. de cuatro de Enero de 1883; designandome al Concejal Don Alonso Diaz Moreno, para que asista a dicha subasta en union del Señor Alcalde o del Teniente en quien delegue la Presidencia.

Acto seguido, y por el mismo Señor Presidente se hizo presente a tal corporacion, que era preciso nombrar un Señor Concejal, para que en representacion del Ayuntamiento asista a la reunion, que ha de tener lugar en estas Casas Capitulares el dia doce de los corrientes a las doce de su mañana para el examen, discusion y aprobacion en su caso del Presupuesto ordinario de la Carcel del Partido, para el proximo año de mil novecientos un.

Interada la corporacion, nombro por unanimidad para el objeto indicado al Concejal Don Alonso Diaz Moreno a quien se le facilitara por el Sr. Alcalde

la correspondiente credencial.

En seguida se dió lectura a un escrito presentado por el vecino Rafael Alvaroz Guerrero solicitando su inclusion en el Padron municipal de pobres de esta Ciudad. El Ayuntamiento constandole la indigente situacion en que se encuentra el reclamante, y no apareciendole bienes de ninguna clase a millarados, por unanimidad acuerdan se incluya en dicho Padron de pobres para todos los efectos de la beneficencia municipal.

Seguidamente se dió lectura a un escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento Don Pedro Rodriguez Merchan, en escusa y renuncia de dicho cargo, en virtud a su edad sesagenaria y sus achaques. El Ayuntamiento cerciorado de las causas alegadas, y en atencion a que las mismas son las que determina el n.º 2 parrafo 2.º del artículo 43 de la Ley Municipal vigente, acuerda acceder con sentimiento a la renuncia presentada por el antedicho Concejal D. Pedro Rodriguez Merchan, quedando el Ayuntamiento altamente satisfecho de su comportamiento como Concejal.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento conceder al Concejal Don Juan Molano Blancas licencia por veinte dias que exuperara a contar desde el dia de mañana cinco del actual, al objeto de tener que ausentarse y ocuparse en asuntos de caracter particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada el acto, levantando la sesion, y yo el Secretario interno la presente acta que autorizan los Señores Concejales de que certifico. = Sobrescripado. = Alonso Diaz Moreno. = vale.

Juan Carrasco Adolfo Sauté

Juan Diaz Alonso Diaz

Juan Aguirre
tri. int.

Número 75.
Sesion ordinaria sin efecto del día 9 de Setiembre de 1900.

128

Alcalde Don Luis Carrasco y Conyo, al objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo trascunido con usura la hora señalada sin que concurriera numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Señor Alcalde declaró sin efecto el acto, librandome las presente acta que autoriza dicho Señor Alcalde de que ya el Secretario interior certifica.

Luis Carrasco

Luis Requena

Numero 72.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 11 de Setiembre de 1900.

Concejales
D. Abelardo
" Francisco Diaz
" Alonso Diaz

En la Ciudad de Mendocino, siendo las once de la mañana del dia once de Setiembre de mil novecientos, se reunieron en las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Carrasco y Conyo los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del domingo anterior, que no tubo efecto, por falta de numero suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdo, habiendo sido citados personalmente, y por papeletas para la presente.

Miunta la sesion por el Señor Presidente, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Asimismo, se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines de la Semana anterior, quedando enterados de ellas los Señores Concejales.

Acuerda el Ayuntamiento, que el recargo municipal en esta poblacion para el proximo ejercicio de mil novecientos uno, sea: el diez y seis por ciento sobre las cuotas de la contribucion territorial y Edificios, y Solares: Diez por ciento sobre las de Subsidio industrial: Cincuenta por ciento, sobre el impuesto de cédulas personales: Cincuenta por ciento sobre el impuesto de carruajes de lujo: y el cinco por ciento sobre el cupo de Comunas. Y que de este acuerdo se expida y remita copia certificada al Señor Administrador de Hacienda de la Provincia segun esta prevenido.

Acto seguido, se dió lectura a un escrito presentado por Andres Sabado Reguero de esta vecindad en solicitud de subvencion de lactancia, para un niño, que su esposa Paulina Teballos no puede continuar lactando, por haberle disminuido la secrecion de la leche a consecuencia de un Catarro grijal que ha sufrido, segun certificacion facultativa que acompaña. El Ayuntamiento acuerda, que dicho escrito pase a Triforme de la Comision de Beneficencia.

En mismo acuerda el Ayuntamiento, aprobar la cuenta presentada por don Rafael Villegas, Jefe de la Estacion Telegrafica municipal de esta Ciudad, importante setenta y dos pesetas y noventa centimos, por los gastos de material hechos en las oficinas de su cargo en el mes de Agosto ultimo, y que se pague el dicho importe con cargo al capitulo primero, art. 2.º del presupuesto vigente.

Con seguida se dio cuenta de la presentada por D. Cirianundo Lopez Covalles, Comisionado nombrado para la conduccion y entrega de moras en la caja de reclutamiento de Zepa Capital de la Zona, importante cincuenta pesetas y sesenta centimos, por los gastos ocasionados, por tres dias de estancia, Fonda y Fren de ida y vuelta, examinada que fue por el Ayuntamiento, acordó su aprobacion, y que se pague con cargo al Capitulo primero art. 6.º del presupuesto vigente.

Acto segundo el Señor Presidente manifestó: que a causa de la renuncia que de su cargo de Concejal le fue admitida en la anterior sesion a don Pedro Rodriguez Merchan, se encontraban vacantes los cargos que desempeñava en las Comisiones de Hacienda, Permanente de Plaza y Beneficencia, y cuyos cargos se hacia preciso cubrir con individuos de la corporacion actual. Entendido de ello los Señores del Ayuntamiento, unanimente acordaron, que la vacante ocurrida en la Comision de Hacienda, la cubra el Concejal don Lorenzo Alvarez Hernandez, la de Permanente de Plaza, don Manuel Diaz Moreno; y la de Beneficencia D. Candido Barrera Guerra.

Seguidamente, acuerda la corporacion, prorrogar por un mes mas, la licencia de quince dias que le fue concedida al Secretario don Juan Garcia Sangua.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesion, y yo el Secretario interior la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Carrasco Adolfo Sauté

Mano de
Mano de

Victor Sancho

Mano de

Mano de

Mano de

Juan Izquierdo



Numero 13.

Sesion ordinaria sin efecto del 16 de Septiembre de 1900.

En la Ciudad de Almendralejo a las once de la mañana del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos, se constituyeron en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don Luis Carrasco y Consejo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, y siendo transcurrida concurso la hora señalada, sin que concurrieran número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Alcalde dió por terminado el acto, ordenando sean citados por papulitas para el martes diez y ocho del actual para que tenga lugar la sesion correspondiente, levantando la presente acta que autoriza dicho Señor Alcalde que yo el Secretario interino certifico =

Luis Carrasco

Luis Yegorido



Numero 14.

Acta de la sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 18 de Septiembre de 1900

En la Ciudad de Almendralejo, siendo las once de

la mañana del día diez y ocho de Setiembre de mil novecientos,
Concejales
D. A. Sante
" Juan^{co} Diaz
" Hernandez
" A. Diaz
se reunieron en las salas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Al-
calde D. Luis Carrasco y Consejo los Señores Concejales que al margen
se alacionan, con objeto de librar la sesion ordinaria del Domingo an-
terior, que no tuvo efecto por falta de numero de Señores Concejales pa-
ra tomar acuerdo habiendo sido citados personalmente y por papelitas
para la presente.

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dió lectura al acta
de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas
en las Boletines Oficiales de la sesion anterior, quedando inte-
rado de ellas los Señores concurrentes.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito presentado por Pedro
Giraldo Morera de esta localidad, en solicitud de que se le incluya
en el padron de pobres que lleva esta Alcaldia para que los in-
cluidos en el padron obtengan gratis las medicinas que necesitan
en sus enfermedades. El Ayuntamiento acordado de su total ca-
rancia de bienes y su notoria indigencia, acuerda ser incluido en
dicho padron de pobres segun solicita.

Seguidamente se dió cuenta de otro escrito que presenta la
señora Visitacion Amoran, para el mismo objeto de que sea incluido
en el padron de pobres, a fin de obtener las medicinas que ne-
cesite gratuitamente. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta
que en dicha intercedora se figura amillorada la propiedad
de una casa en la calle de de Santiago, que la utiliza para
poder ser incluido como pobre en dicho padron, segun esta acor-
dado, acuerda denegar la peticion solicitada por dicha intercedora.

Habiendo seguido se dio cuenta del resultado de la subasta llevada a
 efecto con fecha nueve del presente mes, para la construcción de
 las Cruceas números 6 y 84 en el Cementerio Católico de esta Ciudad
 y los cimientos para los números 4 y 5, que fueron acordadas en
 la sesión del día cuatro del mes actual; y cuya subasta, el Señor
 Alcalde que la presidió la declaró adjudicada provisionalmen-
 te su construcción por la cantidad ofrecida de mil quinientas
 pesetas al ítem posterior que se presentó Don Antonio Clemente
 Maroto. El Ayuntamiento acuerda la adjudicación en definiti-
 va de dicha obra al expresado postor, y que desde luego se comience
 a su construcción sin levantar mano.

Enseguida el Sr. Presidente manifestó a la Corporación,
 que por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo, tenía suspendido el
 sueldo y sueldo al auxiliar primero de la Secretaría Don Mo-
 desto Vazquez Comarasa, hasta que el Ayuntamiento acuerde
 en definitiva. En vista de lo manifestado por el Señor Presidente el
 Ayuntamiento acordó ratificar la suspensión acordada por el Señor
 Presidente con destitución del cargo para que fue nombrado al
 referido D. Modesto Vazquez.

viniendo en cuenta la penuria del erario municipal, en virtud
 de estar embargado el erario y sus por ciento de sus fondos y tener
 que cubrir ineludibles atenciones Administrativas del presupuesto, acordó
 el Ayuntamiento por unanimidad el suprimir desde hoy por ra-
 zón de economía la subvención de setecientas treinta pesetas
 anuales consignadas en el presupuesto, que la Corporación
 tenía acordada satisfacer al Secretario del Juzgado Municipal
 de esta Ciudad.

Seguidamente se dio lectura a un escrito presentado por el ve

uno Lorenzo Moran Gonzalez, solicitando de la Corporacion se haga constar en la inscripcion de su nicho que tiene en propiedad en el Cementerio Catolico de esta Ciudad, que depositado que sea en el su cadaver, no sea abierto jamas para la inhumacion de otro. El Ayuntamiento acuerda, se haga constar en el libro del Cementerio, en la inscripcion de dicho nicho la voluntad del recurrente.

Acto continuo acuerda el Ayuntamiento por unanimidad autorizar a D. Miguel Antolin y Antolin vecino de Madrid, para que en nombre y representacion de la Corporacion, gestione y reclame de las Oficinas del Estado y de la Provincia, y ante las autoridades que correspondan el pago en metálico de los capitales e intereses de las inscripciones contra el Estado que posee, así como de cualquier otro crédito contra el mismo, incluso las laminas por emitir, compensacion por suministros al Ejército, y el importe de los margos municipales sobre las contribuciones Territorial e Industrial desde la época en que el Reino de España tuvo la cobranza, y por el ejercicio de 1888-89 y sucesivos hasta el de 1899 a '900; y sobre Cédulas personales, presentando solicitudes, practicando liquidaciones con la Hacienda, firmando nombradas, diligencias y cuantos documentos fueren precisos para llevar a efecto su cometido, quedando tambien facultado dicho Sr. para que en union del Concejal de este Ayuntamiento D. Adolfo Sante y Gutierrez, a quien confieren así mismo poder amplio y suficiente realen y obtengan de las oficinas competentes las ordenes de pago, prohibiendo de las cajas correspondientes el importe de los dichos créditos e intereses Capitales e intereses en efectivo metálico y a los fines expresados.



des del cobro, firmarian maromunadamente, cartas de pago, finiquitos y demas requeridos que procedan, accionativas del jurado de sus importes, obligandose el Municipio a estar y pasar por cuanto en virtud de estas facultades practiquen los mandatarios, y a satisfacer al Sr. Antebui, por razon de honorarios, agencias y gastos que le ocasionen el cumplimiento de su gestion, el veinte y cinco por ciento del importe total de los intereses que se cobren de cualquier clase y procedencia para el Ayuntamiento; cuyo pago ha de verse efectuarse a dicho Sr. solo en el caso de que se hagan efectivos los intereses, y en el momento mismo en que las oficinas del Estado los satisfagan. Acordandole por ultimo autorizar al Sr. Regidor Sindico Suplente D. Alonso Diaz Moreno, para que represente a la Corporacion Municipal otorgue a favor de apellidos Sines la correspondiente Escritura de poderes, especial que contenga las facultades, expresadas y las formalidades y requisitos legales previos para la validez y eficacia de dicho documento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando laesion, y yo el Sr. interino la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico =

Juan Carrasco

Alonso Diaz Moreno
Diputado

Los Sres. Alvarez
Moreno Molano

Juan Hernandez

Numero 75

Señal ordinaria sin efecto del 23 de Septiembre de 1900

En la Ciudad de Méndez de Nájera a las once de la mañana del veinte y tres de Septiembre del mil novecientos, se constituyó en las Casas Comunitarias el Sr. Alcalde Don Luis Carrasco y Concejales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido en exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantando yo el Secretario interino la presente acta negativa, de que certifico. = Luis Carrasco

[Signature]

Luis Yzquierdo
[Signature]

Numero 76

Señal ordinaria en 2ª convocatoria del 25 de Septiembre de 1900

En la Ciudad de Méndez de Nájera a veinte y cinco de Septiembre del mil novecientos, siendo las once de la

Concejales
D. J. Díaz
D. Melam
D. Alvarez
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

suómana. se remiieron. previa convocato-
 ria en segunda citacion bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Luis Carras-
 co y Consejo. los Sres. Concejales que al
 margen se relacionan al efecto de celebrar
 la sesion ordinaria del domingo anterior
 que no tuvo efecto por falta de numero
 suficiente de Concejales para tomar acuer-
 do habiendo sido citados personalmente
 y por papelitas para la presente.

Quita la sesion por el Sr. Presidente
 se dió lectura al acta de la anterior que
 fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones, su-
 periores ordenes contenidas en los Boletines
 Oficiales de la semana anterior, quedand-
 enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento autori-
 zar al Sr. Alcalde Presidente para que
 haga la distribucion de fondos del prome-
 puesto correspondiente al presente mes,
 bajo la base de la recaudacion obtenida, sus-
 tituyendole precisamente en deposito la cuo-
 ta ingresada por el impuesto de Consumos,
 respectiva al Tesoro segun previene las rige-
 tes disposiciones.

Se dio cuenta del escrito presentado por
 Juan Muñoz Rivera de esta vecindad
 interesando su inclusion en el padron Ma-
 nicipal de pobres, la Corporacion acuer-



da acceder a lo que este interesado solicita.

Equivalente acuerda el Ayuntamiento que para cubrir el turno para cuando existan plazas vacantes, el escrito presentado por el vecino Alfonso Lorenzo Herrera solicitando subvención para atender a la lactancia de un niño, hijo suyo de dos meses de edad, por carecer la madre de leche y de recursos el solicitante.

Por cada cuenta de la solicitud presentada por los vecinos Ana Cortis Rodríguez y Diego Morán Rodríguez interesados en tratarse a nombre del último el D. Dicho número uno de la Cruzia treinta del Conventio Católico de esta Ciudad por haberse lo convenado la primera según documento privado que acompañaron, el Ayuntamiento, teniendo en consideración que por virtud de tal documento y por la declaración de las dos partes recurrentes se ha llevado a efecto legalmente el contrato de compra-venta, acuerda acceder a lo solicitado y en su consecuencia que por el Oficial encargado del Conventio se haga la oportuna anotación en el libro registro de la propiedad del mismo, consignándose ya como dueño a Diego Morán Rodríguez y que se expida a este un nuevo título para acreditar la propiedad.



a su nombre.

Asi mismo se dio cuenta de la que presentada al Ayuntamiento D. Sidoros Carballeira por tanto cincuenta y cinco pesetas y cincuenta centimos por la impresion y encuadernacion de dos libros de suscripciones de suados y otros dos de fallecidos para el Registro Civil de esta Ciudad. La Corporacion acuerda aprobar referida cuenta y que su pago se verifique con cargo al Capitulo de impresos del presupuesto vigente.

El Sr. Presidente manifiesta que por el remate de las Cruzas n.º 6 y 84 del Cementerio Catolico de esta Ciudad se han superado segun consta a los Señores Concejales las obras de construccion de las mismas, y siendo con dicion precisa del contrato que al comenzar dichas obras se le abone el primer plazo del remate; el Ayuntamiento considerando lo justo y equitativo acuerda que de los fondos del Cementerio se paguen al remate Don Antonio Clemente Marto las quinientas pesetas importe del expresado primer plazo del remate.

En cumplimiento a lo mandado por

el For. Alcalde, y el Secretario interior,
si cuenta al Ayuntamiento del estado
del expediente para hacer efectivo el encabeza-
miento de Consumos de un expediente sul-
ta que en los diez dias que ha estado fija-
do al publico edicto de la Alcaldia
invitando a los comerciantes, fa-
bricantes, tratantes y especuladores de las
especies sujetas al consumo de Consumos
en esta poblacion, no se ha presentado
proposicion alguna solicitando los enca-
beramientos parciales o generales, quedando
sin efecto y destinandose por consiguiente
este medio, estando el Ayuntamiento en el caso
de fijar las condiciones bajo las cuales se haya
de celebrar el arrendamiento a venta libre de dichas espe-
cies segun lo acordado por la Junta Municipal
en sesion del dia trece del actual. En su virtud
la Corporacion acordó de las facultades que le com-
peten acordar formulas siguientes.

Diego de condiciones bajo las cuales ha de in-
terarse y llevar a efecto el arrendamiento a ven-
ta libre de los derechos señalados a las especies
o artículos de Consumos comprendidos en el enca-
beramiento de esta poblacion y su termino duran-
te el año natural de mil novecientos uno y
dos siguientes.

1º El Arrendador a venta libre de los derechos y se-
cargos establecidos sobre las especies de Consumos
comprendidas en el encabezamiento general de esta
poblacion, tendrá lugar en un solo suato que se cele-
brará en las Casas Consistoriales de la misma, el

dia diez de Octubre próximo de diez a once de su mañana, ante una Comisión de este Ayuntamiento compuesta de los Señores Concejales Don Juan D. Balleja y Blanco y Don Rodrigo Alvarado y Moruando, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carreras y Consejo o del Teniente Alcalde en quien delegue.

2ª La subasta será pública por el periodo de un año trescientos, sirviendo de tipo anual la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos centinos impuesto del Censo general asignado en un año a esta población, con inclusión del aumento de un tres por ciento de cobranza y conducción de caudales del diez por ciento del impuesto transitorio y del recargo Municipal autorizado legalmente.

3ª La subasta se verificará bajo el sistema de pujas a la mano, no aceptándose a más proposiciones que las que cubran o mejoren el tipo de licitación; distinguiéndose la primera media hora a las proposiciones por todos los ramos reunidos siendo preferidos en igualdad de tipos de proposición la que comprenda mayor periodo de años dentro del señalado, y a falta de ésta se admitirán en la segunda media hora las posturas parciales que se hicieren a cada ramo, bajo el tipo que respectivamente se señalare en el presupuesto formado; y si durante la hora marcada quedare cubierto el tipo de todos o algunos de dichos ramos se adjudicará el remate a los ellos al mejor precio, sirviendo limitación; si resultare iguales dos o más proposiciones al terminarse la hora señalada se prometerá el acto hasta que publicada tres veces una oportuna haya quien la mejore. Conde no haber remate se celebrará una segunda y última subasta el día veintey cinco del mismo mes de Octubre, también de diez a once de su mañana, solo por un año con las mismas formalidades y tipo y en ella se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del impuesto o su tipo total fijado a todos los ramos adjudicándose igualmente en favor del que



por postal
4.^o El contrato principiará a contarse desde el día primero de
de Enero próximo venidero y terminará el treinta
y uno de Diciembre del mismo año o de cada una de las dos
sucesivos, según el periodo de tiempo por que se lleve a efecto
el remate.

5.^o Serán admitidas como licitadores en caso favorecido las indi-
viduosas que se refieren el artículo 229 del Reglamento de 11
de Octubre de 1898.

6.^o Para tomar parte en la subasta es condición precisa la de
deponer previamente en la Caja del Tesoro o en la de este
Municipio, una cantidad en metálico o equivalente al in-
terés por ciento del tipo señalado al ramo o ramos que la pro-
posición abraza, con inclusión de sus recargos cuyas sumas
aprobado que sea el remate, se devolverán integra a los inter-
sados que no hubieren sido favorecidos en la licitación y se
devolverán las correspondientes a los individuos en cuyo fa-
vor se haga la adjudicación, hasta tanto que presenten las
fiuras definitivas, y de no verificarse, perderán dichas
deposiciones, quedando su importe en beneficio de los fondos
Municipales.

Este depósito o consignación se acreditará
con la oportuna carta de pago que exhibirá el proponente
a la Comisión del Ayuntamiento al hacer la pos-
tura o bien se constituirá en poder de la misma Comi-
sión en el acto de celebrarse la subasta conforme establece
el artículo 274 del Reglamento, sin cuyo requisito la pro-
posición no será admitida.

7.^o El arrendatario vendrá obligado a ingresar directamen-
te en la Caja provincial del Tesoro por mensualidades
contiguas y dentro de los diez primeros días de cada mes,
el Cupo correspondiente al Estado así como también a
verificar en iguales plazos en la Caja del Municipio
el resto o diferencia hasta la cantidad suficiente al remate.

8.^o Dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación
del remate, el arrendatario presentará fiura a favor del
Ayuntamiento, que respalde de la seguridad de los
pagos y del cumplimiento exacto de este contrato sin cuyo



requisito no podrá tomar posesión del mismo. Richa fian
za en metálico o valores públicos y aseculará a
cuarenta mil pesetas, si el remate comprende el Cupo
total, y si es solo por ramos a la quinta parte del precio
anual en que se adjudique el arriendo de la parte de Cupo
correspondiente.

9ª Tendrá derecho el rematante a foros por el Comune
que se haga dentro del caso y radio de esta población de los
especies sobre que versa el contrato, los derechos señalados
sobre el Tesoro y por concepto de recargo para gastos Mun
icipales, excepción de la que no está sujeta a este recargo en
la tarifa que se insertará a continuación sin que le sea dable
anularlos bajo ningún pretexto; por cuya execucion y
defensa de los intereses contratados, queda desde luego subroga
do el arrendatario en todos los derechos y acciones que la Pla
yuela tiene concedidos al Ayuntamiento, con especialidad
a realizar todos los actos que el Ayuntamiento determine y a pro
ceder con sujecion a sus reglas y disposiciones a las cuales sujeta
rá tambien la contabilidad y Expediente de Limpieza.

10ª De los moradores del extrarradio tendrá el arrendatario derecho
a recaudar conforme a los Cupos que en el estado obrante al folio
cuatro del expediente incohado para la adopcion de medidas se de
terminan; sujetandose para ello al procedimiento marcado en
el Capítulo 5º del Reglamento.

11ª Prentero del papel invertido en el expediente de subasta,
quitas de actas notariales, escrituras, derechos de Placenda y fo
dos los demás que por consecuencia del contrato se originen, sobre de
cuenta del rematante.

12ª El arrendatario queda sujeto a satisfacer el aumento que la expan
sion pudiera introducir en el alcabala de esta localidad du
rante el periodo del arriendo y en la parte que este a pete; tenien
do en cualquier derecho a disfrutar de la hoja correspondiente

en el caso inverso

13^a Estarricado queda subordinado a las reglas establecidas para las que verifica la Hacienda directamente cuando usen o ponga a los dispuesto por el Reglamento vigente del impuesto y para el caso de que se ponga a la carga según lo que el mismo determine.

14^a Estarricado que debiera ser sujeta a la a provisión de la Superioridad se acepta por el suatant a suerte y suertara, y su suertara, por tanto, a rebaja su suertara de la suertara de que fuera adjudicada. Si se alteran los derechos de tarifa suertara o suertara se aumentara o disminuirá proporcionalmente el precio de la suertara sin recaricarlo.

15^a El Ayuntamiento queda obligado a satisfacer la contribución industrial que las disposiciones vigentes señalen a los contribuyentes de los servicios públicos.

16^a Para la época reglamentaria el Ayuntamiento y sus ayuntamientos subarcan o bajaran el tanto por ciento para recargos, en este caso subarcan o bajaran las unidades de aduenda en la parte relativa a los recargos.

Tarifa a que refiere la condicion novena de este pliego

Especies	Unidad	Derechos del Tesoro		Recargos municipal del 100 por 100		Total por derechos y recargos	
		Reales	Cts	Reales	Cts	Reales	Cts
Carnes	Carnes muertas en fresco	Kilogramo	.09	.09	.18	.18	.18
	Despojos	Idem	.03	.03	.06	.06	
							de Cerda
	Saladas	Idem	.15	.15	.30	.30	
							Despojos
Líquidos	Aceites de todas clases	100 litros	.10	.10	.20	.20	
							Vinós de todas clases
	Vinagres	Idem	1.10	1.10	2.20	2.20	
							Cerveza, sidra y Chacoli
Granos	Arroz garbanos y sus harinas	100 Kilos	1.12	1.12	2.24	2.24	
							Trigo y sus harinas
	Harinas cernida y pasta de trigo	Idem	1.20	1.20	2.40	2.40	
							Salvados de trigo
	Almidon	Idem	1.00	1.00	2.00	2.00	
							Cebada centeno, maiz, mijo panizo y sus harinas
Los demas granos y legumbres secas y sus harinas	Idem	.20	.20	.40	.40		
						Pescados de rio y mar sus saladas y conservas	Kilogramo
Salon duro y blande	Idem	.07	.07	.14	.14		
						Carbon vegetal	100 Kilos
Idem de Cok	Idem	.10	.10	.20	.20		
						Conservas de hortalizas	Kilogramo
Idem de hortalizas y verduras	Idem	.06	.06	.12	.12		
						Aguardientes y Alcoholicos	Por cada centenario de hectolitros
Licores	Litros	.30	.30	.60	.60		
						Sal comun	Kilogramo

Acordado por ultimo el Ayuntamiento

que la dicha subasta se anuncie desde luego en el Boletín Oficial de la provincia y por edictos que se fijaran en los sitios públicos de costumbre de esta localidad y ademas en los pueblos limítrofes de Merida, Villafranca y Aceuchal.

La Corporación acuerda que se incluya en el padrón Municipal de pobres a los vecinos Don Pedro Pardo y Alonso Barahona Pardo, segun tenen solicitado, por encontrarse en la mayor indigencia.

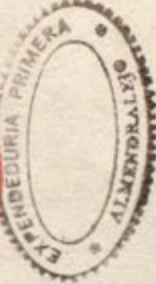
Se dio cuenta del escrito que presentau el Oficial segundo de Secretaria Don Crisostomo Crespo Carras, el Oficial tercero Don Manuel Cortés Arroyo, los auxiliares Don Manuel Pedro Luque, Don Casimiro Espino Alvarez, Don Toribio Quir Oliva, Don Evaristo Garcia Pelicero y Don Fernando Salido Otero y los Alguaciles Don Domingo Cortés y Cortés, Don Francisco Figuel y Borau y Don Alonso Martin Morán, hacienda renuncia de sus respectivos cargos en virtud a que no pueden continuar ejerciendolos sin ser satisfechos los sueldos de tres meses que tienen adeudados para poder atender a su subsistencia; el Ayuntamiento quedo enterado y aiudole imposible acordar el pago de dichos atrasos por tener en cargado el sesenta y seis por ciento de los ingresos Municipales para cubrir los debitos de Contingente provincial, acuerdo admitido la renuncia presentada por los interesados.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernacion en Real Orden Circular de doce del corriente mes, acuerda la Cor

procuración que se forme un presupuesto extraordinario de los gastos que en el ejercicio de este año ha de ocasionar el Censo de la Población que ha de verificarse en treinta y uno de Diciembre proximo, consultando al efecto la cuenta de los gastos hechos en los Censos de un veintinueve y setenta y siete y mil ochocientos noventa y siete.

Por orden del Sr. Alcalde y el Secretario interior de cuenta a la Corporación de los Ayuntamientos de la Delegación de Hacienda de esta provincia el 15 de febrero de este mes, requiriendo a los Ayuntamientos al pago de sus deudas corrientes y atrasadas por Censos, y de las prevenciones contenidas en el Capítulo 29 del Reglamento del impuesto; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que por fin del presente mes se ingresara en la Caja del Tesoro las cantidades recordadas por dicho concepto respectivas a la Hacienda que obra en la Repartición Municipal y en cuenta a los descubiertos atrasados, que sin perjuicio de la mayor actividad y celo en la recaudación e investigación para poder solventarlos a la mayor brevedad.

Con el fin de dar mayor impulso a los trabajos de investigación, liquidación de deudas, pagos de atrasos y todos los demás necesarios para la mas pronta



N. 0.139.424

è importante recaudación del impuesto, acuerda la Corporación nombrar oficial primero de la Administración de Consumos a Don Raimundo Crespo Corrales. Oficial segundo a Don Manuel Cortés Arroyo. Auxiliares a Don Manuel Toledo Luque, Don Carmelo Espinoza Navar, Don Don Riquier Oliva, Don Evaristo García Relicado y Don Fernando Salido Cortés y ordena a Don Domingo Cortés y Cortés, Don Francisco Fiquel y Horacio y Don Alonso Marínas el sueldo con el haber o sueldo anual de 1.300 pesetas el primero, 1.040 el segundo, 740 el tercero, 355 los dos siguientes, 270 los dos que siguen y 130 los tres últimos; cuyos cargos concurrarán a ejercer desde el día de su nombramiento.

Al objeto de poder activar los ingresos y hacer estas unas numerosas para atender al pago de los descuentos que tiene este Municipio con la Hacienda, acuerda el Ayuntamiento crear una plaza de Subcomisario y otro de Cabo para la dirección del Cuerpo de vigilancia de Consumos con el sueldo o haber respectivo de 390 y 210 pesetas, otros seis vigilantes del Proguarda que también estarán encargados de la vigilancia del orden público y policía urbana como ha sido anterior, con el sueldo de 60 pesetas anuales cada uno, otro vigilante con el haber anual de 530 pesetas y otras tres plazas igualmente de vigilantes de Consumos con el haber de 1445 pesetas anuales. Suo habiendo otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario in-

Tengo la presente ceta que autorizan los señores concurrentes, de que certifico =

Luis Carrasco

Adolfo Sante

Manuel Molano

Luis Carrasco

Luis Carrasco

Numero 77.

Sesion ordinaria sin efecto del 30 de Setbre 1900.

En la Ciudad de Almadenolejo a treinta de Setiembre de mil novecientos, siendo las once de la mañana se constituyó en las Casas Comunitarias el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Concejales con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurreniera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto levantando yo el Sr. ... la presente ceta, de que certifico =

Luis Carrasco

Luis Carrasco

Número 78.



Sección ordinaria en 2^{ve} convocatoria del 2 de Octubre de 1900.

Concejales

D. J. Sandoval

D. J. Molero

D. J. Alvarez

En la Ciudad de Almonte a los dos de Octubre de mil novecientos, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Carrasco y Cornejo, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la Sección ordinaria del Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados personalmente y por papel lito para la presente =

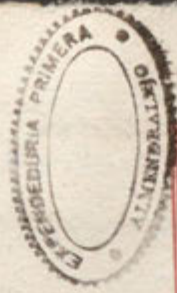
Abierta la sesión por el Señor Presidente se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

En mismo se leyeron los disposiciones y superiores ordenes conte-

mita en los edictos y papeles de la semana con
los que quedando enterado de ellos los Señores
convenientes. =

Se acuerda el Ayuntamiento que se metan
ya en el padron municipal de pobres a el Marín
Rodríguez Marín, marido, de esta vecindad que
lo tiene solicitado.

Se dio cuenta del escrito que presento Don
Pedro de Somoza de la Pava, intercomando se mis
entra al mismo en el padron de vecinos de esta ve
cindad, así como a un espasa Don Angeles Gallardo
Perez y a su hijo Don Fernando de Somoza Ga
llardo y resultando que el solicitante acredita
cumplidamente y que cuenta al Ayuntamiento
de modo cierto y positivo que lleva en este ter
mino una residencia efectiva continuada por
espacio de mas de seis meses, acordada la
Corporación que se inscriba al recurrente
en el tal vecino en el padron municipal
de esta Ciudad con un estado espasa é
hija. = Todo lo que interino



de lectura por orden del Señor Alcalde á virtud
orden del Señor Gobernador Civil de la provin-
cia fecha primero de este mes recibiendo la instancia
en promovida por esta Alcaldía el veinte y
uno de Agosto último en que se solicitaba de
dicha superior Autoridad la suspensión del
cuerpo de la Diputación de provincia man-
dando retener á este Municipio el Setenta y
seis por ciento de sus ingresos para atender el
pago del Contingente Provincial, en el sentido
de que no procede dicha suspensión por que
el procedimiento empleado es el que establece la
Institución de ayuntamientos vigentes y sentando co-
mo municipio que para que prosperen estas recla-
maciones es necesario justificar previamente la
conmutación del total debito y el veinte por
ciento del mismo para garantizar el pago de
las dietas, costas y gastos; el Ayuntamiento
queda enterado y acordado por unanimidad

anterior al Sr. Alcalde Presidente Don Luis Carrasco y Consejo para que en nombre y representando la Corporación municipal establecida ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación el oportuno recurso de quejir, puesto que no cabe otro medio en atención a que este municipio no puede verificar la conmutación exigida, solicitando deje sin efecto la retención expresada y que ésta quede reducida al veinte y cinco por ciento que señala el artículo quince del R. D. de tres de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Sr. interino la presente acta que anterior a los Señores concurrentes, certifico.

Juan Carrasco

Adolfo Santa Ana Molano

Lorenzo Torrey

Juan Yegueres

Numero 49

Señal ordinaria sin efecto del 7 de Octubre de 1900
En la Ciudad de Almendral a las once de la mañana del día de Octubre de mil novecientos, se acordó en las Casas

110

Constitucionales el Sr. Alcalde Don Luis Carrasco y Consejo con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde declaro sin efecto el acto levantandose de este resultado la presente acta que autorizo D. P. de Aguirre y el Secretario, certifico.

Luis Carrasco

Luis Aguirre



Numero 80

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del 9 de
Octubre de 1900

Concejales
D. A. Sanje
J. Molero
L. Alvarez

En la Ciudad de Mérida a las once de la mañana del nueve de Octubre de mil novecientos se reunieron en las Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco y Consejo, los tres Concejales que al momento se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos habiendo sido citados personalmente por papelitas para la presente. Se abrió la sesion por el Sr. Alcalde

residente se dio lectura al acta de la cuenta
que fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones
y Reales Ordenes contenidas en los Boletines
oficiales del domingo anterior que
sauda enteradas de ellas los Señores con-
currentes.

Se dio cuenta de la presentada por
el Notario Don Juan Ferrado im-
portante veinte peretas por los derechos
de engados y papel suplido en la escri-
tura de poder otorgada por el Regidor
Don Juan Alonso Pizar Moreno en o-
presentacion del Ayuntamiento a fa-
vor de Don Miguel Hupe y P. Adol-
fo Santa para cobrar y percibir el
tado el importe de inscripciones y eri-
ditos a favor de este Municipio; el
Ayuntamiento acuerda aprobarse
la cuenta y que se pague en cargo
al Capitulo de Suprervistos del pnu-
puebo vigente.

El Secretario interino por orden del
Sr. Presidente de lectura a una comu-
nicacion del Presidente de la Junta
provincial de Instruccion publica
transmitiendo el acuerdo de la misma
por el que se interesa de este Ayun-



tan pronto que se proporcione un local para la Escuela elemental de niños de esta poblacion y que se verifiquen los reparos necesarios en el actual aunque para ello haya que proporcionar recursos por medios extraordinarios; la Corporacion acuerda continuar gestionando la adquisicion de un local suplementario y que el asunto pase a la Comision de Hacienda para que informe respecto a los medios que pueden emplearse con el fin de hacer los reparos precisos en el antiguo local.

Asimismo quedo enterado el Ayuntamiento de que con fecha siete de este mes se ha notificado al Sr. Alcalde por el Agente ejecutivo Don Valeriano del Pomar la providencia recurriendo a de pago como deudas representadas del Ayuntamiento por la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesetas y veinte y ocho centimos de descuento por contingente provincial, la pida por el Ayuntamiento de que si no se ingresara esta cantidad en la Diputacion dentro de ocho dias, se procedera al embargo de bienes. Igualmente acuerda la Corporacion

cion a probar la cuenta presentada por Don
Rafael Yáñez, Jefe de la Estación tele-
gráfica Municipal de esta Ciudad, impor-
tante noventa y cuatro pesetas y veinte cénti-
mos, por los gastos de material hechos en la
oficina de su cargo durante el mes de Sep-
tiembre último pagándose dicho importe
con cargo al Capítulo primero artículo
segundo del Presupuesto vigente.

Se dio cuenta del escrito que presenta
Fernando Yáñez Mabillo de esta ve-
nidad, interesando al Ayuntamiento en el pa-
sivo Municipal de pobres por carecer de
toda clase de recursos, el Ayuntamiento
acuerda acceder a lo que solicita dicho inte-
sado.

Preliminarmente acuerda el Ayunta-
miento prorrogar por un mes la licencia
que tiene disfrutando el Secretario del
Ayuntamiento Don Juan María Fran-
cisco, según ha solicitado el mismo.

El Sr. Presidente manifiesta que el día
dos del actual, renunció el cargo de enfermero
del Hospital Municipal de San Juan
Gabriel Toranzo que lo venia desempeñan-
do, habiendo en su interinencia lo pla-
zo, el vecino Don Matías Pizar que la tiene
solicitada, el Ayuntamiento, enterado
de estos extremos acuerda admitir la re-
nuncia hecha por el primero y nombra

enfermero en propiedad a la que solo con el
haber o sueldo de una peseta veinte y cinco
en ciertos dias y antigüedad de dia
dos de los corrientes.

Acuorda el Ayuntamiento autorizar al Agente de la Corporacion a Badajoz Don Federico Cortés y Corcosero para que recaja en las oficinas de Hacienda de la Provincia las Cédulas personales respectivas a esta Ciudad, como procedentes al segundo semestre de este año, facilitando el oportuno resguardo.

A propuesta del Sr. Presidente acuerda la Corporacion nombrar auxiliar de la Administracion de Consumos a Don Pedro Ramirez Martín con el sueldo o haber anual de setecientas diez pesetas, cuyo cargo començara a ejercer desde el día diez del corriente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario leí la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes, certifico. =

Juan Carrasco Adolfo Santi J. de Alvaroz
Man. Molano Honorario

Juan Yegorido



Documento 81

Sesión ordinaria sin efecto del 14 de Octubre de 1900

En la Ciudad de Almodovar a 14 de Octubre de mil novecientos, reunióse las once de la mañana, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Luis Carrasco y Consejo, al objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantándose de su orden la presente acta de que certifico

Luis Carrasco

Luis Yzquierdo

Documento 82

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 14 de Octubre de 1900

En la Ciudad de Almodovar a las once de la mañana del día 14 de Octubre de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adolfo Sauter y Don Juan María en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del propietario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el

- Concejales
- D. A. Sauter
- Don Alvaro
- Don Juan
- Don Alonso





fin de celebrar la sesion ordinaria del Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Los Concejales para tomar acuerdo. habiendos sido citados personalmente y por papeleras para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura a la acta de la anterior y fue aprobada.

Comienzo se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la Penana anteriores que dando entrada de ellas los Los enunciate.

Acuorda el Ayuntamiento que para cubrir el turno para cuando exista vacante alguna plaza, el escrito presentado por Juanes Vargas Durillo, intercedido subreivion para atender a la lactancia de una niña hija suya, por no poderla criar la madre.

Acto seguido se dio cuenta de varios escritos presentados por varios vecinos de esta localidad en union de los titulos traslativos que en dichos escritos se mencionan al objeto de que se proceda a las trabas de fincas. A las 11 de la noche de San Fernando

tero de Espinosa. Una Casa señalada con el número ochu de gobierno en la Calle de los Silos de esta Ciudad, que este interesado ha adquirido por compra de la Señora Doña Rosa Catalina Chumacero y Golfín Condessa de la Oliva a quien causa baja en el Registro fiscal al folio 2.515 donde se le aparece inserta.

Número 2. A nombre de la Señora Doña Rosa Catalina Chumacero y Golfín Condessa de la Oliva. Una casa en la Calle de los Silos señalada con el número de gobierno que figura en el Registro fiscal al folio 2.518 a nombre de Francisco Pedraza Galeán, y una Bodega situada en la Calleja que de la Calle de los Silos va a la Calle de Santa Ana su número de gobierno que figura en el Registro fiscal al folio 2.525 a nombre de Diego Bot, según título presentado.

Número 3. A nombre de Aldon Lopez Fernandez. Un edificio para situado en la Calleja de la Calle de Altorano de esta población, que este interesado ha adquirido por compra de Don Enrique Ponce de Cabrera, causando baja a Doña Josefa Caberas Carratalá en el mercado al folio 695 del Registro fiscal, a quien le resulta inserta.

Número 4. A nombre de Juana Labada Salas. Una Casa señalada con el número 17 en la Calle de Rivera de esta población que esta interesada ha adquirido por compra de Juan Gil Muñoz a quien causa baja al folio 2.169 del Registro fiscal donde figura inserta.

¡Morera. Una casa señalada con el n.º 1 de Gobierno situada en esta Ciudad y en calle de Becerro que este interesado adquirió por legado que le hizo su ayo don Juan Francisco Romero de Cajada y Falcon, encausado baja a don Juan Romero Falcon al folio 565 del Registro Jiscal, a quien le resulta inscrita.



Número 3. Nombre de Juan Bote Salas con un mando de Manuela Pelgado Rodriguez. Una casa señalada con el número 28 de Gobierno de la Calle de Puercos de esta Población que la esposa de este contribuyente ha adquirido por compra hecha en su día junto padre Alonso Pelgado Mancheño, a quien consta baja en el folio 9.112 del Registro Jiscal, donde se encuentra inscrita.

Número 4. Nombre de Manuel Moran Cortés. Por terceras partes de la casa número treinta y seis de la Calle de Santiago que la compraron las traseras de la misma que confundieron con la Calle trasera de la expresada Calle de Santiago, compradas a Antonio Prias Moran, quien la tiene inscrita en el folio 2.515 del Registro Jiscal con renta de 64 pesetas y 50 céntimos y líquido imponible de 50 pesetas y 53 céntimos, correspondiendo a la tercera parte que de dicha casa se reserva el vendedor Antonio Prias una renta de 22 pesetas y 50 céntimos y un líquido imponible de 16 pesetas y 38 céntimos y la porción vendida a este

interesado las restantes utilidades que cons-
tan aruillaradas, o sea 15 ptas de renta
integral y 33 pesetas y 85 centimas de utilidades
liquidas

Numero 8. A nombre de Dña Matilde Kelly y Co-
le. Una casa sin numero de Gobierno situa-
da en esta Ciudad y en calle de Sevilla, que
esta interesado ha adquirido por compra
de Juan Encina Lopez a quien consta la
ya en el Registro fiscal al folio 2.194 don-
de le aparece inscrita.

Numero 9. A nombre de Alejo Herrera L. Una
Casa situada en esta Ciudad y en calle
de Aceuchal señalada con el n.º 1 de Go-
bierno, que este interesado ha adquirido por
compra de Elisa Gualter Giner, con mando
baja a su anterior procedor Modesto Fern
Bajada al folio 44 de Registro fiscal con
la figura inscrita.

Numero 10. A nombre de Juancho Navarro Muñillo
Una Casa situada en esta Ciudad y
en calle de Piedad señalada con el numero
12 de Gobierno, adquirida por compra a
Francisco Bastillo Orellana a quien
consta baja en el Registro fiscal al folio
1.814 donde aparece inscrita.

Numero 11. A nombre de Doña María Gaby Regu-
ero. Una casa situada en esta poblacion
y en calle del Palomas, señalada con el
n.º 21 de Gobierno que este interesado ha
adquirido por compra a Juana Maria



Calor, viuda de Lorenzo Guerrero Cortés en cuyo nombre figura inscrita en el Registro Fiscal al folio 1.587 del mismo.

Número 12. Nombre de Catalina Bote Morán.

Una casa situada en esta Ciudad y en calle de Escusada, hoy San Emi, señalada con el n.º 54 de Gobierno que esta interina la ha adquirido por herencia de su hija Josefa Sanchez Bote, causando copia la "viuda de Fernando Guerrero Cortés" al folio 345 del Registro Fiscal donde figura inscrita

Número 13. Nombre de "El Obispo Extraordinario". Una casa situada en esta Ciudad y en calle de Real señalada con el número 20 de Gobierno que esta Sociedad ha adquirido por compra de Don Ezequiel Coronado Lopez de Cepeda, causando copia a Don Ezequiel Gutierrez Morán al folio 2.145 del Registro Fiscal donde aparece inscrita

Número 14. Nombre de Angela Barrero y Ortega. Una casa sin número en la Calle de Antón que adquirió esta interina da por compra de Rodrigo Sanchez Morán causando copia a Pascasio Lopez Morán que es un anterior poseo

por la figura inserta en el Registro Fiscal en folio 119 según el título presentado.

Número 15. Nombre de Doña María de los Roldos Montero de Espinosa. Una casa señalada con el número 14 de Gobierno situada en la Calle de Labrador de esta Ciudad que esta interesada. Ha adquirido por compra de Don Blas Ochoa Pimental a quien en su favor al folio 1094 del Registro Fiscal donde aparece inscrita.

Número 16. Nombre de Doña Juana Rangel García. Una casa señalada con el número primero de Gobierno situada en la Calle de Venecia de esta Ciudad que esta interesada ha adquirido por compra hecha a su padre Domingo Rangel Calamonte a quien en su favor al folio 1590 del Registro Fiscal donde aparece inscrita.

Número 17. Nombre de Don Diego Gallardo y Fernando Cortés. Una casa situada en esta Ciudad y en calle de Francisco número de Gobierno. y en lo antiguo le pertenecía el número 20 que este interesado adquirió una unidad por herencia de Don Alonso Fernando Cortés y la otra unidad por compra que hizo a Doña Juana Fernando Cortés y cuya finca causara baja a "Yndiana de Diego Gallardo Cortés al folio 1094 del Registro Fiscal donde aparece inscrita. Cuyos documentos traslativos de dominio fueren examinados por el Ayuntamiento.

to encuentran los uniformes con lo relacionado en sus respectivos exentos. Se conforma con lo que previene el art. 21 del Reglamento sobre Carpinos y volares de 24 de Enero de 1894, asi como dan por justificados las transmisiones que dichos interesados solicitan y en cumplimiento de lo que el expresado Reglamento determina se remiten dichos exentos al Sr. Delegado de Chacuda de esta Provincia para su aprobacion o resolucion que se proceda.

Y habiendo oido asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el act. levantando la sesion y yo el Secretario interior lo presento a V. para que autorizar los señores concurridos, certifico =

Adolfo Janti Victor Jimenez

Manuel Molano J. de la Torre

Manuel J. de la Torre J. de la Torre



Número 83.

Sesion ordinaria en efecto del 21 de Octubre de 1900

En la Ciudad de Alentejo a las once de la mañana del veinte y uno de Octubre de mil novecientos, se constituyo en las Casas

Constitucionales el Sr. Alcalde Don Luis Carrasco
y Consejo con objeto de preceder la sesion or-
dinaria de este dia y habiendo transcurrido con
exceso la hora señalada sin que concurriera nu-
mero suficiente de Concejales para tomar acuer-
do, el Sr. Alcalde al efecto suscribió el auto
señalándose la presente acta de que yo el
Secretario interino certifico.

Luis Carrasco

Luis Ygueldo

Actas
Sesion ordinaria en requisa convocatoria del
23 de Octubre de 1900.

Concejales
D. A. Sante
D. B. Alvarez
D. F. Carrasco

En la Ciudad de Almadén a trece de Octubre de mil novecientos
cero, a las once de la mañana, se reunieron en
las Casas Constitucionales bajo la presidencia
de Don Adelfo Sante y Gutierrez en
primera teniente Alcalde en funciones
de Alcalde presidente por enfermedad
del propietario, los Señores Concejales



que al margen se expresan con el fin de celebrar
la sesión ordinaria del domingo anterior, que
no tuvo efecto por falta de número suficiente
de Concejales para tomar acuerdos, habien-
do sido citados personalmente y por escrito
para la presente,

Se dio lectura por el Sr. Presidente
a la sesión por el Sr. Presidente
se dio lectura al acta de la anterior y fue
aprobada.

En mismo se leyeron las disposiciones
y resoluciones expedidas en los Bo-
letines Oficiales de la semana anterior que
dando enterado de ellas los Señores concurrentes.

Se dio cuenta de la presentada por el Dipu-
tado de los señores Municipales de esta Ciu-
dad Don Manuel José Montero impor-
tante once pesetas pagadas a la imprenta
y encuadernación "La Minerva Castellana"
de Badajoz por la adquisición de veinte
lejos del Censo de Población, el Ayuntamiento
mientras acuerda aprobar referida cuenta y
que se pague con cargo al Capítulo de

imprescrito del presente Ayuntamiento.

Igualmente acuerda la Corporación conceder la subvención de diez pesetas anuales al censo de esta localidad Fernando Moran Lavado que la tiene solicitada para atender a la custodia de uno de los dos niños gemelos que ha tenido su esposa en virtud de que esta no puede criar a los dos y el solicitante carece de toda clase de recursos.

De lo continuo acuerda el Ayuntamiento autorizar a Don Pedro Gordillo Macias Comte en negocio matriculado y censo de Matrices para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, gestione y reclame de las oficinas del Estado y de la provincia y ante las Autoridades que correspondan el pago en metálico de los intereses de las sumas pagadas en favor del Estado que posee, así como de cualquier otro crédito contra el mismo incluso los de las sumas por emitir, compensación por anuquitos al Espirito y el importe de los recargos Municipales sobre las contribuciones territorial, industrial

y cédulas personales sea cualquiera la
 época á que pertenescan, como tambien
 los premios de formación de matricu-
 la, padrones y repartos, presenten-
 do recibidos, practicas liquidaciones
 en la Hacienda, firmados por las
 notificaciones, diligencias y autos ab-
 surtos por su precio para llevar
 a debido efecto su cometido. Tambien
 igualmente a dicho Sr. D. Gordillo para
 que, en unión del Concejal de este Ayun-
 tamiento Don Carlos Sanz y Gu-
 tierrez, a quien confieren sus mismas
 poder amplios y suficientes, realicen
 y chategan de las ^{o autoridades de} ~~oportunidades~~
 los ordenes oportunos de pago,
 practicando de las Cajas correspon-
 dientes el importe de los dichos credi-
 tos e intereses en efectivo metálico y
 a los fines expresados del caso, firma-
 ran, mancomunadamente ciertos de
 pagos, finiquitos y demás requeridos
 que procedan a crédito de los
 recibidos de sus importes, obligacion



A Municipios a este y para por venir
en virtud de estas facultades practicar
los mandatorios y a satisfacer al Sr.
Gordillo y Mañan por su sueldo de honorario
agencia y gastos que le ocasiona el cum-
plimiento de su gestión, el censo y censo
por ciento del importe total de las su-
terrenas de cualquier clase y procedencia
que se cobren para este Ayuntamiento;
cuyo pago ha de verificarse a dicho
Sr. D. solo en el caso de que se hagan
efectivos los intereses, en el momento
mismo en que las oficinas del Estado los
satisfagan. Acordando por último au-
torizar al Sr. Regidor D. Juan de
D. Don Alonso Don Moreno para que,
representando a la Corporación Municipal,
otorgue a favor de los respectivos Sr.
Mandatorios la correspondiente
escritura de poder especial que
contenga las facultades expresadas
y las formalidades y requisitos legales
previos para la validez y eficacia
de dicho documento.

Y



no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Secretario interino la presente acta, que autorizan los Señores concurrentes, certifico: = entre líneas = y autorizado = Dale

Juan Carrasco Adolfo Sante
Luis Alvaroz Victor Jimenez

Juan Yagüez

Número 85.

Sesión ordinaria en efecto del 28 de Octubre de 1900

En la ciudad de Almodovar a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos, reunidos los once de la mañana se constituyó en las salas Consistoriales el Señor Alcalde Don Luis Carrasco con el objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurren número suficiente de Señores concejales para tomar acuerdo, el Señor Alcalde declaró desierto el acto levantándose de todo la presente acta que autoriza S. S. de que yo el Secretario

no interino certificado:—

Juan Estrella

Juan Yzquierdo

Número 86.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 30 de Octubre de 1900.

Concejales
D. dt. Donde
D. B. Alvarez
D. G. Alvarez
D. R. Garrido

En la ciudad de Almorobalajo a las once de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos, se reunieron en las salas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Barranco Concej. los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, habiendo sido citados previamente y con la publicación de Ley para la presente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Igualmente se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Señores Concejales.

Acuenda el Ayuntamiento anterior

al Señor Alcalde presidente para que proceda a la distribución de fondos del presupuesto correspondiente al presente mes bajo la base de la recaudación obtenida constituyéndose previamente en depósito la cuota ingresada respectiva al Tesoro según lo prevenido en disposiciones vigentes.

Quinto acuerda la Corporación que cubra turno para cuando exista plaza vacante la solicitud presentada por Juan Antonio Giraldo Custodio de esta villa para que se le conceda ajenencia para atender a la lactancia de una niña hija suya por carcer la madre de leche y el recurrente de toda clase de recursos.

Dictos por la Comisión de Obras públicas los trabajos ejecutados por el rematante de las Cruzas numeros seis y ochenta y cuatro del Cementerio Católico de esta Ciudad de San Antonio Clemente y Maroto resultando que dichas obras se cuentan ya más de mediadas acuerda la Corporación que de los fondos de repetido Cementerio se abonen a título rematante las quinientas pesetas importe del segundo plazo conforme a las condiciones económicas estipuladas en el contrato.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de responsabilidad de un año desde la terminación de las obras para la construcción de las Cruzas ochos y ochenta y seis

del Cementero Católico de esta población, conforme a lo estipulado en las condiciones económicas del contrato, acuerda el Ayuntamiento que se devuelvan al rematante Don Hipólito Fernandez Albuhera lascientos cuarenta y dos pesetas y sesenta y cinco céntimos importe de la fianza consignada en virtud de por el mismo como responsable para la ejecución de mencionadas obras y cumplimiento del contrato, quedando en el expediente de su razón diligencia acreditativa del pago de dicha suma.

Fue habiendo oído estos asuntos de que trata el Señor Alcalde declaró terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario vine la presente acta que autorizan los Señores Concejales, certifico:—

Juan Tamayo

Josefa Santi Man Molano

Los rros Alvariz

Juan Yguero

Número 87.

Sesión ordinaria sin efecto del A. de Novena

de 1900.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almorobiz



a cuatro de Noviembre de mil novecientos, acui-
do las once de la mañana, se constituyó en las Casas
Consistoriales el Señor Alcalde Don Luis Carras-
co y berrío con objeto de presidir la sesión ordi-
naria de este día y habiendo transcurrido con
exceso la hora señalada en que concurriría in-
menso número de Señores Concejales para to-
mar acuerdo, el Señor Alcalde declaró un efecto
el auto levantándose la presente acta que au-
toriza de que go el Sr. interino certifique: -

Luis Carrasco

Luis Yagüe

Número 88

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del ayuntamiento de
Noviembre de mil novecientos.

En la ciudad de Almorobate a las
once de la mañana del día de Noviembre de
mil novecientos, se reunieron en las Casas Con-
sistoriales bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don Luis Carrasco y berrío los Señores
Concejales que al margen se expresan con
objeto de celebrar la sesión ordinaria del día
anterior, que no tuvo efecto por falta
de número de Concejales para tomar acuerdo

Concejales,
D. Simón
G. Molano
L. Alvarez.



habiendo sido citados personalmente por su
partes para la presente.

Trueta la sesión por el Señor Presidente
se dio lectura al acta de la anterior y fué
aprobada.

Igualmente se leyeron las disposiciones
nuevas y superiores ordenes contenidas en las
Boletines Oficiales de la semana anterior que
deben enterados de ellas los Señores Concu-
rentes.

Se dio cuenta de la presentada por
Don Rafael Villegas Gil, Jefe de la Estación
Geográfica Municipal de esta ciudad, en virtud
de protesta y nueve porcientos en cuenta y cinco
centimos por los gastos de material hechos
en dicho último en las oficinas de su cargo,
y examinada que fué por el Ayuntamiento,
acordó en la aprobación y que se pague en car-
go al capítulo primero artículo segundo
del vigente presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Señor Presidente dió por terminada
el acto levantando la sesión y yo el Sr. inter-
mino la presente acta que autorizan los Señores
Concejales, certifico Comandado - dando - fe -

Juan Comas Pedro Sainé Man e Morlanos

Lorenzo Alvarez

Luis Requero

Sesión ordinaria sin efecto del 11 de Noviembre 1900



En la Ciudad de Almodovar a once de Noviembre de mil novecientos, siendo las once de la mañana se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto levantándose por mi el Sr. secretario la presente acta que antecede y la certifico =

Luis Carrasco

Luis Propiando

Número 89

Sesión ordinaria en convocatoria del 13 de noviembre del 900

En la Ciudad de Almodovar a las once de la mañana del día 13 de Noviembre de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria del término anterior que no tuvo efecto por

Concejales
D. Santi
D. Moreno
D. Lorenzo



falta de número suficiente a Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados personalmente y por papuletas para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobado.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Se dió cuenta de los presupuestos por las Maestras de las Escuelas públicas elementales de Ventas de esta Ciudad, D^{ca} Piedad Peláez Rodríguez y D^{ca} Juana María Mora Paredes, por los gastos de material de dichas Escuelas durante el curso económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, el Ayuntamiento acuerda que dichas cuentas justificadas pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Por cada cuenta de los escritos presentados por los vecinos Domingo Costes Afurillo, Francisco Chamorro Guerra, Francisco Juanes Madrid y José Pío Cigera, solicitando se les inscriba en el padrón Municipal de pobres, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado por los dos últimos por constarle el estado de pobreza en que se encuentran y por lo que respecta a los dos primeros que piden las solicitudes a informe de la Comisión



de Beneficencia.

Propalmente acuerda la Corporacion que para a' cubrir turno para enfermos existan plazas vacantes los solicitos, que presenta D. Domingo Venegas Galindo de esta localidad, interesado en subvencion para atender a la lactancia de un niño hijo suyo de dos meses de edad, en virtud de que le mandan sacar de leche.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que el dia veinte y cinco de octubre ultimo, se celebró la segunda subasta para el arrendo de un estable en el año proximo de mil novecientos uno, de las especies sujetas al arrendo de consumos en esta localidad, en que hubiera efecto el acto en virtud de no haberse presentado licitadores. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se cite sin demora a la Junta Municipal para que acuerde en definitiva el modo que han de emplearse para hacer efectivo el arrendo de consumos arrendado a esta Corporacion para el ejercicio proximo.

Al mismo queda enterada la Corporacion

de que en el día de ayer ha tomado nueva
nueva posesion de su cargo el Secretario autorizan
se por haber terminado la sesion que se fue con
cedida.

En atencion a los buenos servicios que viene pre-
stando, acuerda el Ayuntamiento dejar a quinquen-
tas cuarenta y siete reales anuales continuos el
sueldo anual que goza el auxiliar de la Adminis-
tracion de Capitanes D. Evaristo Garcia Delgado,
cuyo haber comenzara a percibir desde este dia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dio por terminado el acto, le-
vantando la sesion y yo el Sr. Sec. lo presento
que autorizan los Sres. concurrentes, Certifico=

Juan Carrasco

Isidro Sante Juan Molano

Juan Tralanga
Sre

Luisro. Moron

Numero 90

Sesion ordinaria sin efecto del 18 de Noviembre de 1900.

En la ciudad de Badajoz a las once de la mañana del
día 18 de Noviembre de mil novecientos, se constituyó
en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Juan Carrasco y Co-
nsejo con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habien-
do transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurrie-
ra numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr.
Presidente declaró sin efecto el acto, levantandose de este resultado me-
ditativo la presente aut. Certifico

Número 91.

Sesion ordinaria con convocatoria del 20 de setiembre del 900

Concejales
D. Santi
Juan Molano
Gonzalo Alvarez

En la Ciudad de Almoradillo se reunió el Ayuntamiento de mil novecientos, se reunieron en las sesiones consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Torrijos, los tres concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria del Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados por papeletas y con la antelación a ley para la presente. Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fué aprobada. En mismo se leyeron las disposiciones y disposiciones ordenes contenidos en los distintos oficios de la semana anterior quedando enferados de ellas los tres concurrentes.



Acurda el Ayuntamiento que los derechos de consumo que se cobran en la sal, se hagan efectivos en el proximo ejercicio de mil novecientos uno, usando del medio de venta o la exclusión de la especie por el Municipio.

A los efectos que determina el artículo once de los artículos uno del siguiente Reglamento de Consumos, acuerda el Ayuntamiento que se verifique para el ejercicio proximo de mil novecientos uno, el reparto de la cuota parte del cupo de consumos señalada a esta Ciudad, en virtud de haberse adoptado como su

do la administracion sujeta del mismo por el Municipio, que se le acuerda se remita copia certificada al Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia, y que se solicite por el Sr. Alcalde Presidente, de la misma autoridad, la autorizacion correspondiente para verificar un equitativo reparto.

Del propio modo acuerda la Corporacion nombrar testigos para declarar en el expediente de excopecion del soldado Santiago Pragera, a los mozos del proximo alistamiento desta Ciudad, Joaquin de Garcia Pecheado y Fernando Sobido vchiz.

Se dio cuenta de la presentada por D. Emilia Flores servia muestra de la escuela publica de niñas de esta poblacion por los gastos de material de dicha escuela durante el año economico de mil ochocientos noventa y nueve a sus sesenta y seis alumnos, el Ayuntamiento acuerda que dicha cuenta justificada pase a informe de la Comision de Hacienda.

* Cada tambien cuenta de las presentadas por D. Luis Ferrado y Ferrado Notario de esta Ciudad, mi portante en punto ochenta y seis pesetas ochenta y cinco centimos por los sellos de veintidós y papel empleado en las ses actas suscritas del Cuyo de esta Ciudad, y en la escritura de poder otorgada por el Regidor Sr. D. Alonso Diaz, como en representacion.



del Ayuntamiento a favor de D. Pablo Cordils
 y D. Alfonso Sante para cobrar y percibir del Es-
 tado intereses de sus empréstitos y otros créditos
 a favor de este Municipio, la Corporación acuerda
 por aprobar referidas cuentas y que se paguen
 con cargo del Capítulo de Empréstitos del pre-
 supuesto original.

Acerca el Ayuntamiento que por su in-
 forme de la Comisión de Inspección los es-
 critos presentados por los vecinos Vicente Buita
 Herrera y Antonio Gonzalez Pastor interesan-
 do subscripción en el padron Municipal de
 pobres.

Se dio cuenta de la Circular de la Dirección Ge-
 neral de Administración fecha 12 de octubre
 último inserta en el Boletín oficial de la Pro-
 vincia de 22 de mayo de este mes, ordenando
 que por las partes interesadas se aleguen y
 presenten en el término de veinte días los do-
 cumentos y justificantes oportunos en el ex-
 pediente distribuido con motivo del recurso de
 queja interpuesto por este Ayuntamiento
 contra el acuerdo de la Diputación Provincial
 retirando el asunto por cuenta de los in-

1858
gruesos Municipales para cubrir debitos del Con-
tingente Provincial y teniendo en consideracion
que en el recurso expuesto, se hicieron las alega-
ciones pertinentes al derecho de este Municipio,
atendida el Ayuntamiento que restaba solo ha-
cer patente la imposibilidad material de que sub-
sista este Municipio, con el tercio y quarto por
tercio restante, segun se demuestra con la Certi-
ficacion expedida por el Contador de fondos Mun-
icipales de esta Ciudad, que tenemos a la vista, la
cual aparece la Corporacion en todas sus partes,
y que por el Sr. Alcalde Presidente en represen-
tacion del Municipio, se dirige atenta solici-
tud al Sr. Ministro de la Gobernacion por
conducto del Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
acompañando dicha Certificacion, e intercesan-
do para en cuenta la respetacion de la misma
al resolver el recurso segun se ha hecho merito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaro terminada el acto levam-
tando la sesion y yo el Secretario en presencia
de los señores, Certifico.

Juan Campino

Juan Molano

Adolfo Santa
Cruz

Lorenzo Alvarez

Juan Manuel Campino
trio

Numero 22.

Sesion ordinaria sin efecto del 25 de Noviembre del 900.

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Merindad de Badajoz siendo las once

de la mañana del veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantándose de este resultado por mi el Secretario la presente acta, de que certifico.

Luis Carrasco

Quintanilla Rangel
Srio

Número 93.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 27 de Noviembre del 900.

En la ciudad de Almodovar de la Mancha a las once de la mañana del veinte y siete de Noviembre de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados por papelotas para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

También se leyeron las disposiciones y suspensiones ordenes contenidas en los Placetes oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los tres concurrentes.

Queda en vista del expediente instruido a requerimiento

Concejales
D. Sanle
J. Molano
D. Alvarez

reunido del Juzgado de Instruccion del Regimiento
Dragones de Montesa para justificar la pobreza de
Manuel Barrera Promera de esta ciudad padre
del soldado Santiago Barrera que pretende ocuparse
del servicio como hijo de espagnario (pobre,
el Ayuntamiento oída la resultancia de sumario
nada expedito, se acuerda con el dictamen de la
quien Sndicis, acuerda declarar pobre en sentido
legal al padre de dicho soldado Manuel Barre-
ra Promera, y que se remita el expediente origi-
nal al citado Tribunal Militar.

Acuerda la Corporacion que se incluya en el
padron Municipal de pobres al vecino de esta
ciudad que lo tiene solicitado Bartolomé Guizado
Fernandez.

Se dio cuenta del escrito que presenta D. Angel
Néscilas Araquist Secretario del Juzgado Munici-
pal de esta Ciudad, interesando, se le siga concedien-
do la subvencion de ochocientas treinta y tres pesetas anuales
que por el Municipio se le tiene asignada y le
fue suprimida por acuerdo fecha diez y ocho de
Septiembre ultimo, en atencion a los muchos
servicios Municipales y trabajos de pobre que
presta en su oficina, el Ayuntamiento tenien-
do en cuenta la veracidad de los extremos adu-
cidos y que la dicha cantidad figura consigna-
da en el presupuesto, se acuerda
receder a lo solicitado, debiendo el interesado co-



menyor a percibir nuevamente referida sub-
vencion desde el dia primero de Septiembre
proximo.

Cada tambien cuenta de una Comuncia-
cion que al Ayuntamiento dirige el Superior
de la Consuegacion de Misioneros Hijos del Coa-
yon del Maria establecida en esta Ciudad, parti-
cipando que tratan de inaugurar en su Cor-
pusto las Escuelas de 1.ª enseñanza para Niños
y adultos, y solicitan se les subvencione con
los gastos de laber que necesitan dichos esta-
blecimientos durante los meses que son Claus-
de noche, la Corporacion ocupada, con gran an-
himo, deegar la solicitud expuesta por
no tener consignacion alguna en presupuesto
to para estos gastos, y por el estado de permua
en que se encuentra el erario Municipal.

Habienso remunerado el cargo de Cerejal de
Pedro Rodriguez Merchán, acuerda el Ayun-
tamiento nombrar para que cubra las va-
cantes que deja en las Corporaciones de Berrugas
toy Jaramba y terminante a Raza al Sr. D.
D. Lorenzo Alvarez Ferrandez y en la

de Compravencia al Concejal D. Victor Carrido
Arguierdo.

Por no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaró terminada el acto, levam-
tando la sesión y por el Sr. la presente acta que
autorizan los dichos Concejales, Certifico =

Juan Carrasco Alejandro Sautel Juan Ojeda
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
José María Lorenzo Méndez
Manuel Molano Juan Fructuoso
[Signature] *[Signature]*
Número 94.

Sesión ordinaria sin efecto del 2 de Diciembre de 1900

En la Ciudad de Almoradillo a las once de la mañana
del dos de Diciembre de mil novecientos, se consti-
tuyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Juan
Carrasco y Consejo con objeto de presidir la sesión or-
dinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso
la hora señalada sin que concuriera número su-
ficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcal-
de declaró sin efecto el acto, levantándose de este resul-
tado la presente acta que autoriza S. S. Certifico =

Juan Carrasco Juan Fructuoso
[Signature] *[Signature]*
Número 95.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 4 de Diciembre de 1900

En la Ciudad de Almoradillo a las once de la mañana
del cuatro de Diciembre de mil novecientos, se consti-
tuyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Juan
Carrasco y Consejo con objeto de presidir la sesión or-
dinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso
la hora señalada sin que concuriera número su-
ficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcal-
de declaró sin efecto el acto, levantándose de este resul-
tado la presente acta que autoriza S. S. Certifico =

Concejales
 D. Soriano
 Juan de Dios
 Pío Murillo
 Juan Molino
 Lorenzo Murillo

del mayor de diecinueve de mil muestreos, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cabrerero y conujo los dos Concejales que el margen se expresan en el objeto de alzar la sesión ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo habiendo sido citados personalmente y por papeletas para la presente.

Aprobada la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Asimismo se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior que terminan serados de ellas las tres convenientes.

Se dio el informe de la Comisión de obras públicas manifestando estar ya terminada por las Cargos, número seis y rebueta y para ser del Cementerio Católico de esta Ciudad, según el reconocimiento verificado sobre el terreno, acuerdo el Ayuntamiento que desde este día empieza a ejecutarse el termino de un mes fijado en el pliego de condiciones de la subasta para la definitiva recepción de las obras.

Para puesta de la presentada por D. Rafael Villegas Gil Jefe de la Estación Telegráfica Municipal de esta Ciudad, importante rebueta prestas y cuatro centavos por los gastos de material luchos en requiriente último en



Las oficinas de un cargo, y examinada qualquiera
por el Ayuntamiento acordó en aprobacion y
que se pague con cargo al Capitulo por el
articulo segundo del presupuesto siguiente.

Acordó el Ayuntamiento que se comunique
que al Teniente Coronel 1º del Regimiento
de Caballos Sermentales de Castilla en conformidad
a un officio de ayer de quise da en esta, que este
Municipio sea la posesion a esta Ciudad de
una parada provisional de Caballos Sermentales
del Estado para la proxima temporada de Cuba
con obligacion como en otros anteriores a
facilitar alojamiento para los hombres y Caballos
y asistencia gratuita al Profesor de Medicina pa
sacel guerra y mano de obra y herraje que faci
litado por el cuerpo para su servicio por el.

Por lo que se acordó tambien de la presentada por los Sres. D. Juan
y D. Juan, importante 166 ptas y 5 cuartillos por una
cantidad de escribir "Fidei" y sucesivos correspondientes fa
cultada al Ayuntamiento, y examinada qualquiera por el
Ayuntamiento acordó en aprobacion y que se pague del Capitulo
de Ingresos del siguiente presupuesto.

Por lo que se acordó tambien de que se trate, el Sr. D. Juan
de delano terminando el acto, levantando la sesion y
el Sr. D. Juan de la presente nota, Certifico

Juan Canales Domingo Sante
Joaquin Alvarez Manuel Balano
Lorenzo Alvarez Juan Rodriguez
Dns



Número 96

Señor ordinaria sin efecto del 7 de Diciembre de 1.900.

En la Ciudad de Almoradalyo, siendo las once de la mañana del mes de Diciembre de mil novecientos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantando yo el Srío la presente cota. Certifico=

Luis Carrasco

Juan Manuel Carrasco

Número 97

Señor ordinaria en 2.ª convocatoria del 11 de Diciembre de 1.900.

En la Ciudad de Almoradalyo, a las once de la mañana del mes de Diciembre de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo los Sres Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del domingo en sesión que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados personalmente y por papeleras para la presente.

- Concejales
- D. Adolfo Landa
- Juan Manuel Carrasco
- Olivero Alvarez
- Juan Molano
- D. Alvarez

Hecha la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

En mismo se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Proclamos oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Oros concurrentes.

Prohibida por el parrafo tercero del articulo setenta y nueve de la vigente Ley Municipal la prestacion personal fuera de los casos de obras publicas y menor para necesidad ineludible del Municipio facilitar bagajes mayores, murros y de caños a las tropas del Ejército, Guardia civil y otros transentes uniformes y a los que de esta calidad se trasladan a otros puntos, acuerda la Corporacion sacar a subasta dicho servicio por todo el año de mil novecientos uno, en la forma ordinaria y bajo el tipo y condiciones que al efecto señalara la Comision de Beneficencia dentro del expediente que se instruya, y que de este particular se deducan copia certificada para que sirva de cabeza al expediente correspondiente.

En mismo acuerda el Ayuntamiento que se saque a publica subasta el servicio de mantenimiento de vidrios y paneles del Convento Catolico de esta Ciudad en todo el año proximo, instruyendole al efecto el oportuno expediente en el que la Comision de Obras publicas formulara el pliego de condiciones a que ha de sujetarse mencionada subasta, y que de este particular se deducan copia certificada para que sirva de cabeza al expediente correspondiente.

Consignado en el presupuesto municipal para el proximo año de mil novecientos uno el monto de cinco mil y cinco puros que se calcula ha de producir la venta de los respos o estercol del Matadero, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que se haga efectiva mencionada suma por medio de subasta publica vistose yendose tal efecto el oportuno expediente al que servira de cabeza copia certificada de este acuerdo, formalizandose por la Comision de Fomento el correspondiente pliego de condiciones para a que haya de seguirse la celebracion de repetida subasta.



Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto correspondiente a repien de cultivos, bajo la base de la recaudacion obtenida, consistiendo precisamente en depositar la cuota ingresada respectiva al peso no seguir lo prevenido en disposiciones siguientes

Por haberse visto autos de que trata el Sr. Presidente declaro terminada el acto levantando la sesion y yo el Sr. Secretario de la presente acta, Certifico = *Subscrito = a = en =*
Hecho en la ciudad de Badajoz a 10 de Mayo de 1901

Manuel...
Carlos Domera
Lorenzo Alvarez
Francisco...
Francisco...

Numero 98.

Señal ordinaria sin efecto del 16 de Diciembre del 1900.

En la Ciudad de Almoradalejo a las once de la mañana del diez y seis de Diciembre de mil novecientos, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Conyjo con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto levantando por el día de la presente acta, Certifico=

Luis Carrasco

Francisco Troncoso

Numero 99.

Señal ordinaria en 2.^a convocatoria del 18 de Diciembre de 1900.

Concejales,
D. A. Soriano
" Juan Antonio
" J. Molano
" Comisario

En la Ciudad de Almoradalejo a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Conyjo los tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de elevar la sesión ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiéndose efectuado por papelitas para la presente. Acta la sesión por el Sr. Presidente, dice



lectura al acta de la anterior y fue apro-
bada.

Tambien se leyeron las disposiciones y supe-
riores ordenes contenidas en los Boletines oficia-
les de la semana anterior quedando extractados
de ellas los de sus concurrentes.

Queda cuenta de los expedientes y pliegos de con-
diciones formados para las subastas de los
servicios de bagajes, Cerramiento de Obispos y
partenes del Cementerio Catolico de esta Ciu-
dad y utilizacion de los despojos o estacional
que se haga en el Matadero publico, el Ayun-
tamiento acuerda aprobarlos en todas sus par-
tes y que se verifiquen las subastas de dichos
servicios el dia veinte y dos del actual
en estas Casas Consistoriales, la del de bagajes
a las nueve de la mañana, la de Cerramiento
de Obispos a las diez de la misma y de los
despojos del Matadero a las once, debiendo a-
tribuirse caso de resultar sin efecto dichas rema-
tes una segunda segunda subasta y por se-
gunda de la misma, una tercera bajo los mis-
mos tipos por lo que respecta a los servicios de
bagajes y Cerramiento de Obispos y en cuanto
a la subasta de despojos del Matadero una

segunda con la rebaja de la tercera parte del
tipo que sirva para la primera y de resultar
tambien sin efecto, para tercera sin sujecion
a tipo, autorizando al Sr. Alcalde para que
en su caso haga los señalamientos de fin y
hora en que hayan de tener lugar dichos actos,
remetiendo por ultimo al Concejal D. Juan
Melano Alonso para que forme la Comision
que ha de entender en referencadas subasta
bajo la presidencia del Sr. Alcalde o su representante
quien delegue.

Dada cuenta de un escrito presentado por
D. Manuel Diaz Moreno contratista del alum-
brado publico de esta Ciudad manifestando que
no puede seguir facultando fluido electrico sino se le
abonan los atrasos que se le adeudan por este con-
cepto, el Ayuntamiento acuerda pagar cuanto
pueda de dichos atrasos y utlizar el patrimonio
del Sr. Diaz para que continúe facultando a la
Calleon como hasta aqui el alumbrado necesario.
Se acuerda la Corporacion que pase informe de la
Comision de Beneficencia el escrito presentado
por el mismo Sr. Diaz Moreno en in-
clusion en el padron Municipal de pobres.

Por lo tanto otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente relator terminado el acto levantando la sesion
y yo el Sr. la presente acta, Certifico = Juan e Melan
Luis Carreras ^{Alcalde} Juan e Melan
Juan e Melan
Candide Bonilla

Número 100.

Session ordinaria sin efecto del 23 de Diciembre de 1.900

En la Ciudad de Almendralejo a las once de la mañana del veinte y tres de diciembre de mil novecientos, se constituyó en las Casas consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Condego a fin de presidir la session ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantándose de orden suya la presente acta, Certifico=

Luis Carrasco

Juan Gallego
Dio



Número 101.

Session ordinaria en 2ª convocatoria del 25 de Diciembre de 1.900

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y cinco de diciembre de mil novecientos, se reunió en las Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Condego los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de deliberar la session ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados personalmente y por papelitos para la presente.

Concejales
D. Polon Alvarez
D. Comodoro



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada. En mismo se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Proclama- ciones de la semana anterior quedando este- rados de ellas los tres concurrentes.

Acerca del Ayuntamiento que para si- cubir turno para cuando existan vacan- tes la solicitud presentada por Juan Cabezas, y su interés para subvención para atenderá la lactancia de su hija menor de tres meses de edad, en atención a que no puede criarla por carecer de leche.

Igualmente acuerda la Corporación au- torizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribución de fondo del pre- supuesto correspondiente al presente mes, bajo la base de la recomendación obrante, con- siderando precisamente en depósito, la cuo- ta asignada respectiva al turno según lo que previenen disposiciones vigentes.

Seguidamente se dio cuenta de los escritos o relaciones juradas que presentan un solici- tud de traslaciones de fincas rústicas sin al- teración de riqueza informados favorable- mente por la Junta Provincial, los vecinos de esta Población, Juan José Salas como ma- yor de Alameda, Domingo Rodríguez, Manuel Moran Cortes, Antonio Carrizo Madrid, Juan



Blas Pizarro Moreno, Rosa Antón y Moreno, D. Pi-
 go García Romero, Antonio Moreno Blanco, Refor-
 so Galano González, Juan Alcántara Ortiz, D. José
 Ochoa de la Torre, D. José Vargas Colfín, Francisco Man-
 tín Planey, Inésa Caminada González García, Manuel
 Álvarez Pozo, Alonso Monje Benador, Eusebia Gar-
 cía Madrid, Pedro Álvarez y Álvarez, Primita Pa-
 rra y Álvarez, Ana María Rodríguez, Juana Fer-
 nández Costa, Francisco Espinoza, Santiago Br-
 andier y Martín, Justo Casado Fernández, José
 Torres Rodríguez, Francisco Moreno Castañeda, D.
 Rafael Villegas Gil como marido de D^a Florencia Bo-
 nino Caballero, D. José Bernabey Muñoz, Santiago Or-
 tes Moreno, Francisco Martín Planey, Fernando
 Senem Navia, Angel Barrera Pulido, Pigo Alcánta-
 ra Fernández, Francisco Alcántara Fernández, Esteban
 Álvarez Caspary y Manuel González Pizarro.

Examinadas que fueron dichas relaciones por
 el Ayuntamiento, este declaró acreditadas y suficientes
 segun se en ellas, con los documentos que se citan y
 acompañan, las alteraciones suscritas en la rúbrica
 respectiva y de conformidad con lo propuesto por
 la Junta Municipal y como variaciones correspondientes
 en el párrafo 1.^o del artículo 4.^o del Reglamento vigente
 para la contribución territorial, y en vista de lo propo-
 nido se proceda en su día a rectificar en el padrón

arruino por medio del oportuno expediente la propiedad de dichos interesados, incluyendo en él las citadas alteraciones y la baja en ellas correspondientes, previa remisión de las mismas al Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia, para su definitiva aprobación según tiene ordenado por Real Cédula de 15 de octubre de 1894.

Acto segundo se dio cuenta de varios escritos presentados por varios vecinos de esta localidad en unión de los títulos traslativos que en dichos escritos se mencionan al objeto de que se proceda a la traslación de fincas urbanas siguientes

Número 18. A nombre de "Suengos Hermanos" un edificio fabrica de Oropéndulas y Cortega para vinos sito a Colomeros de esta Ciudad, adquirido de D. Manuel Antonio de la Riva y Benar a quien causará baja en el Registro fiscal folio 1.º 28.

Número 19. A nombre de Pedro Alvarez y Alvarez, un edificio pajero en la Calle Palomas de esta Ciudad, sin número, adquirida por compra de Antonio Suarez y Ortiz al que causa baja en el Registro fiscal folio 1.º 30.

Número 20. A nombre de Jose Sanchez y Merchán, una casa sito con el número 12 en la Calle de San Roque de esta Ciudad comprada a Domingo Elvira y Rafael Beruquez y Salvo, causante baja a Jose Calvo Jara al folio 2.º 38 del Registro fiscal.

Número 21. A nombre de Eugracia Garcia Madrid y Luisa Comissenda Gonzalez y Garcia, una casa número 15 Calle del Salomar de esta localidad, adquirida por compra de Manuel Gonzalez Givero a quien causará baja en el

1668 del Registro fiscal

Número 22. A nombre de Pascual Garcia Galera, una casa señalada con el numero 52 en la Calle del Salvador y otra destinada a bodega paravinos en la Calle de Sierra, ambas de esta Obisacion adquiridas por herencia de Teodora Gutierrez y Marzaga, causando baja a esta que las tiene inscritas en el Registro fiscal folios 480 y 2213

Número 23. A nombre de Juana Potes Priay. Una casa en esta Ciudad Calle del Salvador numero 5, adquirida por herencia de Sebastian Potes Fernandez, causando baja a esta en el folio 437 de dicho Registro.

Número 24. A nombre de D. Dionisio Diaz Gomez del Castillo. Una casa en esta Obisacion Calle de Merida numero 22 comprada a D. Enrique Belmonte Berro, siendo baja en el Registro fiscal folio 1315 a D. Federico Belmonte Nolas, a quien se aparece inscrito.

Número 25. A nombre de D. Diego Garcia Romero. Una casa señalada con el numero 18 en la Calle de Merida de esta Ciudad, adquirida de los herederos de D. Felipa Carazo Martin, causando baja a esta en el Registro fiscal folio 1311.

Número 26. A nombre de D. Dionisio Diaz Gomez del Castillo. Una casa en esta localidad Calle de Parrullon numero 5 comprada a D. Angel Romero Garcia, causando baja a D. Angel Romero de Leon al folio 720 de dicho Registro fiscal.

Número 27. A nombre de D. Dionisio Diaz Gomez del Castillo. Una casa sito en el numero 20 en la Calle de Merida de esta Obisacion comprada a D. Remedios Gonzalez Ponce, siendo baja a esta en el Registro fiscal folio 1313 como



quida de Juan José Blanco Viquey.

Número 28. A nombre de horreyo Briz Fernandez.

Una casa en esta Ciudad Calle Cruzada nú 52 adquirida de Francisco Herrera Alvarez, causando baja a Manuel Coronado Viquey en el Registro fiscal folio 817.

Número 29. A nombre de Francisco Herrera Alvarez,

una casa en esta Ciudad Calle San José nú 61, adquirida de horreyo Briz Fernandez a quien causaba baja en el folio 818 del Registro fiscal.

Número 30. A nombre de Fernando Sanchez Pangel

una casa sin numero en la Calle Villalba de esta Ciudad con adquirida de Juan Francisco Martinez y Alvar Arroy causando baja a este en el Registro fiscal folio 2930.

Número 31. A nombre de Tiburcio del Soto Moreno. Una

casa en esta Poblacion Calle Villalba sin numero comprada a Felix Martinez Armona, al qual causara baja en el folio 2898 del Registro fiscal.

Número 32. A nombre de D. Manuel Romero de Herrera y Ponce de Leon.

Una casa parador sita con el numero 42 en la Calle de San Antonio de esta Ciudad adquirida de Juan Roman Argus a quien causara baja en el Registro fiscal folio 2294.

Los documentos traslacion de dominio fueron examinados por el Ayuntamiento en conformidad con lo prevenido en sus respectivos decretos. Con conformidad a lo que previene el artículo 21 del Reglamento sobre Edificios y solares de 14 de Enero de 1876, asimismo han sido por justificadas las transacciones que dichos interesados solicitan y en cumplimiento a lo que el expresado



ando Reglamento determine, se remitan dichos escritos con certificacion de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobacion o resolucion que proceda.

Se dio cuenta de las renuncias que presentaban de sus cargos los empleados de Consumos siguientes: oficial primero D. Maximino Cuervo Corral, oficial segundo D. Manuel Cortes Arroyo, auxiliar D. Manuel Jodar Inguen, D. Casimiro Esquivias Alvarez, D. Jose Dieguez Oliva, D. Evaristo Pascual Beltraco y D. Fernando Sabido Ortiz y Medrano y D. Domingo Cortes y Cortes, D. Francisco Seguel Serrano y D. Alonso Martinas Becerra, fundando las unas ya han disminuido los trabajos correspondientes del ramo de consumos; el Ayuntamiento acuerda aceptar dichas renuncias en principio, a condicion de que han de seguir prestando sus servicios en todo lo que resta de mes, hasta cuya fecha se les seguira acreditando sus actuales haberes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminada el acto levantando la sesion y yo el Secretario la

presente acta, que autorizan los tres Con-
cejales, Certifico Candido Navarro

Candido Navarra

Juán Carrasco Juan Díaz y las Alvaras

P

Lorenzo Alvarez

Juan Molano

Moses Diaz

Juan Franchang
hno

Victor Sanido

Numero 102.

Senon ordinaria sin efecto del 30 de Diciembre de 1.900.

En la ciudad de Almendralejo a las once de la
mañana del treinta de Diciembre de mil no
vecientos, se constituyó en las Casas Consistoriales
el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Concejales con objeto
de presidir la senon ordinaria de este dia y ha-
biendo transcurrido con exceso la hora señala-
da, sin que concurriera numero suficiente
de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcal-
de declaro sin efecto el acto, levantandose se-
n su orden la presente acta, Certifico

Juan Carrasco

Juan Franchang
hno



